DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 24 de Enero de 1968

TOMO 250 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 17757

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

Ministerio de Relaciones Exteriores

1

Resolución 80|968. — Se designa Ministro en el Item 9.01 "Ministerio de Relaciones Exteriores".

Ministerio de Hacienda

2

Decreto 45|968. — Se reglamenta la ley 13.637 (Presupuesto Nacional de Recursos) en lo referente al Tributo Unificado que corresponde a la actividad que desarrollan los vendedores ambulantes.

3

Decreto 46|968. — Se reglamenta lo ley 13.637 (Presupuesto Nacional de Recursos), en lo referente a la recaudación del impuesto de Contribución Inmobiliaria y Adicionales.

4

Decreto 47|968. — Se declara que los bienes o mercaderías que se importen al amparo de las franquicias previstas para los Agentes Diplomáticos y Consulares Extranjeros acreditados ante el Gobierno de la República, no están comprendidos en lo dispuesto por la ley 13.302, sobre utilización de buques de bandera nacional.

Ministerio de Ganadería y Agricultura

5

Decreto 39|968. — Se prohibe el ingreso de equinos al país en régimen de tránsito, en admisión temporaria o definitiva.

Ministerio de Industria y Comercio

6

Decreto 40|968. — Se reglamenta la ley 13.640 (Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones), en lo referente al pago de compensaciones al personal del Ministerio de Industria y Comercio.

7

Resolución 81|968. — Se efectúan designaciones por vía de regularización, promoción, etc., en el Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Cultura

8

Resolución 82|968. — Se integra el Consejo de Derechos de Autor.

9

Resolución 83|968. — Se declaran artículos de primera necesidad los libros destinados a las distintas ramas de la enseñanza y la pintura que utilizan los plásticos.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo

10

Decreto 44|968. — Se modifican las tarifas de P.L.U.N.A., en el tramo Mercedes-Buenos Aires.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

11

Decreto 41|968. — Se eleva el aporte mensual destinado a Fondo de Reserva para el pago de jornales de vacaciones, a los trabajadores de la Construcción, comprendidos en la Caja de Compensaciones No. 17.

12

Decreto 42|968. — Se fijan las escalas de viáticos para los funcionarios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que por razones de sus cargos deben cumplir comisiones fuera de su residencia habitual.

13

Decreto 43|968. — Se fija el índice de revaluación de las pasividades, a cargo del Banco de Previsión Social y se aumentan las pensiones a la vejez.

14

Resolución 84|968. — Se integra la Representación Uruguaya ante el Instituto Interamericano del Niño.

15

Resolución 85|968. — Se revoca una resolución y se designa por vía de promoción. Inspector de 1ra., en el Instituto Nacional del Trabajo.

16

Resolución 86|968. — Se acepta una renuncia y se designa Presidente y Representante del Poder Ejecutivo ante la Comisión Honoraria de Asistencia Médica y Subsidios por Enfermedad para el personal de la Construcción (CHAMSEC).

17

Resolución 89|968. — Se efectúan promociones en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

EN EL DIARIO DEL DIA 5 DE ENERO SE PUBLICO LA LEY N.o 13.637 "PRESUPUESTO NACIONAL DE RECURSOS"

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Resolución 80|968. — Se designa Ministro en el Item 9.01 "Ministerio de Relaciones Exteriores".

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 18 de enero de 1968.

Visto: que en el Item 9.01, "Ministerio de Relaciones Exteriores" se halla vacante un cargo de Ministro, Código Bh, Categoría I, Grado 6:

El Presidente de la República.

RESUELVE:

Primero. Nómbrase para el cargo de Ministro del Item 9.01, "Ministerio de Relaciones Exteriores". Código Bh. Categoría I, Grado 6, al señor D. Adolfo Folle Martínez. Credencial Cívica A.K.A. 3941

Segundo. Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — HECTOR LUISI.

MINISTERIO DE HACIENDA

2

Decreto 45|968. — Se reglamenta la ley 13.637 (Presupuesto Nacional de Recursos) en lo referente al Tributo Unificado que corresponde a la actividad que desarrollan los vendedores ambulantes.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 18 de enero de 1968.

Visto: los artículos 116 a 126 de la ley No. 13.637 de 21 de diciembre de 1967, que modifican el Tributo Unificado y derogan las Tasas de Autorización y Vigilancia.

Considerando: conveniente reglamentar la tributación que corresponde a la actividad que desarrollan los vendedores ambulantes.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1o. Los Vendedores Ambulantes, cualquiera sea su ramo, pagarán el Tributo Unificado, de acuerdo con las normas del presente decreto.

Art. 2o. Para el año 1968 exclusivamente, el Tributo Unificado de los Vendedores Ambulantes será de $ 3.000.00 (tres mil pesos). Cuando se trate de Vendedores Ambulantes de artículos comestibles. el Tributo será de $ 1.500.00 (un mil quinientos pesos).

Art. 3o. El impuesto se pagará en Montevideo en la Oficina de Impuestos Directos de la Dirección General Impositiva, y en el Interior en las Sucursales y Agencias de Rentas de la misma Dirección. El plazo para el pago vencerá el 29 de febrero de 1968.

Art. 4o. A partir del año 1969 el Tributo Unificado se liquidará conforme a las normas que se dicten en el decreto reglamentario respectivo.

Art. 5o. Los Vendedores Ambulantes que sean dependientes de Casas Comerciales y que figuren en la respectiva Planilla de Trabajo, estarán exentos de pagar el Tributo Unificado.

Art. 6o. No se podrá realizar ninguna actividad de Vendedor Ambulante sin haber acreditado el pago de Tributo Unificado o su exoneración debidamente documentada por la Oficina respectiva. Sin perjuicio de la fiscalización de la Dirección General Impositiva, el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios y las Jefaturas de Policía vigilarán el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo.

Art. 7o. Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — CESAR CHARLONE. — HORACIO ABADIE SANTOS. — AUGUSTO LEGNANI.

3

Decreto 46|968. — Se reglamenta la ley 13.637 (Presupuesto Nacional de Recursos), en lo referente a la recaudación del impuesto de Contribución Inmobiliaria y Adicionales.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 18 de enero de 1968.

Visto: la necesidad de reglamentar los artículos 236 y siguientes de la ley N.o 13.637 de 21 de diciembre de 1967 en los aspectos administrativos involucrados por el traspaso a las Intendencias Municipales de la recaudación del Impuesto de Contribución Inmobiliaria y Adicionales

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o La Dirección General Impositiva dejará de percibir el Impuesto de Contribución Inmobiliaria urbana, suburbana o rural y sus adicionales, el que será recaudado por cada Gobierno Departamental.

No obstante, continuará percibiendo el correspondiente a años anteriores hasta tanto las Intendencias Municipales no asumen dicha recaudación.

A efectos de facilitar a las Intendencias Municipales la recaudación de los Adicionales Nacionales al Impuesto de Contribución Inmobiliaria, la Dirección General Impositiva les proporcionará la nómina completa actualizada de los mismos.

Art. 2.o Los plazos de que dispondrán los contribuyentes para abonar los referidos adicionales nacionales, serán coincidentes con los que fije cada gobierno deparmental para el pago de la contribución inmobiliaria, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 239 de la ley N.o 13.637.

Art. 3.o La Contaduría General de la Nación recabará de cada Intendencia Municipal los estados mensuales de recaudación de los adicionales nacionales a que hace referencia el presente decreto, estableciendo los plazos y forma en que se verterán los saldos resultantes.

Art. 4.o La Dirección General Impositiva (Oficina de Impuestos Directos) proporcionará a las Intendencias Municipales que lo soliciten, y en la medida de sus posibilidades, las fórmulas usadas hasta el presente para documentar la percepción de estos impuestos, que estén actualmente impresas o cuya impresión se hubiera dispuesto a esta fecha, así como los formularios para denunciar la morosidad en el pago de los mismos.

En los casos en que las Intendencias Municipales resuelvan utilizar la documentación referida en el inciso anterior, deberán colocarle en lugar visible un distintivo o leyenda correspondiente al respectivo gobierno departamental.

Art. 5.o La Dirección General Impotiva también proporcionará, a solicitud de las Intedencias Municipales, y siguiendo las normas del artículo anterior, los libros de recaudación diaria de Contribución Inmobiliaria urbana y adicionales y de recaudación diaria de contribución rural y adicionales que tuviera en existencia sin utilizar.

Art. 6.o La Dirección General Impositiva no intervendrá en las gestiones de cobro judicial de los impuestos referidos en este decreto, salvo en el trámite de liquidación de los porcentajes que puedan corresponder a los curiales que hayan intervenido en gestiones en curso a la fecha de este decreto, o generadas en el futuro por la parte de adicionales involucrados.

En esos casos, la Dirección General Impositiva (Oficina de Impuestos Directos), informará sobre la pertinencia de tales liquidaciones, devolviendo los autos a la respectiva Intendencia Municipal para su resolución.

Los pagos de porcentajes correspondientes al recargo de adicionales nacionales, estarán sujetos a la deducción del 1 o|o dispuesta por ley del 21 de junio de 1882.

Art. 7.o Las devoluciones de impuesto de contribución inmobiliaria urbana, suburbana y rural que se hallaren en trámite proseguirán diligenciándose conforme al decreto de 14 de julio de 1947.

En la parte en que la gestión afecte tributos con destino municipal, la Oficina de Impuestos Directos se limitará a producir informe, remitiendo el expediente a la respectiva Intendencia, para su resolución.

Las Sucursales y Agencias de la Dirección General Impositiva, proporcionará a los Gobiernos Departamentales toda la información necesaria para resolver las gestiones de similar naturaleza que se presenten con posterioridad a este decreto.

Las imputaciones que deben realizar las Intendendencias Municipales con relación a los adicionales nacionales cuya devolución se declare procedente, se harán en la forma dispuesta por el Art. 3.o.

Art. 8.o La Dirección General Impositiva facilitará por todos los medios a su alcance, la trasmisión del servicio de recaudación de Contribución Inmobiliaria a los gobiernos departamentales, en forma que éste no sufra ninguna interrupción.

A tal efecto, hará llegar a cada Intendencia Municipal la nómina de los funcionarios que al 21 de diciembre de 1967 estuvieren total o preferentemente afectados a la recaudación del Impuesto de Contribución Inmobiliaria y adicionales, a fin de que los Gobiernos Departamentales manifiesten su interés en el pase en comisión de todos o algunos de ellos, en las condiciones del Art. 241, inc. 2.o de la ley número 13.637.

La Dirección General Impositiva resolverá directamente las gestiones en tal sentido, dando cuenta al Ministerio de Hacienda.

Art. 9.o La Dirección General Impositiva podrá realizar con las Intendencias Municipales acuerdos relativos al uso transitorio de sus locales para la recaudación de la Contribución Inmobiliaria hasta que éstas organicen sus servicios.

Podrá acordar asimismo, con la previa autorización del Poder Ejecutivo, el traspaso formal a las Intedencias Municipales interesadas, de los derechos y obligaciones del contrato de arredamiento respecto de aquellos locales en que funcionen Dependencias cuyo mantenimiento se considere innecesario.

En todos los casos, se cuidará que la recaudación de Contribución Inmobiliaria se efectúe con absoluta indepedencia, quedando bajo contralor, vigilancia y responsabilidad de funcionarios dependientes del Gobierno Departamental.

Art. 10. La Dirección General de Catastro prestará a las Intendencias Municipales toda la colaboración que resulte necesaria o conveniente, sin perjuicio del normal cumplimiento de su tareas inherentes a la obra catastral en sus elementos físicos (levantamiento de planos parcelarios), económico (valuación) y jurídico.

Art. 11. — Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — CESAR CHARLONE.

4

Decreto 47|968. — Se declara que los bienes o mercaderías que se importen al amparo de las franquicias previstas para los Agentes Diplomáticos y Consulares Extranjeros acreditados ante el Gobierno de la República. no están comprendidos en lo dispuesto por la ley 13 302, sobre utilización de buques de bandera nacional.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 18 de enero de 1968.

Visto: el planteamiento formulado por el Ministerio de Relaciones Exteriores en nota dirigida al señor Ministro de Hacienda referente a la aplicación del artículo 42 de la ley No. 13.032 de 7 de diciembre de 1961 a los Agentes Diplomáticos y Consulares acreditados ante nuestro Gobierno.

Resultando: que esta aplicación puede originar reclamaciones diplomáticas que es menester obviar en lo posible;

Considerando: I) Que la mencionada disposición legal exige la utilización de buques de bandera nacional para el transporte de mercaderías o bienes importados al amparo de exenciones fiscales.

II) Que si bien esta exigencia rige en la órbita de los actos o contrataciones privados no puede alcanzar a las franquicias que respecto a la importación de mercaderías o bienes gozan los agentes diplomáticos y consulares extranjeros acreditados ante el Gobierno de la República por cuanto, en este caso, la franquicia ha sido instituída en función de la persona del agente y no de las mercaderías o bienes.

III) Que estas franquicias están previstas en el decreto del 28 de noviembre de 1957 que "incorporó a un solo cuerpo normativo todas las disposiciones vigentes" relativas a los privilegios que se reconocen en la República a los funcionarios diplomáticos y consulares extranjeros y a los funcionarios de Organizaciones y Organismos Internacionales;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1o. Que los bienes o mercaderías que se importen al amparo de las franquicias previstas en el decreto de 28 de noviembre de 1957 no están comprendidos en lo dispuesto por el artículo 42 de la ley 13.302 de 7 de diciembre de 1961.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — CESAR CHARLONE. — HECTOR LUISI.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

5

Decreto 39|968. — Se prohibe el ingreso de equinos al país en régimen de tránsito, en admisión temporaria o definitiva.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 18 de enero de 1968.

Visto: la nota de la Dirección de Sanidad e Industria Animal, dando cuenta de que en Brasil se produjo un severo brote epizoótico de Anemia Infecciosa Equina;

Resultando: I) Dicha enfermedad reviste caracteres de morbilidad y mortalidad sumamente altos;

II) El bajo porcentaje de animales sobrevivientes quedan portadores del virus por largo tiempo, representando un peligro para la introducción de la enfermedad, teniendo en cuenta que luego de la convalecencia puede no evidenciar signos de la misma;

III) Es frecuente la concurrencia de equinos de carrera de un país a otro a los fines de realización de competencias;

IV) Dichas concurrencias se realizan a menudo en régimen de tránsito por distintos países;

Considerando: es de conveniencia evitar la introducción de la enfermedad —que es exótica para nuestro país— en razón de que su presencia causaría estragos en la población equina:

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1o. Prohíbese, hasta nueva disposición, el ingreso de equinos al país sea en régimen de tránsito, en admisión temporaria o definitiva.

Art. 2o. Prohíbese, asimismo, la salida de equinos del país que no sea con carácter definitivo, hasta nueva disposición.

Art. 3o. Todos los medios de transporte de animales que lleguen al país, trayendo mercaderías de países limítrofes, deberán venir acompañados de certificados de la autoridad sanitaria del país de origen, en el que conste que fué desinfectada convenientemente.

Art. 4o. Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — MANUEL FLORES MORA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

6

Decreto 40|968. — Se reglamenta la ley 13.640 (Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones), en lo referente al pago de compensaciones al personal del Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 18 de enero de 1968.

Visto: lo dispuesto por el Art. 177 de la ley No. 13.640 del 26 de diciembre de 1967 relativo al pago de compensaciones a determinado personal asignado a los programas 01 al 10 del Ministerio de Industria y Comercio (Inciso 8):

Resultando: que el citado artículo prevé que el personal de Asesores (Código AaA y Ac). Técnico - Profesional (Código AaA y AaB) de Directores y Jefes (Código Ac) de los mencionados programas pueda percibir una compensación situada entre el 20 o|o (veinte por ciento) y el 50 o|o (cincuenta por ciento), del sueldo base de sus grados, cuando para su cumplimiento deba permanecer a la orden o en dedicación especial a su función;

Considerando: I) Que el Poder Ejecutivo tiene obligación de reglamentar esa disposición en determinado plazo;

II) Que el cumplimiento de los Programas 01 al 10 del Ministerio de Industria y Comercio hace necesario que ese personal, dada la importancia y jerarquía de sus funciones, preste servicios en las condiciones previstas en el artículo que se reglamenta;

Atento: al régimen de trabajo impuesto a partir del 1o. de marzo de 1967 en la citada Secretaría de Estado en razón de los nuevos cometidos que le fueran asignados;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1o. El prsonal de Asesores (Códigos AaA y Ac), Técnico-Profesional (Códigos AaA y AaB) y Directores y Jefes (Código Ac), perteneciente a los Programas 01 al 10 del Ministerio de Industria y Comercio (Inciso 8) que presten servicios en las oficinas del Inciso, podrán percibir desde el 1o. de enero de 1968, una compensación mensual sujeta a montepío situada entre el 20 o|o (veinte por ciento) y el 50 o|o (cincuenta por ciento) del sueldo base de sus respectivos grados.

Art. 2o. Esta compensación se fijará en cada caso por el Ministro de Industria y Comercio de acuerdo a la importancia y jerarquía de las ffunciones que desempeñe el funcionario que permanezca a la orden o con dedicación especial a su función.

Art. 3o. En cualquier momento el Ministro de Industria y Comercio podrá resolver el cese o modificación de esta compensación a aquellos funcionarios que por razones del servicio o por haber dado término la función que la generó, no deban continuar con este régimen de trabajo.

Art. 4o. Los montos de las compensaciones de que se trata se liquidarán con cargo al Rubro 0 Sub-Rubro 07, Renglón 079 del inciso 8.

Art. 5o. Comuníquese y publíquese. — **PACHECO ARECO**. — HORACIO ABADIE SANTOS.

7

Resolución 81|968. — Se efectúan designaciones por vía de regularización, promoción, etc., en el Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 18 de enero de 1968.

Visto: la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967 (Ley Presupuestal de Sueldos, Gastos e Inversiones), en lo que tiene relación con el Ministerio de Industria y Comercio (Inciso 8, Programa 07, 08 y 09);

Resultando: la invocada ley (Art. 2.o, planillado de Sueldos) modifica denominaciones de cargos y al estructurar el Presupuesto por Programa, distribuye los cargos del Instituto Geológico del Uruguay, ex Item 5.06 en 3 programas difeerntes, a saber: 8.07 "Investigaciones Geológicas", 8.08 Alumbramientos de Aguas Subterráneas y Estudios Varios" y 8.09 "Registro y Contralor de Minas y Canteras";

Considerando: que el Poder Ejecutivo deber ahora regularizar la situación presupuestal de los titulares de los cargos cuya denominación fue modificada, así como la de aquellos cuyos cargos fueron ubicados en los diferentes programas a que se alude en el Resultando precedente, efectuando las correspondientes designaciones. Asimismo, y simultáneamente, procede efectuar la designación por promoción, en los cargos creados de aquellos funcionarios cuyo acceso al cargo no requieren la espera de las calificaciones por ser los únicos llamados a ocuparlos dado su situación jerárquica. En cuanto a los cargos creados de los Escalafones Técnicos-Profesionales (Código AaA y AaB) y Especializados (Código Ac), su provisión está permitida en el Ministerio de Industria y Comercio por lo dispuesto expresamente en el Art. 559 de la ley presupuestal, efectuándose dicha provisión únicamente con personal presupuestado actualmente existente.

Con: lo informado favorablemente por la Contaduría General de la Nación; en cuanto al cometido que le asignan los decretos Nros. 432|965 y 221|966 de 30 de setiembre de 1965 y 12 de mayo de 1966, respectivamente;

Atento: a lo dispuesto en el inciso 9o. del artículo 168 de la Constitución de la República;

El Presidente de la República.

RESUELVE:

1o. Efectúanse en el Ministerio de Industria y Comercio (Inciso 8, Programas 07, 08 y 09) las designaciones de los funcionarios que se indican, por vía de regularización (cambio de denominación del cargo), promoción y|o ubicación de cada uno en el Programa que corresponde, según se indican en cada caso, y con efectos al 1.o de enero de 1968, en los siguientes cargos:

PROGRAMA 07

En el cargo de Ingeniero Director (a la vez Inspector General de Minas Esc. AaA, Grado Extra, sueldo $ 23.200.00 (veintitrés mil doscientos pesos) (Partida 1) al Ing. Juan H. Caorsi, (titular del mismo cargo);

En el cargo de Ingeniero Sub-Director, Esc. AaA, Grado 8, (Partida 2) al Ingeniero Mario Gil Nin (titular del mismo cargo;

En el cargo de Ingeniero Inspector General, Esc. AaA, Grado 7, (Partida 3) al Ing. Luis Mateo Fernández, actual Ingeniero-Jefe de División, cargo que pasa a denominarse Ingeniero Director de División, Esc. AaA, Grado 5, (Programa 08), (Partida 2);

En un cargo de Ingeniero Director de División Esc. AaA, Grado 5, (Partida 4) al Ing. Ruben Bonfiglio, actual Ingeniero Jefe de División;

En un cargo de Químico Director de División, Esc. AaA, Grado 5 (Partida 5) al Químico Industrial Hugo B. Tosi, actual Jefe de Laboratorio, cargo que pasa a denominarse Químico Sub-Director, Esc. AaA, Grado 4, (Partida 6); para ocupar este cargo al Químico Farmacéutico Ney T. Amorín, actual Químico, cargo que pasa a denominarse Químico Industrial, Esc. AaA, Grado 3 (Partida 7); y este último cargo al Químico Industrial Orlando Caviglia, actual Químico Ayudante Esc. AaA, Grado 1, cargo que se transforma en Ayudante Técnico de 2da., Esc. Ac, Grado 11 (Partida 8);

En un cargo de Director de División, Esc. Ab, Grado 15 (Partida 13); al señor Julio B. Raineri, actual Director de Administración;

En un cargo de Secretario General, Esc. Ab, Grado 11 (Partida 14); al señor Leandro E. Salom, actual Secretario General y Bibliotecario;

En un cargo Oficial 1o.. Esc. Ab, Grado 8 (Partida 15); al señor Alfredo D. Ellis (titular del mismo cargo);

En dos cargos de Oficial 2o., Esc. Ab, Grado 7 (Partida 16); a la señora Sara Zufriategui de Susena y al señor Luis A. Gómez (titulares de los mismos cargos;

En un cargo de Oficial Tercero, Esc. Ab, Grado 6, (Partida 17); al señor Francisco Sequeiro, (titular del mismo cargo;

En un cargo de Oficial Cuarto, Esc. Ab, Grado 5, (Partida 18) al señor Raúl Gómez Platero (titular del mismo cargo);

En un cargo de Ayudante de Laboratorio, Esc. Ab, Grado 10 (Partida 19); a la señorita Susana Peixoto, actual Ayudante Técnico (designación transitoria hasta la definitiva de acuerdo a las calificaciones);

En un cargo de Ayudante Técnico, Esc. Ab, Grado 10, (Partida 20); al señor Lauro Pereira, (titular del mismo cargo);

En un cargo de Dibujante, Esc. Ab, Grado 8 (Partida 21); al señor Humberto Tronconi, actual Ayudante de Ingeniero;

En un cargo de Conserje Esc. Ad, Grado 6 (Parda 22); al señor Carlos Capoáno, (titular del mismo cargo);

En dos cargos de Sub-Conserje, Esc. Ad, Grado 5, (Partida 23) a los señores Ulises F. Sánchez y Pablo Olivera, (titulares de los mismos cargos);

En un cargo de Ayudante de Primera, Esc. Ad, Grado 4 (Partida 24) al señor Nelson Nari (titular del mismo cargo);

En un cargo de Ayudante de Primera. Esc. Ad, Grado 4 (Partida 25) al señor Alfredo L. Ramos, (actual Peón, Esc. Ac, Grado 4);

PROGRAMA 08

En el cargo de Ingeniero Director de División. Esc. AaA. Grado 5 (Partida 2); al Ing. Gil Ibiñet, actual Ingeniero Jefe de División;

En el cargo de Ingeniero Sub-Director de División, Esc. AaA. Grado 4 (Partida 3); al Ing. Emilio Carril Martorell, actual Ingeniero Sub-Jefe de División;

En el cargo de Ingeniero. Esc. AaA. Grado 3 (Partida 4); al Ingeniero Ernesto Ruíz Roselli. (titular del mismo cargo):

En un cargo de Intendente de Talleres y Almacenes, Esc. Ac, Grado 12 (Partida 5): al señor Juan Quartino. actual Intendente:

En un cargo de Capataz de Depósito, Esc. Ac, Gr. 10 (Partida 6); al señor Cirilo Ortíz, actual Ayudante (designación transitoria hasta la definitiva de acuerdo con las calificaciones);

En un cargo de Encargado de Depósito, Esc. Ac, Grado 10 (Partida 7); al señor Ruben de León Orpi, actual Ayudante Técnico (designación transitoria hasta la definitiva de acuerdo con las calificaciones;

En un cargo de Inspector, Esc. Ac, Grado 9 (Partida 8); al señor José A. Casaretto, (titular del mismo cargo);

En un cargo de Ajustados, Esc. Ac, Grados 8 (Partida 9) al señor Abilio Andrade (titular del mismo cargo);

En un cargo de Soldador, Esc. Ac, Grado 7 (Partida 10), al señor Emilio Silva (titular del mismo cargo);

En un cargo de Tercer Tornero, Esc. Ac, Grado 6, (Partida 11) al señor Raúl L. Cot, (titular del mismo cargo);

En un cargo de Ayudante Mecánico, Esc. Ac, Gr. 6, (Partida 12) al señor Adolfo Mario Sánchez, (titular del mismo cargo);

En un cargo de Oficial Tercero, Esc. Ab, Grado 6, (Partida 13), al señor Rodolfo Carbajal, (titular del mismo cargo);

En un cargo de Sub-Conserje. Esc. Ad, Grado 5, (Partida 14) al señor Domingo Bernardo, (titular del mismo cargo);

PROGRAMA 09

En el cargo de Ingeniero Inspector, Esc. AaA, Gr. 4, (Partida 2) al Ing. Angel Del Castillo, actual Ingeniero Sub-Jefe de División;

En un cargo de Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras, Esc. AaA, Grado 4, (Partida 3) al Escribano Selva Arrascaeta de Real, (titular del mismo cargo);

En un cargo de Ayudante Técnico, Esc. Ac, Grado 10 (Partida 6) al señor Carlos A. Tió, (titular del mismo cargo);

2o.) Comuníquese y publíquese. — **PACHECO ARECO. — HORACIO ABADIE SANTOS.**

MINISTERIO DE CULTURA

8

Resolución 82|968. — Se integra el Consejo de Derechos de Autor.

Ministerio de Cultura

Montevideo, 18 de enero de 1968.

Visto: que el Consejo de Derechos de Autor se encuentra actualmente desintegrado por haber caducado el mandato de quienes fueron oportunamente nombrados para constituírlo y, por consiguiente, interrumpida su importante gestión;

Resultando: que el artículo 57 de la ley No. 9.739, de 17 de diciembre de 1937, determina la designación de tres delegados del Poder Ejecutivo, uno de los cuales ejercerá su presidencia;

Considerando: imprescindible proceder a la brevedad a la total integración de dicho cuerpo, a fin de asegurar su normal funcionamiento.

El Presidente de la República.

RESUELVE:

1o.) Desígnanse para integrar el Consejo de Derechos de Autor en carácter de delegados del Poder Ejecutivo a los señores Angel Curotto, doctor Pedro L. Ipuche Riva y doctor Pablo Mañé Garzón, determinándose que el primero de los nombrados ejercerá su presidencia.

2o.) Desígnase para integrar el referido Consejo en calidad de representante de la Comisión Nacional de Bellas Artes al doctor Antonio J. Grompone.

3o.) El Ministerio de Cultura, dará posesión de sus cargos a las referidas personas y a don Dionisio Trillo Pays, miembro nato del Consejo de Derechos de Autor por su calidad de Director de la Biblioteca Nacional.

4o.) El Ministerio de Cultura gestionará ante A.G.A.D.U., el Círculo de Bellas Artes y Círculo de la Prensa, la inmediata designación de los representantes que les competen.

5o.) Comuníquese y archívese. — **PACHECO ARECO — LUIS HIERRO GAMBARDELLA.**

9

Resolución 83|968. — Se declaran artículos de primera necesidad los libros destinados a las distintas ramas de la enseñanza y la pintura que utilizan los plásticos.

Ministerio de Cultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo 18 de enero de 1968.

Visto: la necesidad de adoptar medidas tendientes a corregir el encarecimiento producido en la comer-

cialización de los libros y en la de las pinturas que utilizan los artistas plásticos y quienes reciben enseñanza de estas disciplinas;

Resultando: 1.o) Que es de notoriedad el elevado costo actual de todo tipo de libros y, en modo fundamental, el de las publicaciones de uso en la enseñanza primaria y en la media;

2.o) Que con mayor empuje se manifiesta en cuanto a las obras de estudio y consulta necesarias para la formación universitaria cuya impresión origina mayores gastos;

3.o) Que la situación anotada gravita con igual intensidad en el precio de las pinturas que emplean los plásticos y los establecimientos docentes y privados que imparten enseñanza artística;

Considerando: 1.o) Que entre los deberes fundamentales del Estado —que en nuestro medio han sido ampliamente amparados— están los de velar por el desarrollo de la enseñanza en sus diferentes ramas y por la superación cultural de todos los ciudadanos de la República.

Que el texto constitucional los ha recogido al imponer la obligatoriedad de la enseñanza primaria y la enseñanza media, agraria e industrial y establecer que el Estado propenderá al desarrollo de la investigación científica y de la enseñanza técnica (Artículo 70) y determinar a la vez, que el trabajo intelectual, el derecho del autor, de inventor o de artista, serán reconocidos y protegidos por la ley.

2.o) Que los conceptos constitucionales se transformarían en letra muerta si el Estado no adoptara medidas que, asegurando la menos onerosa obtención de instrumentos imprescindibles de divulgación del conocimiento humano, contribuyan al normal desarrollo de las distintas etapas o ciclos de enseñanza;

3.o) Que el Poder Ejecutivo está habilitado legalmente para determinar el abaratamiento de los artículos denominados de primera necesidad, utilizando las facultades que posee para intervenir en la regulación y contralor de sus precios de comercialización así como en la vigilancia de sus existencias con el objeto de evitar acaparamientos; en fin, adoptando todas aquellas decisiones conducentes a impedir una desmedida e injusta inflación en sus costos;

4.o) Que con ajuste a lo que surge tanto de su discusión parlamentaria como de las normas que consagró la ley N.o 10.940 de 19 de setiembre de 1947 corresponde declarar artículos de primera necesidad a los libros así como a toda otra publicación que se destine a la enseñanza primaria, media o superior, incluso a las obras que tienen por finalidad específica la consulta o la investigación superior. Igual criterio corresponde adoptar con relación a las pinturas que emplean los plásticos y las que se utilizan para promover el desarrollo individual de vocaciones en instituciones oficiales y privadas;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Cultura,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o) Declaránse artículos de primera necesidad a los libros destinados a las distintas ramas de la enseñanza primaria, media y superior, así como a toda otra publicación que tenga como finalidad especial la enseñanza, la investigación y la consulta.

2.o) Declárase asimismo artículo de primera necesidad a la pintura que utilizan los plásticos ya sea que se destine a los centros de enseñanza oficiales o privados o se emplee en el desarrollo individual de vocaciones.

3.o) Comuníquese y publíquese. — **PACHECO ARECO.** — LUIS HIERRO GAMBARDELLA. — HORACIO ABADIE SANTOS. — CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

10

Decreto 44|968. — Se modifican las tarifas de P.L.U.N.A., en el tramo Mercedes-Buenos Aires.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 18 de enero de 1968.

Visto: la solicitud formulada por Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (P.L.U.N.A.), en el sentido de que se modifiquen las tarifas correspondientes al tramo Mercedes-Buenos Aires, establecidas por decreto fecha 21 de julio de 1967;

Resultando: que la solicitud se fundamenta en que las nuevas tarifas Buenos Aires-Mercedes en moneda argentina y la devaluación de nuestra moneda han producido una desnivelación de un 78 o|o en las tarifas en moneda uruguaya;

Considerando: I) Que es necesario nivelar las tarifas en moneda uruguaya con las que se cobran en moneda argentina;

II) Lo dictaminado al respecto por el Departamento Jurídico de la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay y por la Dirección Nacional de Transportes;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el decreto de fecha 21 de julio de 1967, por el que se fijaron las tarifas a cobrar por Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (P.L.U.N.A.), para los servicios que presta en el país y en la línea Mercedes-Buenos Aires en el sentido de sustituír las correspondientes al tramo Mercedes-Buenos Aires, por las siguientes: ida mil doscientos noventa pesos ($ 1.290.00); ida y vuelta: dos mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos ($ 2.452.00);

Por exceso de equipaje se cobrará el uno por ciento (1 o|o) del valor del pasaje de ida.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — **PACHECO ARECO** — JUSTINO CARRERE SAPRIZA.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

11

Decreto 41|968. — Se eleva el aporte mensual destinado a Fondo de Reserva para el pago de jornales de vacaciones, a los trabajadores de la Construcción, comprendidos en la Caja de Compensaciones No. 17.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 18 de enero de 1968.

Visto: el decreto del 2 de febrero de 1961, que determina la creación de un Fondo de Reserva para

poder con él asegurar a los trabajadores de la construcción, comprendidos en el régimen de estampillado que administra la Caja de Compensación No. 17, el pago de jornales de vacaciones de acuerdo al salario vigente en el momento de hacerse efectiva la licencia;

Resultando: I) Que los aumentos de salarios operados en dicha industria han obligado a importantes contribuciones de dicho Fondo para la finalidad establecida, lo que significa que en el momento presente no alcanza el aporte al 3 o|o para hacer frente a la diferencia por los nuevos salarios a regir desde el 1o. de enero corriente;

II) Que la Caja de Compensación No. 17, con el voto unánime de sus integrantes, incluídos los represetantes de la Cámara y de la Liga de la Construcción, estima imprescindible un aumento del 2 o|o en el aporte mensual a regir desde las remuneraciones que se paguen desde el 1o. de enero corriente;

Considrando: I) Que es imprescindible la elevación de ese aporte, por cuanto de lo contrario la Caja de Compensación No. 17 se vería en la imposibilidad de hacer frente al pago de diferencias por ajustes de licencias que debe pagar antes de la próxima semana de Carnaval y de Turismo;

II) Que el aumento propuesto, no hará variar el monto de cargas sociales que afectan a la industria de la construcción, por cuanto en el Convenio de nuevos salarios se disminuye precisamente en un 2 o|o el aporte patronal al Fondo Nacional de Viviendas;

Atento: a los fundamentos que inspiraron el decreto del 2 de febrero de 1961 y a la necesidad de asegurar para el trabajador de la construcción, el pago de su licencia anual de acuerdo al jornal vigente en el momento de hacerse efectiva la misma y lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1o. Elévase al 5 o|o (cinco por ciento) el aporte mensual establecido en el artículo 3o. del decreto del 2 de febrero de 1961.

Art. 2o. El aumento dispuesto por el artículo anterior deberá comenzar a pagarse por las remuneraciones servidas desde el 1o. de enero de 1968 inclusive.

Art. 3o. A los seis meses de vigencia de este decreto, la Caja de Compensación No. 17 informará al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre el estado del Fondo de Reserva para regularización de licencias, a fin de proceder, en caso necesario al ajuste del monto del aporte fijado por este decreto.

Art. 4o. Comuníquese publíquese etc. — **PACHECO ARECO.** — GUZMAN ACOSTA Y LARA.

12

Decreto 42|968. — Se fijan las escalas de viáticos para los funcionarios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que por razones de sus cargos deben cumplir comisiones fuera de su residencia habitual.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 18 de enero de 1968.

Visto: la necesidad de ajustar a una reglamentación los gastos de manutención y alojamiento que se irrogan a los funcionarios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que, por razones de sus cargos, deben cumplir comisiones fuera de su residencia habitual;

Considerando: I) Los antecedentes que rigen esta materia respecto a los funcionarios dependientes de los Ministerios de Obras Públicas y de Ganadería y Agricultura;

II) Que es de estricta justicia, reintegrar a los funcionarios los gastos que se les ocasionan en el desempeño de las tareas a su cargo, y que el viático es la forma más racional de realizar el reintegro de esos gastos;

III) Que el valor de los viáticos debe estar relacionado con la naturaleza y exigencias del trabajo y graduarse proporcionalmente al tiempo que demande la Comisión cumplida;

IV) Que la practicidad del sistema vigente está respaldada por su aplicación de años atrás por lo cual corresponderá mantenerlo;

Atento: a lo dispuesto en decretos de 14 de julio de 1949, 6 de febrero de 1958, 4 de mayo de 1956 y 27 de abril de 1967;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1o. Los funcionarios al servicio del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de los Programas 01 al 05 y 07 que, en el desempeño de comisiones deban alejarse de Montevideo, o de sus respectivas jurisdicciones, por un plazo no mayor de (30) —treinta— días, tendrán derecho a percibir un viático diario por concepto de alojamiento, sustento y demás gastos causados por la comisión. El viático se regulará de acuerdo con la siguiente escala:

Categoría "A" ($ 900.00 por día)

Directores presupuestados o contratados, excepto los Directores de Departamento.

Categoría "B" ($ 700.00 por día)

Personal técnico, profesionales de las clases "A" y "B") del escalafón I. Personal administrativo y especializado de los grados 12 a 19 inclusive de los escalafones III, y IV según ley N.o 13.317.

Categoría "C" ($ 600.00 por día)

Personal administrativo y especializado, de los grados 9 a 11 inclusive de los escalafones III y IV.

Personal Secundario y de Servicio. De los grados 9 a 11 inclusive del escalafón V, según ley N.o 13.317.

Categoría "D" ($ 520.00 por día)

Personal administrativo y especializado. De los grados 2 a 8 inclusive de los escalafones III y IV.

Personal Secundario y de Servicio. De los grados 2 a 8, inclusive, del escalafón V, cuando tengan derecho a viático, con exclusión de los que trabajan con radicación permanente definidas por la ley o las reglamentaciones vigentes. Las partidas que correspondan por concepto de viáticos al personal no presupuestado, se liquidarán teniendo en cuenta las funciones que desempeñan, de acuerdo a la siguiente escala:

Personal Técnico	($ 900.00)
Personal especializado	($ 600.00)
Personal administrativo	($ 600.00)
Personal Secundario y de Ser.	($ 520.00)

Art. 2o. El viático diario indicado en el artículo 1o. y el viático mensual indicado en el artículo 5o. se aumentará en un treinta por ciento (30 o|o) cuando las comisiones se desempeñan entre el 1.o de diciembre y el 30 de abril en Atlántida, Punta Ballena, Punta del Este. La Paloma y diversos balnearios y zonas balnearias adyacentes. Del mismo aumento gozarán los funcionarios del Interior cuando desempeñan comisiones en Montevideo.

Art. 3o. Todas las asignaciones indicadas en los artículos 1o. y 2, tendrán un aumento del veinte (20) por ciento para los primeros cinco días de cada comisión.

Si la comisión encomendada se interrumpe por razones de trabajo con regreso a la residencia del funcionario al reiniciarlas no corresponderá abonar el aumento del veinte (20) por ciento establecido para los cinco primeros días. Si la interrupción se prolonga por dos semanas o más, el funcionario tendrá derecho al aumento del viático establecido para los 5 primeros días, excepto que la interrupción de la comisión se deba a razones de orden personal.

Art. 4o. La liquidación del viático a que se refiere el artículo 1; se hará de acuerdo con las siguientes normas:

A) Los viáticos se liquidarán por períodos de 24 horas, que se contarán a partir de la hora de salida del funcionario del domicilio, y

B) Las fracciones se liquidarán de acuerdo a las condiciones que se indican a continuación:

1) de 1 a 5 horas, el treinta por ciento (30 o|o) del viático diario, cuando el cumplimiento de la comisión comprenda las horas de almuerzo o cena;
2) de más de 5 a 10 horas, el cincuenta por ciento (50 o|o) del viático diario;
3) de más de 10 a 16 horas, el setenta y cinco por ciento (75 o|o) del viático diario;
4) de más de 10 horas, el viático diario completo siempre que tenga que pernoctar fuera del lugar de su residencia, y
5) de más de 16 horas, el viático diario completo

Art. 5o. El viático diario, de acuerdo con las escalas indicadas en los artículos 1o., 2o., 3o. y 4o., se aplicará solamente a los funcionarios obligados a viajar en cumplimiento de comisiones, pero en los casos de traslados temporario de residencia, y siempre que el traslado exceda de treinta (30) días, y sea menor de seis (6) meses, se percibirá el siguiente viático mensual, computable por meses y fracción:

a) Categoría "A" $ 11.500.00, (once mil quinientos pesos).
b) Categoría "B" $ 10.000.00 (diez mil pesos).
c) Categoría "C" $ 8.500.00 (ocho mil quinientos pesos).
d) Categoría "D", $ 5.400.00 (cinco mil cuatrocientos pesos).

Cuando las Direcciones puedan establecer de antemano que los traslados temporarios durarán más de treinta (30) días, dispondrán que los viáticos se liquidan de acuerdo con las escalas fijadas por este artículo.

Art. 6o. Además del Viático, se acordará a los funcionarios del Ministro de Trabajo y Seguridad Social, pasajes en ferrocarril, vapores, autobuses o aviones, o en cualquier otro medio de locomoción que [illegible] emplear, así como el flete de equipaje e instrumentos de trabajo. En caso de traslado de un empleado de una localidad a otra para ocupar un nuevo cargo, se acordarán a él y su familia, pasajes y fletes para el traslado de sus muebles.

Art. 7o. La duración de las comisiones al efecto de la aplicación de este reglamento, será controloreada, por las respectivas direcciones.

Art. 8o. Las Oficinas respectivas, adelantarán a los funcionarios o Jefes de Comisión, con cargo a las partidas para anticipo de gastos, las sumas que consideren necesarias para cubrir los gastos que los mismos o sus subalternos, deben realizar en virtud de las comisiones que se les encomienden y el viático probable que percibirá cada funcionario; en ningún caso dichos adelantos excederán del importe correspondiente a treinta días. En el caso de que los funcionarios comisionados deban utilizar auto oficial. incluirán también los fondos correspondientes al chofer. de los cuales rendirá cuenta en su propia liquidación.

Art. 9o. Los funcionarios están obligados a presentar a la Dirección respectiva dentro de los diez días subsiguientes a su regreso, cuando se trate de comisiones que duren menos de treinta días. la liquidación de los fondos que les hayan sido anticipados o solicitar el reintegro de los fondos correspondientes en el caso de que no hubieran pedido el anticipo de los mismos. Cuando la duración de la comisión sea mayor de treinta días, ese plazo de diez días se contará desde el vencimiento de cada mes.

Art. 10. Las Oficinas respectivas no darán trámite a ninguna solicitud de anticipo o reintegro de fondos de los funcionarios que no hayan presentado las liquidaciones anteriores después de excedido el plazo fijado en el artículo anterior.

Art. 11. Los funcionarios que dejan transcurrir un plazo de quince días a contar de la fecha de su regreso o de la terminación del mes, según los casos. sin presentar la liquidación de sus gastos a la Contaduría de su respectiva Dirección, perderán todo derecho que les sean reconocidos o reintegrados, excepto en casos excepcionales debidamente justificados.

Art. 12. Las Oficinas elevarán previo informe de su respectiva Contaduría, cuando éste existe, las liquidaciones de gastos presentados por sus funcionarios, dentro de los diez días siguientes al de su presentación, a los efectos de obtener la aprobación superior y el reintegro de los importes que corresponden, estableciendo en cada caso, el tiempo al que corresponde aplicar los factores (viáticos por hora, día, etc.), establecidos en los artículos anteriores.

Art. 13. Para la liquidación de viáticos se empleará un formulario que contendrá los siguientes datos:

A) Repartición.
B) Objeto de la Comisión.
C) Nombre del funcionario.
D) Empleo del comisionado.
B) Categoría del comisionado de acuerdo con el artículo 1o. de este decreto.
F) Residencia habitual del empleado.
G) Domicilio del Empleado.
H) Día y hora de salida y de regreso.
I) Si se ha viajado con pasaje oficial, con tarjeta de libre tránsito o en auto oficial; en este último caso se indicará el número del automóvil y la cantidad de kilómetros recorridos.

Art. 14. Las liquidaciones deberán ir acompañadas de certificado Policial que establezca el día y hora de llegada y de regreso del lugar en que se cumplió la comisión.

Art. 15. Las liquidaciones deberán ir acompañadas, siempre que sea posible, de los comprobantes de gastos de locomoción y fletes, los que deberán ser conformados por la persona que ha realizado el viaje, y aprobados por el Director del Servicio.

Art. 16. Las respectivas direcciones, al elevar las liquidaciones de gastos, manifestarán en forma precisa y concreta, que las inversiones realizadas corresponden a la comisión que las ha motivado y que han sido procedentes de la índole de la misma.

Art. 17. Los viáticos previstos en el presente decreto serán ajustados semestralmente de acuerdo al índice de los Precios del consumo de la Dirección General de Estadística y Censo del Ministerio de Hacienda. Los importes se ajustarán en la decena superior cuando resulten fracciones de decenas.

Art. 18. Los casos no previstos en el presente decreto serán resueltos en cada caso por el Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 19. Comuníquese, publíquese y archívese. — **PACHECO ARECO.** — GUZMAN ACOSTA Y LARA.

13

Decreto 43|968. — Se fija el índice de revaluación de las pasividades, a cargo del Banco de Previsión Social y se aumentan las pensiones a la vejez.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 18 de enero de 1968.

Visto: el artículo 62 de la ley 13.608 del 8 de setiembre de 1967 que dispuso la corrección del Indice de Revaluación de pasividades, establecido por el Decreto N.o 384|67 de 23 de junio de 1967 y las disposiciones contenidas en las leyes números 12.996, de 28 de noviembre de 1961 y 13.426 de 2 de diciembre de 1965.

Resultando: 1o.) Que el Banco de Previsión Social por resolución de su Directorio de fecha 18 de diciembre de 1967, elevó a consideración del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la propuesta respectiva que fija en un 22.23 o|o el suplemento del índice de revaluación de las pasividades servidas por dicho Organismo.

2.o). Que remitido dichos antecedentes a la Comisión Honoraria Asesora de la Seguridad Social y de acuerdo con las normas legales vigentes, el Presidente de dicha Comisión Asesora, de acuerdo a la facultad que le confiere lo establecido por el inciso 6o. del artículo 87 de la ley N.o 13.426 de 2 de diciembre de 1965, aceptó la propuesta formulada por el Banco de Previsión Social.

3o.) Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 87 de la ley N.o 13.318, de 28 de diciembre de 1964, a las pasividades a cargo de Rentas Generales, Administración Nacional de Puertos y Usinas Eléctricas del Estado le corresponde la percepción de dicho suplemento por estar comprendidas dentro del Indice de Revaluación de Pasividades.

4o.) Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 86 de la antedicha ley le corresponde también a las pensiones a la Vejez la percepción del 50 o|o del suplemento que se fija.

Considerando: que el Poder Ejecutivo estima que se han cumplido las disposiciones legales vigentes.

Atento: A las prescripciones del artículo 2º de la ley Nº 12.996 de 28 de noviembre de 1961, en cuanto compete al Poder Ejecutivo la fijación del suplemento del índice de revaluación que corresponde aplicar a las pasividades a cargo de las Cajas de Jubilaciones y Pensiones Estatales, desde el 1º de julio de 1967 de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 62 de la ley número 13.608 de 8 de setiembre de 1967.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase en un 22,23 o|o el suplemento del índice de revaluación correspondiente a la anualidad de 1966, a las pasividades a cargo de las Cajas de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, Civiles y Escolares y de Trabajadores Rurales, Domésticos y de Pensiones a la Vejez, y a las servidas por los organismos citados en el artículo 87 de la ley Nº 13.318 de 28 de diciembre de 1964, el que se liquidará en la forma dispuesta por las leyes N.os 12.996 de 28 de noviembre de 1961 y 13.426 de 2 de diciembre de 1965, el que regirá a partir del 1.o de julio de 1967.

Art. 2º Acuérdase a las Pensiones a la Vejez un aumento del 50 o|o del suplemento fijado por el artículo 1.o, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 86 de la ley N.o 13.318 de 28 de diciembre de 1964.

Art. 3º Los aumentos previstos en el presente decreto serán aplicados con las limitaciones establecidas en las leyes N.os 12.996 de 28 de noviembre de 1961, 13.318 de 28 de diciembre de 1964 y 13.426 de 2 de diciembre de 1965.

Art. 4º Comuníquese y dése cuenta a la Asamblea General, publíquese y archívese. — **PACHECO ARECO.** — GUZMAN ACOSTA Y LARA. — CESAR CHARLONE.

14

Resolución 84|968. — Se integra la Representación Uruguaya ante el Instituto Interamericano del Niño

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 18 de enero de 1968.

Visto: la gestión promovida por el Consejo del Niño en el sentido de que la representación uruguaya ante el Instituto Interamericano del Niño, Organismo Técnico de la O.E.A. esté integrado con un delegado titular y un delegado alterno.

Considerando: que tradicionalmente la representación uruguaya es ejercida por el Presidente del Consejo del Niño pero la intensa labor que éste debe desplegar, obliga a atender la solicitud formulada.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º) Desígnase como delegado titular ante el Instituto Interamericano del Niño al Presidente del Consejo del Niño, doctora Adela Reta y como delegado alterno al doctor Salomón Fabius, Director de la Clínica de Pediatría y Puericultura del Consejo del Niño.

2º) El Ministerio de Relaciones Exteriores expedirá la documentación correspondiente.

3º) Comuníquese y siga al Ministerio de Relaciones Exteriores. — **PACHECO ARECO.** — GUZMAN ACOSTA Y LARA. — HECTOR LUISI.

15

Resolución 85|968. — Se revoca una resolución y se designa por vía de promoción, Inspector de 1ra. en el Instituto Nacional del Trabajo.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 18 de enero de 1968.

Visto: el recurso interpuesto por el Inspector de 2da. del Instituto del Trabajo, señor Alfredo Mendívil, contra la resolución del Poder Ejecutivo del 17 de diciembre de 1964, por el cual se impugna la designación del Inspector Virgilio Carozzi, que es el funcionario ascendido con menor puntaje.

Considerando: I) Que las designaciones recurridas se fundan en el inciso tercero del artículo 147 de la ley N.o 12.802 de 30 de noviembre de 1960.

II) Que el artículo 147 de la ley N.o 12.802 de 30 de noviembre de 1960 determina en su inciso tercero que los cargos de funcionarios inspectivos serán provistos por el Poder Ejecutivo, estableciendo un régimen excepcional al imperante en la materia, (artículo 60 de la Constitución) ya que faculta a dicho órgano a proveer en forma directa los cargos inspectivos.

III) Que el recurrente interpuso el recurso en tiempo y forma.

IV) Que la Suprema Corte de Justicia por sentencia declaró inconstitucional el citado inciso del artículo 147 (Revista de Derecho, Jurisprudencia y Administración, T. 72 Nº 9).

V) Que, si bien, la declaración de inconstitucionalidad tiene efecto en el caso concreto, es de toda evidencia que el valor del fallo de la Suprema Corte de Justicia, como precedente es indudable frente a la eventualidad de que el recurrente deduzca la acción de inconstitucionalidad ante el máximo órgano jurisdiccional.

VI) Que, en consecuencia, compartiendo lo informado por la Fiscalía de Gobierno en Primer Turno el acto impugnado no se ajusta a derecho y procede revocarlo en promoción que causa agravio al recurrente designando a este en su lugar.

VII) Que, de los funcionarios promovidos, y contra quienes se recurre, el que acusa el puntaje de calificación más bajo a la fecha de la promoción, es el Inspector Virgilio Carozzi.

Atento: a lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industrias y Trabajo, y a lo dictaminado por las Fiscalías de Gobierno de 1er. y 2do. Turno (Dictámen 919|67 y 927|65 respectivamente).

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º) Revócase la resolución de 17 de diciembre de 1964 en la parte que se promueve al Inspector de 2da. señor Virgilio Carozzi, a Inspector de 1ra. quien volverá a desempeñar su cargo primitivo.

2º) Desígnase en su lugar en el cargo de Inspector de 1ra. al Inspector de 2da., señor Alfredo Mendívil, haciendo lugar al recurso.

3º) Notifíquese a los interesados, comuníquese, y siga a la Contaduría Central a sus efectos. — **PACHECO ARECO.** — GUZMAN ACOSTA Y LARA.

16

Resolución 86|968. — Se acepta una renuncia y se designa Presidente y Representante del Poder Ejecutivo ante la Comisión Honoraria de Asistencia Médica y Subsidios por Enfermedad para el personal de la Construcción (CHAMSEC).

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 18 de enero de 1968.

Visto: la renuncia presentada por el señor Ramón B. Fernández como Presidente y Representante del Poder Ejecutivo ante la Comisión Honoraria de Asistencia Médica y Subsidios por Enfermedad para el Personal de la Construcción (CHAMSEC).

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o) Acéptase la renuncia presentada por el Presidente y Representante del Poder Ejecutivo ante la Comisión Honoraria de Asistencia Médica y Subsidios por Enfermedad para el personal de la Construcción (CHAMSEC), señor Ramón B. Fernández.

2.o) Desígnase Presidente y Representante del Poder Ejecutivo ante la Comisión Honoraria de Asistencia Médica y Subsidios por Enfermedad para el Personal de la Construcción al señor José Alberto Barrios.

3.o) Agradézcanse los servicios prestados durante el desempeño de su cargo al señor Ramón B. Fernández.

4.o) En la toma de posesión de cargo del nuevo Presidente se dará intervención a la Inspección General de Hacienda.

5.o) Comuníquese y publíquese. — **PACHECO ARECO.** — GUZMAN ACOSTA Y LARA.

17

Resolución 89|968. — Se efectúan promociones en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 18 de enero de 1968.

Visto: la ley conteniendo el Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, recientemente promulgada.

Resultando: I) Que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social fue creado por la Constitución de 1967, de acuerdo con la disposición transitoria y especial letra B) que facultó al Poder Ejecutivo para tomar de Rentas Generales las cantidades necesarias para la Instalación y funcionamiento del Ministerio, hasta que la ley sancione su Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones.

Resultando: II) Que es de toda urgencia proceder, de acuerdo con los artículos 302 y siguientes de la referida ley, a efectuar las promociones que corresponden de acuerdo a derecho. a los efectos de poner en funcionamiento los diferentes Programas que integran el mencionado Ministerio.

Considerando: lo dispuesto por los artículos 303, 304, 305, 306 y 311 de la referida ley.

Oída: la Comisión de Regularización y de Promociones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o) Promover por ascenso, de acuerdo al artículo 304 de la referida ley a: Cdor. Antonio Gagetta, de Jefe de Sección Contaduría, AaA 6, a Contador General, AaA 9; al Dr. Julio A. Prat, Jefe del Departamento Jurídico, de Programa 03, AaA 6, que se suprime, a Asesor Letrado, AaA 8; al Dr. Manuel Ibáñez, Abogado Asesor AaA 6, a Asesor Letrado, AaA 8; al doctor Eduardo Nardo Sorhuet, de Jefe de Sección Reclamaciones (Abogado) del Programa 05, AaA 5, que se suprime, a Asesor Letrado AaA 8; a la Cdora. Martha L. de Vigouroux, de Jefe de Sección Estadística y Asesoramiento, AaA 5, que se suprime, a Contador Asesor, AaA 8; al Cdor. Herminio Areco, de Contador Adjunto, AaA 3, que se suprime a Jefe de Sección Contaduría, AaA 6. Todas estas promociones se efectúan para el Programa 01.

2.o) Promover por ascenso por el artículo 310, para el Programa 02 al Dr. Ruben Amoroso, de Abogado, AaA 4, del Programa 05, que se suprime, a Director de Servicio de Mano de Obra y Empleo, AC 17; a Blanca Irma Becerra, de Supervisor, Ab. 10, del Programa 01 a Subdirector del Servicio de Mano de Obra y Empleo, Ac 15.

3.o) Promover por el artículo 304 de la referida ley para el Programa 03 al Dr. Mario Zoppis, de Jefe de Sección Multas (Abogado), AaA 5, Programa 05, a Director de Asesoramiento y Asistencia al Trabajador, AaA 8; a Gonzalo Moratorio. de Procurador. AaA 3, Programa 03, a Ayudante de Abogado (Procurador), AaB 5; a Elida G. de Rodríguez, de Procurador, AaA 3, a Ayudante de Abogado (Procurador), Aab 5.

4°) Promover por el artículo 309, para el Programa 04, a la señora Angela Chiola de Píriz Pacheco. de Subdirectora del Programa 04, Ac 16 a Directora del mismo Programa, Ac 17; para el Programa 05 a Francisco Alvarez de Director de Secretaría Ab. 15 a Subinspector General Ab-17 y para el mismo programa, por el artículo 304, a Javier Gomensoro de Procurador Aab-3 del Programa 03 a Jefe de Sección Multas AaA-5.

5°) Promover por el artículo 305 a la doctora Alicia Trezza de Auxiliar 1.o Ab-4 del Programa 05, a Abogado Asesor AaA-6, Programa 01; al doctor Manuel Varela de Oficial 2do. Ab-7 del Programa 03. a Asesor Letrado Laboral AaA-6 Programa 05; a la doctora Camelia Alhanati, de Auxiliar 4ta. Ab. 1, del Programa 05 a Asesor Letrado de Seguridad Social, AaA-6, Programa 05; a la doctora Leopoldina Novoa de Oficial 2do. Ab-7, del Programa 03 a Abogado AaA-5, Programa 03; al doctor Ruben Gayol de Oficial 4to. Ab-5, del Programa 03, a Abogado AaA-5, Programa 03; al doctor Mario Bonta de Auxiliar 4to. Ab-1 Programa 03, a Abogado AaA-5, Programa 03; al Contador Blías Cohen de Asesor del Consejo de Salarios. Ac 13 del Programa 04, a Contador Asesor AaA-6. Programa 01; al doctor Maldonado Faliveni de Inspector de 2da. Ab-9 del Programa 05, a Ayudante de Abogado. Aab-5, Programa 03, y al doctor Adán Fajardo. Oficial 3°, Ab-6 del Programa 01, a Ayudante de Abogado Aab-5, Programa 03.

6°) Las presentes promociones tienen vigencia retroactiva al 1.o de enero de 1968.

7°) Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — GUZMAN ACOSTA Y LARA.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

AVISO OFICIAL

Montevideo, 13 de diciembre de 1967.

En la fecha el señor HANS MERGLER, ha sido reconocido provisionalmente en el carácter de Vice Cónsul Honorario adjunto al Consulado General Honorario de Austria en Montevideo, con jurisdicción en todo el territorio nacional.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Acta. — Se efectúan comisos de mercaderías por infracción a la ley 12.120, sobre comercio ilícito de la carne. (*)

En Montevideo, a los treinta días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y siete, en acuerdo celebrado entre el señor Presidente de la República y el señor Ministro de Industria y Comercio, y vistos los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración y a propuesta del mismo

SE RESUELVE:

1° Comisar de conformidad con lo dispuesto por la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y decretos de 13 de enero de 1959, 15 de setiembre de 1959, 23 de noviembre de 1961, 26 de setiembre de 1963, 30 de junio de 1966 y 16 de febrero de 1967 (sobre Comercio Ilícito de la Carne). la carne vacuna, carne ovina y|o porcina, etc.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 15 de enero de 1968.

y aplicar las multas correspondientes en los procedimientos que se establecen a continuación:

Acta Nº 12.638 de 28 de marzo de 1966 (35 kgs. de carne vacuna), señorita Laura Silva Fernández, domiciliada en Carlos de la Vega N.o 3942, aplicándose una multa de $ 150.00; Acta Nº 12.474 de 14 de marzo de 1966 (31 kgs. de carne vacuna), señor Carmelo Bruno, domiciliado en Perú N.o 56 esquina Cuba, aplicándose una multa de $ 150.00; Acta Nº 12.839 de 20 de junio de 1966 (35 kgs. de carne vacuna), señor Abelardo González Fernández, domiciliado en Canelones N.o 1769, aplicándose una multa de $ 150.00; Acta Nº 12.622 de 20 de junio de 1966 (45 kgs. de carne vacuna), señor Ricardo Viera, domiciliado en Millán número 5092, aplicándose una multa de pesos 150.00; Acta Nº 12.169 de 22 de noviembre de 1965 (35 kgs. de carne vacuna); señor Carlos Ramón Pellerey, domiciliado en Oficial N.o 2 s/n. (Colón), aplicándose una multa de $ 150.00; Acta Nº 12.202 de 26 de octubre de 1965 (25 kgs. de carne vacuna), señor Santiago López Varela, establecido con Bar y Restaurant en Avenida Uruguay N.o 909, aplicándosele una multa de $ 100.00; Acta número 12.201 de 26 de octubre de 1965 (30 kgs. de carne vacuna), señor Albino Domínguez, cuyo domicilio se desconoce, y aplicándose una multa de $ 150.00; Acta Nº 10.886 de 21 de octubre de 1965 (45 kgs. de carne vacuna), señor Edison C. Ojeda, domiciliado en Tomás Claramount N.o 4029, aplicándosele una multa de pesos 150.00; Acta Nº 12.048 de 11 de noviembre de 1965 (46 kgs. de carne vacuna); señor Juan Irineo Costa, domiciliado en Chiavari N.o 2977, aplicándosele una multa de $ 150.00; Acta Nº 12.045 de 11 de noviembre de 1965 (40 kgs. de carne vacuna), señor Sergio Val Cousinio, domiciliado en Fco. Simón N.o 2230, aplicándosele una multa de $ 150.00; Acta Nº 11.489 de 18 de noviembre de 1965 (30 kgs. de carne vacuna), señor Wáshington Ariel Chelle, domiciliado en Martín Berinduague N.o 1074, aplicándosele una multa de $ 150.00; Acta Nº 14.404 de 4 de agosto de 1967 (19 kgs. de carne vacuna-, en el almacén de comestibles del señor Alberto Díaz, sito en Verona número 5863, aplicándosele una multa de pesos 100.00; Acta Nº 12.049 de 11 de noviembre de 1965 (32 kgs. de carne vacuna), señor Atilio M. Ferreira, domiciliado en Larrañaga N.o 2758 aplicándosele una multa de $ 150.00; Acta Nº 12.012 de 16 de noviembre de 1965 (35 kgs. de carne vacuna), señor Oscar Pérez Andrada, domiciliado en Migues y José P. Varela (Las Piedras, Departamento de Canelones), aplicándosele una multa de pesos 150.00; Acta Nº 12.014 de 17 de noviembre de 1965 (50 kgs. de carne vacuna), señor Manuel García Calvo, domiciliado en Teodoro Alvarez N.o 3727, aplicándosele una multa de $ 150.00; Acta Nº 12.096 de 9 de noviembre de 1965 (50 kgs. de carne vacuna), señor Ladislao Riquelme Esquivel, sin domicilio conocido, aplicándosele una multa de $ 150.00; Acta Nº 12.191 de 7 de diciembre de 1965 (12 kgs. de carne vacuna y 17 kgs. de carne ovina), señor Carlos Alberto Cabrera, domiciliado en Consulado número 3235, Apto. 3, aplicándosele una multa de $ 150.00; Acta Nº 12.063 de 16 de diciembre de 1965 (20 kgs. de carne vacuna, 7 kgs. de carne ovina y 7 kgs. de carne porcina), señor Ulpiano De León, domiciliado en San Bautista (Departamento de Canelones), aplicándosele una multa de $ 150.00; Acta Nº 12.364 de 12 de enero de 1966 (30 kgs. de carne vacuna), señor José Scaffidi, domiciliado en Juan Paullier N.o 2789, aplicándosele una multa de $ 150.00; Acta Nº 12.141 de 10 de noviembre de 1965 (30 kgs. de carne vacuna), señor Juan Andrés Prando Fernández, domiciliado en José P. Varela, esquina Libertad (Las Piedras, Departamento de Canelones), aplicándosele una multa de $ 150.00; Acta Nº 12.267 de 22 de noviembre de 1965 (30 kgs. de carne vacuna), señor Jesús Santos, domiciliado en Paraguay N.o 1606, aplicándosele una multa de $ 100.00; Acta número 12.615 de 10 de junio de 1966 (20 kgs. de carne vacuna), en el Restaurante de la firma García García y Zeballos, sita en Colonia N.o 811, aplicándosele una multa de $ 100.00; Acta Nº 12.730 de 30 de mayo de 1966 (29 kgs. de carne vacuna), señor Pedro Edison Cardozo, domiciliado en Senda N.o 17 (4920), aplicándosele una multa de $ 100.00; Acta número 12.252 de 18 de noviembre de 1965 (42 kgs. de carne vacuna), señor Juan Alberto Gallardo, domiciliado en La Boyada Nº 2225, aplicándosele una multa de $ 100.00; Acta N.o 12.110 de 18 de noviembre de 1965 (64 kgs. de carne vacuna), señor Manuel Sheherlian Arzumanian, domiciliado en Millán Nº 4360, aplicándosele una multa de $ 150.00; Acta Nº 12.227 de 11 de noviembre de 1965 (61 kgs. de carne vacuna), señor Jesús Rivera Pinzas, domiciliado en Ramón Cáceres N.o 541, aplicándosele una multa de $ 150.00; Acta Nº 12.044 de 10 de noviembre de 1965 (54 kgs. de carne vacuna), señor Ruben Delgado Alvarez, domiciliado en Oficial 1ro. N.o 8199 (Colón), aplicándosele una multa de $ 150.00; Acta Nº 13.576 de 22 de marzo de 1966 (59 kgs. de carne vacuna), señor Juan Antonio Acosta, domiciliado en Ramón Alvarez N.o 5026, aplicándosele una multa de $ 150.00; Acta Nº 12.508 de 11 de febrero de 1966 (18 kgs. de carne vacuna y 20 kgs. de carne ovina), señor Juan Manuel Ortega, domiciliado en Altamirano Nº 3160 Apto. 2, aplicándosele una multa de $ 100.00; Acta Nº 12.111 de 8 de marzo de 1966 (51 kgs. de carne vacuna), señora Perla Z. de Bifler, domiciliada en Durazno Nº 1081, Apto. 101, aplicándosele una multa de $ 150.00; Acta Nº 12.512 de 12 de febrero de 1966 (30 kgs. de carne vacuna), señor Ruben Jorge Cánepa, domiciliado en Rossell y Rius N.o 1533, Apto. 6, aplicándosele una multa de $ 100.00; Acta Nº 12.731 de 2 de junio de 1966 (20 kgs. de carne vacuna), señor Ricardo Mateu, domiciliado en Carrasco del Sauce km. 22,500 (Canelones), aplicándosele una multa de pesos 100.00; Acta Nº 12.073 de 6 de enero de 1966 (21 kgs. de carne vacuna), señor Carlos Britos Novas, domiciliado en Carlos M. Ramírez N.o 382, aplicándosele una multa de $ 100.00; Acta Nº 12.077 de 8 de enero de 1966 (41 kgs. de carne vacuna), señor Walter Enrique Juaych, domiciliado en Colonia Nº 1481, aplicándosele una multa de $ 100.00; Acta número 12.407 de 25 de enero de 1966 (31 kgs. de carne vacuna), señor Jesús Gonda Fernández, domiciliado en Orleans número 2475, aplicándosele ua multa de pesos 100.00; Acta Nº 12.114 de 23 de noviembre de 1965 (45 kgs. de carne vacuna), señor José Grova Grova, domiciliado en Agustín Núñez Nº 4212, Apto. 1, aplicándosele una multa de $ 100.00; Acta Nº 11.566 de 8 de octubre de 1965 (37 kgs. de carne vacuna) señor Juan Carlos Bentancur, domiciliado en Treinta y Tres y Pública (La Paz, Canelones), aplicándosele una multa de $ 100.00; Acta Nº 12.187 de 1ro. de diciembre de 1965 (20 kgs. de carne vacuna), señor Carlos Bernardo Fernández Barreto, domiciliado en Simón Martínez N.o 299, aplicándosele una multa de $ 100.00; Acta Nº 12.366 de 12 de enero de 1965 (30 kgs. de carne vacuna), señor Oribe Alves, domiciliado en Julián Laguna número 6933, aplicándosele una multa de pesos 100.00; Acta Nº 12.318 de 26 de enero de 1966 (30 kgs. de carne vacuna), señor Julio C. Madero Lago, domiciliado en Guaviyú N.o 3117, aplicándosele una multa de $ 100.00; Acta Nº 12.266 de 22 de noviembre de 1965 (30 kgs. de carne vacuna), señor Juan José Cardozo, domiciliado en Camino Maldonado y Oyarbide, aplicándosele una multa de $ 100.00; Acta Nº 12.271 de 23 de noviembre de 1965 (37 kgs. de carne vacuna), señor Domingo Bernardino Sedofeito, domiciliado en Las Aromas N.o 4673, aplicándosele una multa de $ 100.00; Acta Nº 12.057 de 30 de noviembre de 1965 (37 kgs. de carne vacuna); señor José Luis Varela, domiciliada en Sotelo Nº 3981, bis, aplicándosele una multa de $ 100.00; Acta Nº 12.179 de 18 de diciembre de 1965 (27 kgs. de carne vacuna), señor Manuel Bibiano Britos, domiciliado en Ituzaingó N.o 737 (San José), aplicándosele una multa de $ 100.00; Acta Nº 12.319 de 26 de enero de 1966 (33 kgs. de carne vacuna), señora Aurora Martínez, domiciliada en Oficial 4 N.o esquina Oficial número 3, aplicándosele una multa de pesos 100.00; Acta Nº 12.334 de 6 de febrero de 1966 (40 kgs. de carne vacuna), señor Juan Carlos Pérez Acosta, domiciliado en Pantanoso s/n. (Sauce, Canelones), aplicándosele una multa de pesos 100.00; Acta Nº 12.455 de 3 de febrero de 1966 (30 kgs. de carne vacuna) señor Félix Cardozo, domiciliado en Curubus N.o 3235, aplicándosele una multa de $ 100.00; Acta Nº 12.475 de 14 de marzo de 1966 (30 kgs. de carne vacuna), señor Héctor Aníbal Frechero Acosta domiciliado en la calle Arenal Grande número N.o 2501, aplicándosele una multa de $ 100.00; Acta Nº 12.322 de 2 de octubre de 1966 (29 kgs. de carne vacuna) señor Isaías Machado, domiciliado en Caravilla N.o 882, aplicándosele una multa de $ 100.00; Acta Nº 12.640 de 31 de marzo de 1966 (30 kgs. de carne vacuna) señor Enrique Fraga, domiciliado en 25 de Agosto N.o 526, aplicándosele una multa de $ 100.00; Acta Nº 12.659 de 6 de abril de 1966 (46 kgs. de carne vacuna), señor Luis Antonio Corbo Silva, domiciliado en Dr. Guillermo Valverde número 317 (Las Piedras, Canelones), aplicándosele una multa de $ 100.00; Acta número 12.577 de 23 de marzo de 1966 (45 kgs. de carne vacuna), señor José Antonio Silva Botta, domiciliado en Domingo Aramburú N.o 1526, aplicándosele una multa de $ 100.00; Acta Nº 12.651 de 28 de marzo de 1966, (32 kgs. de carne vacuna), señor Alberto Barreto Blanco, domiciliado en Pública N.o 2824, aplicándosele una multa de $ 100.00; Acta Nº 12.347 de 1.o de junio de 1966 (32 kgs. de carne vacuna), señor Carlos Julio Acosta, domiciliado en Santiago de Anca número 1485, Apto. 4, aplicándosele una multa de $ 100.00; Acta Nº 12.802 de 25 de marzo de 1966 (30 kgs. de carne vacuna), señor Wáshington Rodríguez, domiciliado en Florencia 3420, aplicándosele una multa de $ 100.00; Acta Nº 12.727 de 18 de mayo de 1966 (45 kgs. de carne vacuna), señor Ramón Costa, domiciliado en Grecia 4272, aplicándosele una multa de pesos 100.00; Acta Nº 12.429 de 9 de mayo de 1966 (30 kgs. de carne vacuna), señor Rómulo Alvarez Gariboti, domiciliado en Zurich 3467, aplicándosele una multa de

$ 100.00; Acta N.o 12.614 de 9 de junio de 1966 (30 kgs. de carne vacuna), señor Francisco Eliseo Ramírez, domiciliado en Sunier y Capdeville, aplicándosele una multa de $ 100; Acta N.o 12.833 de 9 de junio de 1966 (30 kgs. de carne vacuna), señor José María Gandin, domiciliado en Avenida Italia 3173 bis., aplicándosele una multa de $ 100.00; Acta Nº 12.612 de 9 de junio de 1966 (30 kgs. de carne vacuna), señor Cándido González, domiciliado en Centro América 1775, aplicándosele una multa de $ 100.00; Acta Nº 12.646 de 22 de abril de 1966 (50 kgs. de carne vacuna), señor José Edison Bacino, domiciliado en Ansina Nº 578, aplicándosele una multa de $ 100.00; Acta N.o 12.649 de 28 de abril de 1966 (44 kgs. de carne vacuna), señor Luis Alcides Arguello Arrúa, domiciliado en Brasilia 1106 (Canelones), aplicándosele una multa de pesos 100.00; Acta Nº 12.490 de 3 de marzo de 1966 (32 kgs. de carne vacuna), señor Nelson Martín Poggi Gómez, domiciliado en Alto Perú 2031, aplicándosele una multa de $ 100.00.

2º Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

3º Extiéndanse en los expedientes respectivos las resoluciones correspondientes, las que serán firmadas por el señor Director General de Secretaría, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

4º A los fines del cobro de la multa impuesta se seguirá el procedimiento señalado en el artículo 19 del decreto de 13 de enero de 1959.

5º Comuníquese, publíquese, etc. — GESTIDO. — HORACIO ABADIE SANTOS.

Acta. — Se efectúan comisos de mercaderías por infracción a la ley número 12.120, sobre comercio ilícito de la carne (*).

Acta. — En Montevideo a los veintiún días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, en acuerdo celebrado entre el señor Presidente de la República y el señor Ministro de Industria y Comercio, y vistos los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración y a propuesta del mismo:

SE RESUELVE:

1.o Comisar de conformidad con lo dispuesto por la ley de 6 de julio de 1954 modificada por la de 16 de octubre de 1958 y decretos de 13 de enero de 1959, 15 de setiembre de 1959, 23 de noviembre de 1961, 26 de setiembre de 1963, 30 de junio de 1966 y 16 de febrero de 1967 (sobre comercio ilícito de la carne), la carne vacuna, ovina y|o porcina, etc., y aplicar las multas correspondientes en los procedimientos que se establecen a continuación:

Acta No. 11.339 de 31 de marzo de 1964 (80 kgs. de carne vacuna y 10 kilogramos de vísceras vacunas en estado de contaminación), al señor Angel Martínez Cuña, en la carnicería sita en Cuchilla Grande No. 4968, aplicándole una multa de $ 1.200.00, dada su calidad de reincidente; Acta No. 14.063 de 1o. de junio de 1967 (226 kgs. de carne vacuna y 15 kgs. de vísceras vacunas en estado de contaminación), al señor Juan Barbazan Freire, en la carnicería sita en Avda. 8 de Octubre número 3980, aplicándole una multa de $ 1.500.00, dada su calidad de reincidente; Acta No. 13.340 (20 kgs. de carne vacuna), al señor Nelson Gutiérrez Sellanes, domiciliado en Río Branco número 776 (Departamento San José), aplicándole una multa de $ 800.00, dada su calidad de reincidente; Acta número 12.883 de 6 de julio de 1966 (95 kilogramos de carne vacuna), al señor Nelson Gutiérrez Sellanes, domiciliado en Río Branco No. 775 (San José), aplicándole una multa de $ 800.00, dada su calidad de reincidente; Acta No. 10.798 de 30 de febrero de 1965 (15 kilogramos de carne vacuna), al señor Domingo Alonso Alonso, en la carnicería sita en Cuchilla Grande No. 5203, aplicándole una multa de $ 5.000.00, dada su calidad de reincidente; Acta No. 5.314 de 6 de diciembre de 1962 (282 kilogramos de carne vacuna), al señor Jaime Martínez, en la carnicería sita en Pérez Castellanos No. 1494, aplicándole una multa de $ 1.000.00, dada su calidad de reincidente; Acta No. 13.372 de 16 de noviembre de 1966 (145 kgs. de carne vacuna y 2 kgs. de lengua vacuna en estado de contaminación), al señor Alvaro Alonso González, domiciliado en Yaguarón No. 1879, aplicándole una multa de $ 800.00, dada su calidad de reincidente; Acta No. 5287 de 29 de noviembre de 1962 (81 kgs. de carne vacuna), al señor Santiago Chifteian, en la carnicería sita en Avellaneda No. 4305, aplicándole una multa de $ 400.00 dada su calidad de reincidente; Acta No. 10.589 de 16 de marzo de 1965 (50 kgs. de carne vacuna), al señor Pablo Raúl Franco, en la carnicería sita en Asilo No. 3702, aplicándole una multa de $ 750.00, dada su calidad de reincidente; Acta No. 5.290 de 30 de noviembre de 1962 (273 kgs. de carne vacuna), al señor Raúl Torres Caveda, en la carnicería sita en Joaquín Requena No. 2805, aplicándole una multa de $ 1.000.00 dada su calidad de reincidente; Acta No. 12.630 de 23 de marzo de 1966 (73 kgs. de carne vacuna), al señor Manuel Bravo González, domiciliado en Duvimioso Terra número 1745, aplicándole una multa de pesos 400.00 dada su calidad de reincidente; Acta No. 12.097 de 10 de noviembre de 1965 (36 kgs. de carne vacuna, en estado de contaminación y 21 kgs. de sebo en igual estado), al señor Enrique Pintos Dávila, en la carnicería sita en Molinos de Raffo No. 669, propiedad de José Groba Rodríguez, aplicándole una multa de $ 5.000.00 y cierre del establecimiento comercial por el término de 30 días, dada su calidad de reincidente; Acta No. 10.512 de 24 de abril de 1965 (60 kgs. de carne vacuna), al señor Alberto Fernández Alonzo, en la carnicería sita en Cipriano Miró No. 2.700 propiedad del señor Máximo Fernández, aplicándole una multa de $ 5.000.00 y cierre del establecimiento comercial por el término de 60 (sesenta) días dada su calidad de reincidente; Acta No. 11.028 de 28 de agosto de 1965 (23 kgs. de carne vacuna y 74 kgs. de vísceras vacunas, en estado de contaminación), al señor Miguel Angel Traverso, domiciliado en Lavalleja No. 1362, aplicándole una multa de $ 5.000.00, dada su calidad de reincidente; Acta No. 5.491 de 27 de febrero de 1962 (52 kgs. de carne vacuna), al señor Apolinar Benítez en la carnicería sita en Avda. 8 de Octubre número 4303 aplicándole una multa de $ 400.00, dada su calidad de reincidente; Acta No. 4713 de 8 de julio de 1957 (43 kgs. de carne vacuna), al señor Ildefonso Rabuñán, domiciliado en Behering, No. 1377, aplicándole una multa de $ 5.000.00 dada su calidad de reincidente; Acta No. 10.478 de 14 de octubre de 1965 (138 kgs. de carne vacuna y 9 kgs. de vísceras vacunas, en estado de contaminación), al señor José Groba Rodríguez, domiciliado en Argerich No. 4410, aplicándole una multa de $ 10.000.00 dada su calidad de reincidente; Acta No. 4828 de 26 de agosto de 1957 (33 kgs. de carne vacuna), al señor Ildefonso Rabuñal, domiciliado en José María Silva s|n., aplicándole una multa de $ 5.000.00, dada su calidad de reincidente: Acta N.o 4689 de 1ro. de julio de 1957 (42 kgs. de carne vacuna), al señor Ildefonso Rabuñal, domiciliado en Behering N.o 1377, aplicándole una multa de $ 5.000.00, dada su calidad de reincidente; Acta N.o 4685 de 28 de junio de 1957 (60 kgs. de carne vacuna), al señor Ildefonso Rabuñal, domiciliado en Behering N.o 1377, aplicándole una multa de $ 3.000.00, dada su calidad de reincidente; Acta Número 14.358 de 25 de agosto de 1967 (503 kilogramos de carne vacuna) al señor Julio César Magliorini Pampillón, domiciliado en Zapicán N.o 2599, que transportaba en la camioneta empadronada en el Departamento de Montevideo con el N.o 93.489, Matrícula N.o 442.898, aplicándosele una multa de $ 10.000.00 y comisándose, también, el vehículo referido dada su calidad de reincidente; Acta N.o 5373 de 22 de enero de 1963 (124 kgs. de carne vacuna), al señor Luis A. Umpiérrez, en la carnicería sita en Tomás Claramout N.o 3951, aplicándosele una multa de $ 600.00, dada su calidad de reincidente; Acta N.o 5341 de 18 de enero de 1963 (130 kgs. de carne vacuna), al señor Luis Alberto Umpiérrez, en la carnicería sita en Tomás Claramout N.o 3920, aplicándosele una multa de $ 600.00, dada su calidad de reincidente; Acta N.o 13.975 de 26 de mayo de 1967 (262 kgs. de carne vacuna, 22 kgs. de vísceras vacuna y 22 kgs. de grasa vacuna, en estado de contaminación), al señor Manuel Varela Mallo, en la carnicería sita en Cardal N.o 3362, aplicándosele una multa de pesos 1.500.00, dada su calidad de reincidente; Acta N.o 13.949 de 28 de abril de 1967 (235 kgs. de carne vacuna), al señor José Francisco Misa Souto, en la carnicería sita en Tomás Claramout N.o 4051, aplicándole una multa de pesos 1.500.00, da su calidad de reincidente; Acta N.o 14.069 de 6 de de junio de 1967 (267 kgs. de carne vacuna), al señor José Camaño, en la carnicería sita en Justo Maeso N.o 3527, aplicándosele una multa de $ 3.000.00, da su calidad de reincidente; Acta N.o 10.694 de 18 de mayo de 1965 (70 kgs. de carne vacuna), al señor Jacobo Wilczynski, en la carnicería sita en Democracia Número 2436, aplicándosele una multa de pesos 5.600.00 dada su calidad de reincidente; Acta N.o 12.240 de 24 de noviembre de 1965 (45 kgs. de carne vacuna), al señor Jacobo Wilczynski, en la carnicería sita en Democracia N.o 2436, aplicándole una multa de $ 5.000.00, dada su calidad de reincidente; Acta Número 13.025 de 18 de agosto de 1966 (50 kgs. de carne vacuna), a la señora Sara

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 15 de enero de 1968.

Testa de Raña, en la carnicería Sita en Spencer N.o 4414, aplicándosele una multa de $ 300.00; Acta N.o 5823 de 17 de diciembre de 1963 (37 kgs. de carne vacuna), al señor José Pedro Corbo Molina, domiciliado en Chayos N.o 5094, aplicándole una multa de pesos 1.500.00, dada su calidad de reincidente; Acta N.o 5721 de 12 de julio de 1963 (35 kgs. de carne vacuna), al señor Francisco Carrera Fernández, en la carnicería sita en Roldós y Pons N.o 4283, aplicándosele una multa de pesos 1.500.00, dada su calidad de reincidente; Acta N.o 13.845 de 5 de abril de 1967 ,53 kgs. de carne vacuna), al señor Ramón María Romero, domiciliado en Las Piedras (Dpto. de Canelones), aplicándosele una multa de $ 1.500.00 dada su calidad de reincidente Número 13.737 de 28 de marzo de 1967 (50 kilogramos de carne vacuna), al señor Ramón María Romero Suárez, domiciliado en Municipio s/n. (Las Piedras, Dpto. de Canelones), aplicándosele una multa de $ 1.500.00, dada su calidad de reincidente; Acta N.o 13.508 de 15 de junio de 1967 (188 kgs. de carne vacuna, 48 kgs. de carne ovina y 6 kgs. de vísceras vacunas en estado de contaminación) al señor Sergio Turqui González, domiciliado en Agraciada N.o 1834, aplicándosele una multa de $ 1.500.00, dada su calidad de reincidente; Acta N.o 14.286 de 3 de agosto de 1967 (48 kgs. de carne vacuna y 10 kgs. de carne ovina), al señor Sergio Turqui González, domiciliado en Agraciada N.o 1834, aplicándosele una multa de $ 1.500.00, dada su calidad de reincidente; Acta N.o 12 287 de 23 de noviembre de 1965 (40 kilogramos de carne vacuna), al señor Raúl Ricardo Castillo, en la carnicería sita en La Paz N.o 2199, aplicándosele una multa de $ 400.00, dada su calidad de reincidente; Acta N.o 12.420 de 29 de marzo de 1966 (59 kgs. de carne vacuna), a la Asociación de Hermanas Capuchinas, con domicilio en Guayabo esq Minas, aplicándosele una multa de $ 150.00; Acta N.o 13.638 de 21 de marzo de 1967 (40 kgs. de carne vacuna), al señor Ramón María Suárez, domiciliado en Las Piedras y Municipio (Las Piedras, Dpto. de Canelones), aplicándosele una multa de $ 800.00, dada su calidad de reincidente; Acta Número 13.361 de 31 de enero de 1967 (112 kilogramos de carne vacuna), al señor Ramón María Romero, domicilaido en El Dorado (Las Piedras, Dpto. de Canelones), aplicándosele una multa de pesos 800.00, dada su calidad de reicidente; Acta N.o 13.601 de 3 de marzo de 1967 (114 kgs. de carne vacuna), al señor José López Alamilla, en el Bar Americano S.A., sito en Avda. 18 de julio N.o 1020, aplicándosele una multa de pesos 800.00. Acta N.o 12.956 de 25 de julio de 1966 (10 kgs. de carne vacuna) al señor Albano Rivera Pinzas, en la carnicería sita en Ramón Cáceres N.o 541, aplicándosele una multa de $ 800.00 dada su calidad de reincidente; Acta Número 11.531 de 27 de setiembre de 1965 (60 kilogramos de carne vacuna), al señor Enrique Caferino Rosas Zipitría, domiciliado en Ruta 1, Km. 24.500 s/n (Dpto. de San José), aplicándosele una multa de $ 150.00; Acta N.o 13.113 de 30 de setiembre de 1966 (60 kgs. de carne vacuna), al señor José Gabriel Fernández, cuna), al señor José Gabriel Fernández, en la Parrillada sita en Arocena N.o 2098 aplicándosele una multa de pesos 400.00; Acta N.o 13.623 de 11 de marzo de 1967 (90 kgs. de carne vacuna y 60 kgs. de carne ovina), al señor Heraldo Lemos Bergolo, en el Restaurant "Forti Di Makalc", sito en el Parque Rodó, aplicándosele una multa de $ 800.00; Acta N.o 14.121 de 8 de junio de 1967 (45 kgs. de carne vacuna), al señor Luis Larzábal, en el Bar "Deportivo" sito en Avda. Centenario N.o 2757, aplicándosele una multa de $ 400.00, dada su calidad de reincidente; Acta N.o 13.926 de 7 de junio de 1967 (40 kgs. de carne vacuna), al señor José Pedro Lima Penino, en el Restaurant "Tasende", sito en Ciudadela N.o 1300, aplicándosele una multa de $ 400.00, dada su calidad de reincidente; Acta N.o 12.776 de 9 de agosto de 1966 (56 kgs. de carne vacuna), al señor Emilio Permuy Rodríguez, en la Parrillada sita en Domingo Aramburú N.o 1942, aplicándosele una multa de $ 400.00; Acta N.o 5743 de 24 de julio de 1963 (33 kgs. de carne vacuna), al señor Luis Alberto España Vázquez, domiciliado en Chayos Número 2094, aplicándosele una multa de pesos 300.00, dada su calidad de reincidente; Acta N.o 13.001 de 12 de julio de 1966 (60 kgs. de carne vacuna), al señor Julio Rodríguez, domiciliado en Barrio San Isidro (Pando, Dpto. de Canelones), aplicándosele una multa de $ 400.00; Acta N.o 13.154 de 9 de agosto de 1966 (74 kgs. de carne vacuna y 12 kgs. de vísceras vacunas, en estado de contaminación), al señor José Do Santos, domiciliado en calle B s|n (San Ramón, Dpto. de Canelones); aplicándosele una multa de $ 400.00; Acta N.o 13.383 de 31 de enero de 1967 (55 kgs. de carne vacuna al señor Cipriano Acosta, domiciliado en Rincón N.o 26 (La Paz, Dpto. de Canelones), aplicándosele una multa de pesos 400.00; Acta N.o 13.406 de 14 de noviembre de 1966 (87 kgs. de carne vacuna), al señor Julio Alsina, domiciliado en 25 de agosto s|n (Dpto. de San José), aplicándosele una multa de pesos 400.00; Acta N.o 13.411 de 18 de noviembre de 1966 (100 kgs. de carne vacuna), al señor Pedro Manuel Domínguez, domiciliado en Suárez N.o 370 (La Paz, Dpto. de Canelones), aplicándosele una multa de $ 400.00 (cuatrocientos pesos); Acta N.o 13.782 de 28 de abril de 1967 (128 kgs. de carne vacuna), al señor Manuel Alvarez Vidal, en la carnicería sita en Mercado Central (Puesto N.o 66), aplicándosele una multa de pesos 800.00; Acta N.o 11.318 de 21 de na) ,al señor Angel Rafael Traverso, en marzo de 1964 (115 kgs. de carne vacuna la carnicería sita en Fedra N.o 6496, aplicándosele una multa de $ 10.000.00, dada su calidad de reincidente; Acta N.o 10.862 de 19 de junio de 1965 (116 kgs. de carne vacuna y 29 kgs. de carne vacuna en estado de contaminación), al señor Nelson Costas Amorín en la carnicería sita en Gil número 1054, aplicándosele una multa de $ 3.100.00 dada su calidad de reincidente; Acta Número 12.467 de 3 de marzo de 1966 (35 kgs. de carne vacuna), al señor Ramón Illada, domiciliado en Ruta 5, km. 44 (Canelones), aplicándosele una multa de pesos 1.500.00, dada su calidad de reincidente; Acta N.o 10.706 de 25 de marzo de 1965 (66 kgs. de carne vacuna), al señor José Alonzo González, en la Parrillada "China", sita en Avda. 18 de Julio N.o 1158, aplicándosele una multa de $ 990.00, dada su calidad de reincidente; Acta N.o 10.453 de 12 de mayo de 1965 (64 kilogramos de carne vacuna), al señor Diógenes Fernández, en la carnicería sita en calle C N.o 5149, aplicándosele una multa de $ 960.00, dada su calidad de reincidente; Acta N.o 10.940 de 21 de julio de 7965 (16 kilogramos de carne vacuna al señor Angel Carreras en la carnicería sita en Rivadavia número 1980 aplicándosele una multa de pesos 1.500.00 dada la calidad de reincidente; Acta N.o 12.497 de 24 de marzo de 1966 (40 kilogramos de carne vacuna), al señor Alberto Domínguez, en la Parrillada sita en Avenida 8 de Octubre N.o 3627, aplicándosele una multa de $ 1.600.00 dada la calidad de reincidente; Acta N.o 10.570 de 20 de octubre de 1965 (50 kilogramos de carne vacuna), al señor Guillermo Rodríguez Misa, en la carnicería sita en Avenida al Peñarol N.o 3653, aplicándosele una multa de $ 800.00, dada su calidad de reincidente; Acta N.o 11.573 de 10 de octubre de 1965, (25 kgms. de carne vacuna), al señor Elbio Cabrera, domiciliado en Victoria N.o 1511 (La Paz, Departamento de Canelones), aplicándosele una multa de $ 250.00, dada su calidad de reincidente; Acta N.o 11.448 de 2 de marzo de 1965 (28 kilogramos de carne vacuna), al señor Ramón Varela, domiciliado en Camino Maldonado kilómetro 23, aplicándosele una multa de pesos 280.00 dada su calidad de reincidente; Acta N.o 11.535 de 30 de setiembre de 1965 (28 kilogramos de carne vacuna en estado de contaminación), al señor Isidro Alvarez San Marful, en la carnicería sita en Simón Martínez, número 5706, aplicándosele una multa de $ 280.00, dada su calidad de reincidente; Acta N.o 11.483 de 16 de octubre de 1965 (30 kilogramos de carne vacuna), la señor José Manuel Trenco, en la carnicería sita en Juan J. Rousseau N.o 4143, aplicándosele una multa de $ 300.00, dada su calidad de reincidente; Acta número 5905 de 30 de abril de 1963 (70 kilogramos de carne vacuna), al señor Jaime Kaganas, en la carnicería sita en Sierra N.o 1685, aplicándosele una multa de $ 400.00, dada su calidad de reincidente; Acta N.o 14.229 de agosto de 1967 (71 kilogramos de carne vacuna), al señor Julio César Magliorini Pampillón, domiciliado en General Artigas número 874 (San José), aplicándosele una multa de $ 400.00, dada su calidad de reincidente; Acta N.o 14.065 de 1.o de junio de 1967 (27 kilogramos de carne vacuna), a la señora Carmen González de Serés, en la carnicería sita en Cuchilla Grande N.o 2961, aplicándosele una multa de $300.00; Acta N.o 13.948 de 28 de abril de 1967 (39 kilogramos de carne vacuna), al señor Orlando Arno Loffredo, en la carnicería sita en el Puesto Municipal N.o 56, Mercado Villa Española), aplicándosele una multa de pesos 300.00; Acta N.o 14.070 de 6 de junio de 1967 (50 kilogramos de carne vacuna), al señor Manuel Varela Malló, en la carnicería sita en Avenida Italia N.o 3446, aplicándosele una multa de $ 300.00; Acta N.o 12.882 de 5 de julio de 1966 (55 kilogramos de carne vacuna) al señor Pedro Martínez, en la carnicería sita en Alarcón N.o 1508, aplicándosele una multa de $ 400.00; Acta N.o 13.856 de 17 de abril de 1967 (38 kilogramos de carne vacuna), al señor José Manuel Trenco, en la carnicería sita en Bella Vista N.o 1675, aplicándosele una multa de $ 400.00; Acta número 10.217 de 31 de julio de 1965, (50 kilogramos de carne vacuna y 8 kilogramos de vísceras vacunas en estado de contaminación), al señor Juan Carlos Freire, en la carnicería sita en Avenida 8 de Octubre N.o 4051, aplicándosele una multa de $ 300.00; Acta N.o 13.754 de 28 de marzo de 1967 (59 kilogramos de carne vacuna) al señor Jesús Rivera Pinzas, en la carnicería sita en Lucas núme-

ro 434, aplicándosele una multa de pesos 800.00, dada su calidad de reincidente; Acta N.o 12.190 de 2 de diciembre de 1965 (28 kilogramos de carne vacuna), al señor Baltasar Beltrán Martínez, domiciliado en Ramón Alvarez número 5110, aplicándosele una multa de $ 280.00, dada su calidad de reincidente; Acta N.o 12.245 de 4 de marzo de 1966 (27 kilogramos de carne vacuna) al señor Mariano Martín García, en la Cervecería "Martín" sita en Ejido número 1564, aplicándosele una multa de $ 270.00, dada su calidad de reincidente; Acta N.o 12.127 de 3 de marzo de 1966 (33 kilogramos de carne vacuna), al señor Ramón Rey Iglesias Pérez domiciliado en Repeto N.o 3634, aplicándosele una multa de $ 330.00, dada su calidad de reincidente; Acta N.o 13.886 de 12 de mayo de 1967 (163 kilogramos de carne vacuna), al señor Eulogio Estevez Vázquez, en la carnicera sita en Carreras Nacionales N.o 4003, aplicándosele una multa de $ 800.00; Acta N.o 13.504 de 18 de febrero de 1967 (185 kilogramos de carne vacuna), al señor Juan Morán, en la carnicería sita en Baltimore N.o 1695, aplicándosele una multa de pesos 800.00; Acta N.o 12.660 de 6 de abril de 1966), al señor Manuel Gómez Lorenzo, domiciliado en Martín García N.o 2222, se le intervienen 50 kilogramos de carne vacuna, y aplicándosele una multa de $ 500.00, dada su calidad de reincidente; Acta N.o 10.698 de 21 de marzo de 1965 (523 kilogramos de carne vacuna), a la firma Fuansa S. A., establecida con comercio de chanchería sito en Larravide N.o 3029, aplicándosele una multa de cinco mil pesos ($ 5.000.00) Acta N.o 12.993 de 18 de julio de 1966 (40 kilogramos de carne vacuna), al señor Silvio Héctor Robaina Gutiérrez, domiciliado en Pilar Cabrera N.o 502 (Las Piedras, Canelones), aplicándosele una multa de $ 400.00; Acta N.o 12.602 de 17 de marzo de 1966 (43 kilogramos de carne vacuna), al señor Sigifredo Ramos Olivera, domiciliado en Siracusa N.o 2623 aplicándosele una multa de $ 430.00 dada su calidad de reincidente; Acta número 12.231 de 12 de noviembre de 1965 (45 kilogramos de carne vacuna), al señor Ameri Mendoza Magallanes, domiciliado en Paysandú N.o 993, aplicándosele una multa de $ 450.00, dada su calidad de reincidente; Acta N.o 12.258 de 8 de diciembre de 1965 (45 kilogramos de carne vacuna y 7 kilogramos de carne ovina), al señor José García González, en el Restaurant "El Aguila", sito en Sarandí N.o 694, aplicándosele una multa de $ 980.00, dada su calidad de reincidente; Acta N.o 12.567 de 20 de marzo de 1966 (31 kilogramos de carne vacuna en estado de contaminación), al señor Juan José Vázquez, en la Parrillada "La Cigarra", sita en Joanicó número 3213, aplicándosele una multa de pesos 750.00, dada su calidad de reincidente; Acta N.o 14.064 de 1.o de junio de 1967 (50 kilogramos de carne vacuna), al señor Alfonso Francisco Silvestre Pérez, en la carnicería sita en Avenida 8 de Octubre N.o 4721, aplicándosele una multa de $ 300.00; Acta número 14.161 de 19 de junio de 1967 (33 kilogramos de carne vacuna), al señor José Arnaldo Pino, domiciliado en Oficial 1 N.o 4660, aplicándosele una multa de $ 300.00; Acta N.o 14.117 de 14 de junio de 1967 (20 kilogramos de carne vacuna), al señor Nicolás Sequeira, domiciliado en Isidoro Larraya N.o 4338, aplicándosele una multa de $ 300.00, dada su calidad de reincidente; Acta número 13.005 de 28 de julio de 1966, (50 kilogramos de carne vacuna), al señor Manuel Testas, en la carnicería sita en Argerich N.o 4342, aplicándosele una multa de $ 300.00; Acta N.o 5442 de 30 de octubre de 1962 (40 kilogramos de carne vacuna), al señor Manuel Alonso, en la carnicería sita en Cuchilla Grande N.o 4187, aplicándosele una multa de $ 300.00, dada su calidad de reincidente; Acta N.o 13.562 de 2 de marzo de 1967 (40 kilogramos de carne vacuna), al señor Carlos A. Pérez, domiciliado en Oficial N.o 4158, aplicándosele una multa de $ 300.00; Acta N.o 12.828 de 20 de julio de 1966 (35 kilogramos de carne vacuna), al señor Luis A. España, domiciliado en Debali N.o 5224, aplicándosele una multa de $ 300.00; Acta número 13.247 de 24 de agosto de 1966 (20 kilogramos de carne vacuna), al señor Luis A. España, domiciliado en Camino Carrasco N.o 4352, aplicándosele una multa de $ 300.00, dada su calidad de reincidente; Acta N.o 12.137 de 9 de noviembre de 1965 (30 kilogramos de carne vacuna), al señor Cesáreo Blanco Bello, en la carnicería sita en General Pagola N.o 2199, aplicándosele una multa de $ 300.00, dada su calidad de reincidente; Acta N.o 12.431 de 7 de enero de 1966 (30 kilogramos de carne vacuna), al señor Ramón Illada Colman, domiciliado en Ruta 5, kilómetro 44, (Canelones), aplicándosele una multa de $ 300.00 dada su calidad de reincidente.

2.o Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

3.o Extiéndanse en los expedientes respectivos las resoluciones correspondientes, las que serán firmadas por el señor Director General de Secretaría, dejándose constancia de haber sido autorizados en la presente Acta, cumplido vuelvan estos antecedentes a la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne para su conocimiento, comunicación a la Intendencia Municipal que corresponda a los fines de la transferencia de los vehículos comisados por la presente resolución y cierre de los establecimientos comerciales.

4.o A los fines del cobro de la multa impuesta se seguirá el procedimiento señalado en el artículo 19 del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de enero de 1959.

5.o Comuníquese, publíquese y siga a la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne a los fines correspondientes. — PACHECO ARECO. — HORACIO ABADIE SANTOS.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

Acta. — Se conceden las solicitudes de registro de las marcas que se indican.

ACTA. — En Montevideo, en sesión del día 11 de enero de mil novecientos sesenta y ocho, el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Industria y Comercio.

RESUELVEN:

1.o Concédense las solicitudes de registro de las marcas que a continuación se detalla:

"Carobinase", Acta N.o 54.065, formulada por la firma Francisco Alonso Adami, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9.

"Viva", Acta N.o 101.781, formulada por la firma Ricardo Garrido, de Montevideo, para distinguir únicamente "jabón en polvo y demás productos jabonosos" de las clases 1, 9 y 13.

"Etiqueta Especial" 'Descripta y facsimilada a fs. 1 del respectivo expedientillo), Acta N.o 47.405, en favor de la firma Patons y Baldwin Ltd., de Halifax, Yorkshire, Inglaterra, como cesionaria del señor Walter Hugo, de Montevideo, para distinguir hilados de lana, estambre o pelo y demás artículos de la clase 4, con excepción de tejidos de lana de todas clases, tejidos de punto y bonetería.

2.o Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General de Secretaría, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

3.o Publíquese. — PACHECO ARECO. — HORACIO ABADIE SANTOS.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las exigencias de números atrasados en el Archivo induce a la Administración a recomendar a los suscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, estas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estritez el servicio de reparto.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 250 — Montevideo, Miércoles 24 de Enero de 1968 — Núm. 17757

TARIFAS

AVISOS

Edictos judiciales y avisos oficiales:

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 25.00
Avisos particulares:	
De una a diez publicaciones el centímetro (25 palabras)	" 50.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro	" 40.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 30.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndose directamente "Diario Oficial"	" 80.00
Matrimonios del Interior	" 30.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 139|967 — 23 de febrero de 1967)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 240.00
" año	" 480.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

EJEMPLARES

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por día	$ 8.00
Atrasados	" 8.00
De más de 15 días ..	" 20.00
De más de 1 año	" 30.00
De más de 3 años ...	" 60.00
De más de 5 años ...	" 100.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 60.00
De más de un año ...	" 70.00
De más de tres años .	" 80.00
De más de cinco años .	" 100.00
De más de diez años ..	" 150.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$ 150.00
1931	(reeditado)	" 150.00
1933	"	"
1934	"	" 150.00
1935	"	" 150.00
1937	"	" 150.00
1939	....	" 150.00
1941	(reeditado)	" 150.00
1946	(reeditado)	" 150.00
1950	"	" 150.00
1951	"	" 150.00
1952	"	" 150.00
1954	....	" 150.00
1955	....	" 150.00
1958	....	" 150.00
1959	....	" 150.00
1960	....	" 150.00
1961	....	" 150.00
1962	....	" 150.00
1963	....	" 150.00
1964	....	" 156.00
1965	....	" 211.00
1966	....	" 480.00

Encuadernados

1956	....	" 200.00
1957	....	" 200.00
1958	....	" 200.00
1965	....	" 287.00
1966	....	" 620.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	$ 5.000.00	la página
De $ 1:000.001.00 "	2:000.000.00	" 6.000.00	" "
" " 2:000.001.00 "	" 5:000.000.00	" 7.000.00	" "
" " 5:000.001.00 "	" 10:000.000.00	" 8.000.00	" "
" " 10:000.001.00 "	" 20:000.000.00	" 9.000.00	" "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	" 10.000.00	" "

Incrementándose en $ 1.500.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 20 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la norma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO IGLESIAS y SAMPEDRO o IGLESIAS SAMPEDRO (494 . 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo 19 de Diciembre de 1967. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria adjunta.

1) $ 2.250.00 30|pub. 26878 En.3-v.feb.13

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESTER BRENER o BRENER DE MELAMED (58-450), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado —25 de Mayo 523, sexto piso.— habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 2 250.00 30|pub 26073 Dic.29-v.feb.1o.

EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LAGO, (F. 822), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial a los efectos de la publicación. — Montevideo, 3 de Enero de 1968. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 450 En.11-v.en.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ANDRES SENDRA MAULEN (A. 456 . 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Nota: Se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario adjunto.

1) $ 2.250.00 30|pub. 276 En.8-v.feb.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO GONZALO ARRARTE CORBO (Ficha E-1416), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1967. — Luis E Fontana, Actuario.

1) $ 2.250.00 30|pub 26870 En.3-v.feb 13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don BLAS MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.. Se habilitó la Feria Mayor. — Artigas, 11 de Enero de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 800 En.17-v.en.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SOMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose a tales efectos la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 2 de Enero de 1968. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.

1) $ 2.250.00 30|pub. 173 En.5-v.feb.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA CABRERA ORTEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Para estas publicaciones se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Rosario, 5 de Enero de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 871 En.19-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BAZZANO VENTURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Para estas publicaciones se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Rosario, 5 de Enero de 1968. — Esc. Hugo Wallusche. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 870 En.19-v.feb.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ETIMIO FIORITO FALCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Florida, Diciembre 29 de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 555 En.12-v.en.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO VENANCIO PERONI REBOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 5 de Enero de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 848 En.18-v.en.31.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA INES RODRIGUEZ INSUA citándose a los herederos acreedores y demás interesados y en especial a doña Gladys Josefa Rodríguez De León o Deleón para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designarle curador de bienes que les represente en este trámite aceptando la herencia a beneficio de inventario, y en los procedimientos de partición de los bienes dejados por esta causante y por Joaquina Insúa de Rodríguez cuyo curador administrará lo que se le adjudique en publicaciones y emplazamiento — San José, 24 de Noviembre de 1967 — Isabel C Pedret. Actuaria Adjunta

1) $ 3 750.00 30|pub. 26468 Dic.27-v.feb.7

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

VILLA LA COLINA

Fraccionamiento Villa La Colina, 16.a Sección Judicial de Canelones hace saber a los siguientes promitentes compradores de los solares del fraccionamiento Villa La Colina, padrones originarios N.os 764 y 27 579 y planos del Agr. Francisco Lanfranconi, que después de los quince días de la última publicación, de acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099 habrán caducado los derechos respectivos:

Padrón 764: Mauricio Duberlin. solar 1, manzana D.

Amabello Zeballos, solar 14, manzana F.

Iris Olga Gorga de Silva, solar 2, manzana H.

Padrón 27.579: Víctor Basualdo, solar 2, manzana A.

2) $ 2.400.00 15|pub. 248 En.8-v.en.26.

BANCO DEL ESTE

De acuerdo a las facultades conferidas a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos por la ley N.o 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, se hace saber al señor Agustín Antonio Sastre Feltrero, a sus herederos, causahabientes y a todos aquellos que se crean con algún derecho al inmueble que se describirá, que transcurridos quince días de la última publicación de este aviso, habrá caducado la promesa de compra-venta a plazos del solar sito en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Balneario Punta Ballena fraccionamiento Oeste, padrón N.o 15 en mayor área, señalado con el N.o 382 de la manzana 19 en el plano de los Agrimensores Asuaga, Cassiani, Luis A. Llambias y Suárez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, el 4 de Diciembre de 1959 con el N.o 2589, compuesto de una superficie de 1.549 metros 41 decímetros. La promesa fue inscripta en el Registro respectivo con el N.o 4944 al folio 9848 del libro 124 — Banco del Este 25 de Mayo, 521, Montevideo.

2) $ 4.200 00 15|pub. 225 En 8-v.en.26.

PEDRO COHEN

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de setiembre de 1933, habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de compraventa a plazos que a continuación se detallan:

Solares de terrenos ubicados en la 4.a Sección Judicial de Canelones, inscriptos en la Dirección de Catastro de Canelones con el N.o 8147 el 12 de Febrero de 1954, con el N.o 8817 el 5 de Mayo de 1955, con el N.o 9583, el 7 de Marzo de 1957 según plano del Agrimensor Danilo Boggio: con el N.o 7575, el 27 de Enero de 1953, según plano del Agrimensor José S Meier; con el N.o 112, el 23 de Mayo de 1950 según plano del Agrimensor Jorge M. Chapuis y que se individualizan de la siguiente manera:

Solar 15, manzana 10, padrón 6033: Comprador: Jacinto Hipólito González Pressa.

Solar 64, padrón 5392 mlá.: Comprador: Alsuman Rodríguez Pereira

Solar 25 manzana 12. padrones 7462 y 7468 mlá.: Comprador: Antonio Vicente D'Ottone Savastano

Solar 23, manzana 10 padrón 12.520: Comprador: Samuel Sánchez Arena.

Solar 12, manzana "D", padrón 4843: Comprador: Zoilo Carmelo Delgado Cabrera

Solar 51, padrón 26.914; Comprador: Santos Trinidad Escoto.

Solar 75, padrón 26.981: Comprador: Santos Trinidad Escoto.

Solar 2, manzana 1, padrón 5038; Comprador: Ponciano Acevedo

Se hace saber a los promitentes compradores, a sus sucesores, y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares, que pasados quince días de la última publicación, habrán caducados sus derechos sobre los citados solares. — Pedro Cohen y otros.

2) $ 4.800.00 15|pub. 220 En.8-v.en.26.

3-Convocatorias Comerciales

OYAMA S. A.

De acuerdo con los artículos 19, 25, 27, 31 y 32, de los estatutos de Oyama S. A., convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 1.o de Febrero de 1968, a las 10 y 30 horas, en la sede social de la calle Eduardo Pondal 782. Orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general al 30 de Junio de 1967, cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al 37. ejercicio y el informe del Síndico; 2.o) Designación del Síndico y suplente; 3.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea de conformidad con el artículo 35.

Registro de acciones en la sede social, calle Eduardo Pondal 782, horario de 9 a 11 y de 14 y 30 a 16 y 30. Cierre de la inscripción: Enero 29 de 1968. — El Directorio.

3) $ 1.800.00 6|pub. 395 En.19-v.en.26.

LA CAUTIVA COMPAÑIA MERCANTIL FINANCIERA E INMOBILIARIA S. A.

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente a las 15 y 30 horas, en el local social de la calle Cerrito 597, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1967; 2.o) Remuneración del Directorio; 3.o) Designación de Síndico titular y suplente; 4.o) Nombramiento

de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos sobre el depósito de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Montevideo, Enero de 1968. — El Directorio.

3) $ 1.500.00 6|pub. 979 En.22-v.en.29.

LOS MANANTIALES S. A.
COMERCIAL, FINANCIERA Y DE BIENES RAICES

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse en la sede social, calle Cerrito 597, el día 30 del corriente mes, a las 15 horas. Orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1967; 2.o) Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico; 3.o) Designación de Síndico titular y suplente; 4.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Montevideo, Enero de 1968. — El Directorio.

3) $ 1.500.00 6|pub. 980 En.22-v.en.29.

LA ESPECIAL DE NIÑOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la Avda. 18 de Julio 1263, 3er. piso, el día 8 de Febrero de 1968 a la hora 11, para tratar el siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1967. Informe del Síndico; B) Designación del Directorio para el período 1967-1969; C) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para asistir deberán registrar sus acciones hasta tre días antes en las oficinas de la sociedad en el horario de 10 a 12) Art. 27). Será válida la presentación de certificado bancario que acredite la tenencia de las acciones.

La asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con un número de accionistas que representen el 30 o|o del capital realizado. Si media hora después no hubiera el quórum referido sesionará válidamente cualquiera sea el capital representado, dándose la asamblea por convocada en segunda convocatoria (Art. 26). — El Directorio.

3) $ 1.200.00 3|pub. 982 En.22-v.en.24.

S. A. COMPAÑIA URUGUAYA DE REPRESENTACIONES COMERCIALES
C. O. U. R. E. C. O.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la vigésimo primera asamblea general ordinaria que se realizará el día 9 de Febrero de 1968, a las 10 horas en el local de la calle Solís N.o 1533, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de demostración de pérdidas y ganancias del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1967, con el dictamen del Síndico; 2.o) Remuneración al Directorio y Síndico, correspondiente al ejercicio 1967; 3.o) Designación de un síndico titular y un suplente por un año (Art. 11); 4.o) Designación de 3 a 5 directores por el término de tres años (Art. 7); 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente.

Los accionistas que deseen tomar parte en esta asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco en la Secretaría de la sociedad, calle Solís 1533, por lo menos tres días antes de la reunión. — Montevideo, Enero de 1968. — El Directorio.

3) $ 4.000.00 10|pub. 984 En.22-v.feb.2.

CAMOATI S. A.
MERCANTIL, FINANCIERA Y DE INMUEBLES

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse en la sede social de la calle Cerrito 597, el día 30 del corriente mes a las 16 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1967; 2.o) Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Montevideo, Enero de 1968. — El Directorio.

3) $ 1.500.00 6|pub. 978 En.22-v.en.29.

SOCIEDAD ANONIMA REENCAUCHES DEL URUGUAY
S. A. R. D. U.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de Enero de 1968, a la hora 10 y 30 en la sede social Avda. España 1617, Paysandú, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1966; 2.o) Elección de Directores, Síndico y sus suplentes respectivos; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 18 de los estatutos, sociales, para asistir a la asamblea deberán depositar en nuestras oficinas sus acciones o certificado de depósito bancario hasta 48 horas antes de la asamblea. — Paysandú, 15 de Enero de 1968. — El Directorio.

3) $ 900.00 3|pub. 965 En.22-v.en.24.

JOSE MARIA DURAN S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se reunirá el martes 30 del corriente en el local social, calle Nicaragua 1239|43 a la hora 15 y 30 para considerar el siguiente orden del día:

Aumento de capital: reforma del artículo 4.o del estatuto social.

De acuerdo con el artículo 21 del estatuto, los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario hasta el día 26 del corriente en la sede de la sociedad. — Montevideo, Enero 10 de 1968. — El Directorio.

3) $ 600.00 3|pub. 964 En.22-v.en.24.

18a. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 22 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se reunirá el martes 30 del corriente en el local social, calle Nicaragua 1239|43 a la hora 15, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria anual y balance general (estado de situación y balance de resultados) por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1967. 2.o) Proyecto de distribución del resultado.

De acuerdo con el artículo 21 del estatuto, los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario hasta el día 26 del corriente en la sede de la sociedad. — Montevideo, Enero 10 de 1968. — El Directorio.

3) $ 750.00 3|pub. 963 En.22-v.en.24.

S.A.B.U.
SOCIEDAD ANONIMA BRONCERIAS UNIDAS
Asamblea General Extraordinaria

El Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que tendr lugar el día 31 de enero próximo a las 19 y 30 horas, en el local de la calle Canelones 1722, de e sta ciudad para tratar el siguiente orden del día,

1.o) Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario (Arts. 40 y 44).; 2.o) Proyecto de Reforma de estatutos.

A los efectos del Art. 35 de los estatutos sociales, los señores accionistas pueden concurrir a la Secretaría de la Sociedad, en la Calle Canelone 1722 del 22 al 26 de enero próximo inclusive, de 16 a 19 horas, para depositar sus acciones, o un certificado de depósito de las mismas, expedido por una institución bancaria, a fin de proceder a la inscripción de las acciones en su poder a los efectos de tener entrada a la asamblea.

3) $1.750.00 5|pub. 1011 En.13-v.en.29.

S. A. B. U.

Por resolución del Directorio, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de enero próximo a las 18 y 30 horas, en el local de la calle Canelones 1722 de esta ciudad para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario (Arts. 40 y 44); 2.o) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 3.o) Lectura, consideración aprobación o modificación de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el destino de las utilidades presentado por el Directorio y el Informe del Consejo Fiscal; 4.o) Cumplimiento del Art. 30 de los estatutos sociales; 5.o) Autorizar al Directorio para hacer uso de lo preceptuado en el Art. 62 de los estatutos sociales; 6.o) Consideración del Artículo 18 de la Ley N.o 13.608 de 8|9|1967; 7.o) Elección de los miembros del Consejo Fiscal y sus suplentes y fijación de la remuneración a propuesta del Directorio, según el Art. 75.

A los efectos del Art. 35 de los estatutos sociales, los señores accionistas pueden concurrir a la Secretaría de la Sociedad, en la calle Canelones 1722, del 22 al 26 de enero próximo inclusive, de 16 a 19 horas, para depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas expedido por una institución bancaria, a fin de proceder a la inscripción de las acciones en su poder a los efectos de tener entrada a la asamblea. — El Directorio.

3) $2.750.00 5|pub. 1010 En.23-v.en.29.

RESIDENCIAL MERCEDES S A.

Señor Consorcio: El Directorio de "Residencial Mercedes S. A.", convoca a Ud. para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día sábado 27 de enero de 1968, a las 18 horas, en el Edificio Residencial Mercedes en la calle 11 y 22 del Balneario Atlántida, se tratará el siguiente orden del día:

1.o Lectura acta anterior; 2.o Reforma de los estatutos; 3.o Fijar nueva cuota y fondo de reserva; 4.o Renovación de Directorio; 5.o Asuntos varios. — El Directorio.

3) $600.00 4|pub. 1003 En.23-v.en.26

BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO

De acuerdo con el Art. 22 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 14 de Febrero de 1968, a las 19 horas 30 minutos en el local del Banco calle Rincón N.o 550, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum legal y firmar el acta de la asamblea (Art. 23); 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico del ejercicio 1.o de enero de 1967, al 31 de Diciembre de 1967 (Art. 23); 3.o) Distribución de utilidades (art. 23 y 46); 4.o) Elección de miembros del Directorio y suplentes por el 16 ejercicio correspondiente al año 1968 (Arts. 23, 32 y 33); 5.o) Designación de Síndico titular y suplente y fijación de remuneraciones (Arts. 23 41 y 42).

Nota: Se transcribe a continuación lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos sociales:

"Para concurrir a las asambleas y tomar parte en ellas, los accionistas deberán presentar en la Gerencia de la Sociedad, con cinco días de anticipación al determinado en la convocatoria, las acciones que posean o representen, o un certificado de depósito expedido por una Institución Nacional o extranjera, y en este caso a satisfacción del Directorio. La Gerencia entregará una boleta en que se hará constar el nombre del accionista, las acciones que representa, y el número de votos a que tenga derecho. El accionista que no cumpla con esa obligación no tendrá derecho a concurrir a la asamblea, ni tomar parte en sus deliberaciones".

A partir del 9 de Febrero de 1968 estarán a disposición de los señores accionistas en las Oficinas de la Institución en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 (letra F) de los estatutos sociales, la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico. — Montevideo, Enero de 1968. — El Directorio.

3) $1.300.00 2|pub. 996 En.23-v.en.24.

EXPRINTER CASA BANCARIA S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionista para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 29 de enero de 1968 a las 18 horas en primera convocatoria, en el local social de la calle Sarandí 700, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1. Elección de dos accionistas para verificar el quórum legal; 3. Consideración del balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas la memoria, el informe del Síndico y el Proyecto de distribución de las utilidades, correspondientes al 10 ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1967; 3. Integración y elección del Directorio, de conformidad con los artículos 13 y 20 de los estatutos sociales. El señor Javier A. Monestier, termina su mandato en la fecha de esta asamblea; 4. Elección de Síndico titular y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos por el término que fije la asamblea; 5. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o el recibo bancario

correspondiente con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la reunión. — Montevideo, enero de 1968. — El Directorio.
3) $900.00 2|pub. 990 En.23-v.en.24.

4—Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Habiéndose presentado ante esta Repartición el señor Walter Arístides Scaldaferro en su carácter de usuario del nicho N.o 335 del Cementerio del Norte solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado los restos de Basilisa Alaniz de Gamarra, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — La Dirección.
4) $4.800.00 90|pub. 18847 Set.22-v feb.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS
Se presentó en la Dirección de Necrópolis, (Intendencia Municipal de Montevideo) la titular del sepulcro N.o 640 del Cementerio del Buceo: María Sierra de Martín solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Carmen P. de Piñeiro, Luis Brondo, Ramón Giménez, Ramón Abeleira, Primo Piñeiro, Amalia Martínez de Bartolotta, Elida Fernández de Bartolotta y Rosario Caldas de Bentancur, se publica esta petición a fin de que comparezcan los que se creyeren con derecho a los restos, disponiendo de noventa días para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — La Dirección.
4) $ 14.400.00 90|pub. 304 En.9.-v.may.24.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 28 de Diciembre de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CESAR RAUL PIGNATARO CURUTCHET y MARIA CRISTINA SIERRA CORREA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de Setiembre de 1946.
Para éstas publicaciones se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Rosario, 5 de Enero de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 874 En.19-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 28 de Diciembre de 1967, se decretó la disolución y Liq. de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS ALBERTO HOFFMANN CAUSA y DELIA JOSEFA CRUSICH CHARLIER citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de Setiembre de 1946.
Para éstas publicaciones se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Rosario, 5 de Enero de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 872 En.19-v feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 28 de Diciembre de 1967 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PALMIRA ADELA ESTRUCH ALBERICH y HUGO OMAR GODOFREDO SANCHEZ HOHL citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946.
Para éstas publicaciones se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Rosario 5 de Enero de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 873 En.19-v feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que por resolución dictada el 27|XII|967, se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EFRAIN NUÑEZ y CAROLINA ESTHER NUÑEZ, (Ficha N.o 389), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días; bajo apercibimiento de lo dispuesto por Ley 10.783. — Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor al efecto de estas publicaciones. — Maldonado, 29 de diciembre de 1967. — A. Roberto Borges, Actuario Adlhoc.
5) $2.000.00 20|pub. 93 En.4-v.en.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 11 de Diciembre de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre IBERICA ALFREDINA DE BARROS y ANTONIO DORSE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los fines establecidos por los artículos 6.o y 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a los efectos de la publicación de edictos. — Rivera, 22 de Diciembre de 1967.
5) $ 2.500.00 20|pub. 750 En.17-v.feb.13.

6—Disoluciones de Sociedades

Comunicamos de acuerdo a la Ley 8992 y art. 492 C. de C. haber disuelto la sociedad que en ramo de taller mecánico y venta de repuestos teníamos instalada en esta ciudad de Mercedes que giraba bajo la firma Trujillo y González Limitada. — Acreedores presentar justificativos del crédito al Señor Jesús M. Sierra en el domicilio de la sociedad, calle Herrero y Espinoza N.o 323. — JUAN FRANCISCO TRUJILLO. — ROGELIO GONZALEZ.
6) $2.400.00 20|pub. 103 En.4-v.en.31.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado dictada en los autos caratulados: "Raquel Mandiola de Rodríguez contra ZOROBABEL RODRIGUEZ. Divorcio (F. B. N.º 719|67)" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Zorobabel Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término mencionado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se habilitó la Feria para la publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $ 3.000.00 30|pub. 25371 Dic.13.-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuatro Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: Rita de los Santos de Aboyo contra CARLOS ALBERTO ABOYO. Divorcio (F. A. N.o 855, Año 1967), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Carlos Alberto Aboyo, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se habilitó la Feria Judicial al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 4 de Diciebmre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $3.000.00 30|pub. 25769 Dic.15-v.en.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "Figoni Pablo Pedro contra WANDA MARIA MELANIA ANTONIA VIO PRODAM. Divorcio" (F. N.o 30|967) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Wanda María Melania Antonia Vio Prodam, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término citado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se habilitó el Feriado Mayor a efectos de las publicaciones. — Pando, Diciembre 6 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
7) $ 3.000.00 30|pub. 25859 Dic.18-v.en.30.

8—Emplazamientos

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: Miguel Diab y otros contra ROSA DIAB y otros. Cesación de condominio F. A. N.º 895. Año 1967 se cita, llama y emplaza a los condóminos Rosa, Mijail, Diab y Ana Diab o a sus herederos o sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 6 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
8) $ 3.000.00 30|pub. 25396 Dic.13.-v.en.25

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "ANA MARIA G. ORDOQUI DE BARBATO c. MARTIN ALFONSO ORDOQUI ACOSTA, JORGE MARIO ORDOQUI OREGGIONI, QUEGAM STEPANIAN PAKRADOUNIAN, IRMGARD ZSIACSIK de STEPANIAN y ALFONSO MARIA GALIMBERTI SPINOLA. Subasta pública" (L.o 15 F.o 494, N.o 956) se cita llama y emplaza por el término de 30 días a los señores Quegan Stepanian Pakradounian, Irmgard Zsiacik de Stepanian y Alfonso María Galimberti Spínola a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, Enero 4 de 1968. — Jorge Pérez Scrimini, Actuario.
8) $1.250.00 10|pub. 867 En.18-v.en.31.

9—Expropiaciones

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
EDICTO. — Por Decreto N.o 13.947 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a la creación del "Parque Cultural e Histórico Artigas", Avda. Larrañaga y Br. Artigas, los inmuebles siguientes:
Padrón 161.204. Propietario: N.N. Sup. aprox. 378 metros cuadrados.
Padrón 161.206 Propietario: N.N. Sup. aprox. 180 metros cuadrados.
Padrón 161.205. Propietario: N.N. Sup. aprox. 450 metros cuadrados.
Padrón 86.141. Propietario: N. N. Sup. aprox. 5.868 metros cuadrados.
Padrón 72.928 Propietario: N. N. Sup. aprox. 868 metros cuadrados.
Padrón 86.143. Propietario: N. N. Sup. aprox. 875 metros cuadrados.
Padrón 86.144. Propietario: N. N. Sup. aprox. 2.465 metros cuadrados.
Padrón 72.932. Propietario: N. N. Sup. aprox. 522 metros cuadrados.
Padrón 101.241. Propietario: N. N. Sup. aprox. 258 metros cuadrados.
Padrón 86.201. Propietario: N. N. Sup. aprox. 750 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3958 y por el artículo 1.o del Decreto Ley número 10.247) se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 5 de 1968. —
9) (C.C.) 8|pub. 30127 En.17-v.en.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO (D.O.D.E.)
A los efectos dispuestos por los artículos 15 de la ley N.o 3.958, del 28|III|912 y 1.o del decreto ley N.o 10.247 del 15|X|942, se hace saber que el Poder Ejecutivo, ha designado, para ser expropiado, por causa de utilidad pública, los inmuebles que se detallan a continuación:
Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Durazno - Molles.
Departamento: Durazno. Segunda Sección Judicial.
Propietario: Florencio Alzúa.
Padrón: 6.114. — Area: 1 Há. 4.824 metros cuadrados 66.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Durazno - Molles.
Departamento: Durazno. Segunda Sección Judicial.
Propietario: Francisco Cortabarría.
Padrón: 476. — Area: 1 Há. 7.964 metros cuadrados 72.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Durazno - Molles.
Departamento: Durazno Segunda Sección Judicial.
Propietario: Cantagallo y Pugliese Sociedad Civil.
Padrón: 7.965. — Area: 1 Há. 7.874 metros cuadrados.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Durazno - Molles.
Departamento: Durazno. Segunda Sección Judicial.
Propietario: Estancias y Cabañas Santa Rosa S. A.
Padrón: 615. — Area: 4 Hás. 7.390 metros cuadrados 08.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Durazno - Molles.
Departamento: Durazno Segunda Sección Judicial.
Propietarios: Raquel, Marta, Nicolás y Julio Lombardi.
Padrón: 6.008. — Area: 1 Há. 2.274 metros cuadrados 93.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Florida - La Cruz.
Departamento: Florida. Primera Sección Judicial.
Propietario: María Ormando Ruetalo.
Padrón: 7.874. — Area: 5.714 metros cuadrados 08.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Florida - La Cruz.
Departamento: Florida. Primera Sección Judicial
Propietario: Miguel Gianneo.
Padrón: 3.807. — Area: 1 Há. 0310 metros cuadrados 60.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Sarandí Grande - Durazno.
Departamento: Florida. Primera Sección Judicial.
Propietario: Joaquín M. Ford y otros.
Padrón: 3.140. — Area: 1.230 metros cuadrados 45.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Durazno - Molles.
Departamento: Durazno. Segunda Sección Judicial.
Propietario: Juan José Pilar Alzúa.
Padrón: 758. — Area: 5 Hás. 4.936 metros cuadrados 46.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Progreso - Canelones.
Departamento: Canelones, Primera Sección Judicial.
Padrón: 2.262. — Area: 3.411 metros cuadrados 55.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Progreso - Canelones.
Departamento: Canelones. Primera Sección Judicial.
Propietario: Pietrino y Rosas S. A.
Padrón: 12.107. — Area: 9.989 metros cuadrados 94.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Florida - La Cruz.
Departamento: Florida, Primera Sección Judicial
Propietario: Vicente Ruetalo (h.).
Padrón: 3.922. — Area: 1 Há. 0657 metros cuadrados 98.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Florida - La Cruz.
Departamento: Florida. Primera Sección Judicial.

Propietario: José María Ormando Salomone.
Padrón: 11.872. — Area: 7.776 metros cuadrados 00.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Florida - La Cruz.
Departamento: Florida. Primera Sección Judicial
Propietario: Angela Gianneo.
Padrón: 3.827. — Area: 2.346 metros cuadrados 68.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Florida - La Cruz.
Departamento: Florida. Primera Sección Judicial
Propietario: Serafina Gianneo.
Padrón: 3.826. — Area: 1 Há. 6.284 metros cuadrados 33.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Florida - La Cruz.
Departamento: Florida. Primera Sección Judicial.

Propietario: Carmen Gianneo.
Padrón: 3.808. — Area: 634 metros cuadrados 50.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Florida - La Cruz.
Departamento: Florida. Primera Sección Judicial.
Propietario: Serafina Gianneo.
Padrón: 9.437. — Area: 1 Há. 0776 metros cuadrados 50.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Progreso - Canelones.
Propietario: Francisco Porge Rabellino.
Padrón: 24.983. — Tramo: 1.519 metros cuadrados 69.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Progreso - Canelones.
Departamento: Canelones. Primera Sección Judicial.
Propietario: Teresa O. Dogliotti de Badano.
Padrón: 4.597. — Area: 2.004 metros cuadrados 49.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Progreso - Canelones.
Departamento: Canelones Primera Sección Judicial.
Propietario: Omar Moizo.
Padrón: 22.632. — Area: 1.862 metros cuadrados 31.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Progreso - Canelones.
Departamento: Canelones Primera Sección Judicial.
Propietario: Omar Moizo.
Padrón: 22.633. — Area: 1.832 metros cuadrados 26.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Progreso - Canelones.
Departamento: Canelones. Primera Sección Judicial.
Propietario: Juan M. Alvarez Besso.
Padrón: 14.530. (sol. 29). — Area: 151 metros cuadrados 09.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Progreso - Canelones.
Departamento: Canelones Primera Sección Judicial.
Propietario: Juan M. Alvarez Besso.
Padrón: 14.530 (sol. 30). — Area: 162 metros cuadrados 98.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Durazno - Paso de los Toros.
Departamento: Durazno. Segunda Sección Judicial.
Propietarios: Raquel, Marta, Nicolás y Julio Lombardi.
Padrón: 5.993. — Area: 1 Há. 0906 metros cuadrados 38.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Durazno - Molles.
Departamento: Durazno. Segunda Sección Judicial.
Propietario: Juan Francisco Cabrera y otro.
Padrón: 6.110. — Area: 2 Hás. 4.408 metros cuadrados.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Durazno - Molles.
Departamento: Durazno. Segunda Sección Judicial.
Propietario: Luisa Salbasagaray Urreta.
Padrón: 624. — Area: 1 Há. 0877 metros cuadrados 90.

Los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en 18 de Julio 1112. tercer piso. Montevideo, D.O.D.E. Expropiaciones, por el término legal. — Yolanda G. de Loustau. Agrimensora.

9) (C.C.) 8|pub. 30146 En.18-v.en.29.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta: N.o 7. — Tramo: Arroyo Illescas - Nico Pérez.
Ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Florida.
Expediente N.o 6.822.
Propiedad de Ezequiel Fernández y Lilia Peinado de Fernández.
Padrón: N.o 7.358.
Area: 2 Hás. 5.920 metros cuadrados 65.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, primer piso, por el término legal. — Montevideo, Enero de 1968.

9) (C.C.) 8|pub. 30147 En.18-v.en.29.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 7. — Tramo: Quebracho - Fraile Muerto.
Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo.
Expediente N.o 6.957.
Propiedad de Miguel Jaume Torres.
Padrón N.o 3.246 (parte).
Area: 10 Hás. 8.881 metros cuadrados 10.

Ruta N.o 7. — Tramo: Quebracho - Fraile Muerto.
Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo.
Expediente N.o 6.869.
Propiedad de Elena Argencio.
Padrón N.o 152 (parte).
Area: 1 Há. 1.680 metros cuadrados 30.

Ruta N.o 7. — Tramo: Quebracho - Fraile Muerto.
Expediente N.o 6.872.
Propiedad de Elena Argencio y Juan Pío Methol.
Padrón N.o 6.871 (parte).
Area: 1 Há. 3.697 metros cuadrados 30.

Ruta N.o 7. — Tramo: Tupambaé - Arroyo Sarandí de Quebracho.
Ubicada en la Octava Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo.
Expediente N.o 7.094
Propiedad de María García de Rodríguez.
Padrón N.o 3.629 (parte rural).
Area: 1 Há. 3.313 metros cuadrados 25.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, primer piso, por el término legal. — Montevideo, Enero de 1968.

9) (C.C.)8|pub. 30148 En.18-v.en.29.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 106. — Tramo: Cerro de las Armas - Colonia Miguelete.
Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Colonia.
Expediente N.o 7 008.
Propiedad de Cristóbal Tolosa.
Padrones N.os 3.443 y 6.411 (partes).
Area: 1 Há. 8.049 metros cuadrados.

Ruta N.o 21 — Tramo: Colonia - Carmelo.
Ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Colonia.
Expediente N.o 7.056
Propiedad de Pedro C Fazini Banchero.
Padrón N.o 7.520 (parte).
Area: 2 Hás. 7.240 metros cuadrados.

Ruta N.o 54. — Tramo: Manantiales - Ruta N.o 12 (por Colonia Miguelete).
Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Colonia.
Expediente N.o 6.835
Propiedad de Emma Talmón de Negrín.
Padrón N.o 5.801 (parte)
Area: 5.126 metros cuadrados.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, primer piso, por el término legal. — Montevideo, Enero de 1968.

9) (C.C.) 8|pub. 30149 En.18-v.en.29.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, ELBA POUSO de GARCIA MULLIN, domiciliada en Rincón 682 escritorio 21, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, vengo a solicitar se reciba las declaraciones de los doctores Angel Bianco Zerboni y Juan Harán Urioste, sobre mi rectitud y costumbres morales, a fin de producir la correspondiente información ad-perpetuan, expidiéndoseme testimonio. Otrosí pido: Que existiendo especial urgencia en la obtención del título habilitante, se habilite la feria judicial mayor, para este trámite. Quiera Ud acceder a ello. — Elba Pouso de García Mullin — Roque García Mullin, Abogado. — Se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 20 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

11) $1.500.00 10|pub. 1014 En.23-v feb.5.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
— O. S. E. —

Licitación Pública N.o 725
Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública para el suministro de "Medios de cultivo deshidratados", de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, (Segundo piso), al precio de $ 30.00.

El acto de recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar en la citada oficina, para el primer llamado el día 15 de Febrero de 1968, a la hora 9 y 30, de no haber número suficiente, (tres proponentes), el segundo llamado se efectuará el día 29 de Febrero de 1968, hora 9 y 30. — Sector Licitaciones.

12) (C.C.) 7|pub. 30157 En 19-v.en.29.

Licitación Pública N.o 733
Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de "Aberturas de Aluminio" para el la-

cal de la Administración de Parada 8 - Punta del Este, Dpto. de Maldonado de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo N.o 417 (2do. piso) al precio de $ 140.00.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina, para el primer llamado el día 24 de Enero de 1968 a la hora 9. De no haber número suficiente (tres proponentes) el segundo llamado se efectuará el día 24 de Enero de 1968, hora 10. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 30115 En.16-v.en.24.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 10167. — Llantas y aros de seguridad para ruedas de locomotoras diesel hidráulicas.
Apertura primer llamado: 13 de Marzo de 1968, hora 9.
Apertura segundo llamado: 20 de Marzo de 1968, hora 14.
Precio del pliego: $ 40.00 (cuarenta pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2do. piso, en los días y horas señalados, pudiéndose también adquirirse los pliegos respectivos dentro del horario de oficina.
Por má información teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 30111 En.16-v.en.29.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA No. 1.567

Adquisición de: "Ruedas de acero fundido".
Apertura: 15 de Febrero de 1968, a la hora 10.
En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el día 22 de Febrero, a la hora 10.
El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3er. piso.
12) (C.C.) 3|pub. 30162 En.22-v.en.24.

CONCURSO DE PRECIOS N.o 4|1968

Adquisición de: "Un acondicionador de aire para Cámara Frigorífica de 40.000 frigorías-hora de capacidad".
Apertura de ofertas: 30 de Enero de 1968, a la hora 10, en el Departamento Técnico, Franklin D. Roosevelt 160, 5.o piso.
12) (C.C.) 3|pub. 30161 En.22-v.en.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 73|1
Primer llamado

Suministro de papel en bobinas para la confección de fichas tipo "Hollerith".
El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas, Cif Montevideo y plaza, por el suministro del título, en un todo de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Servicios, Cerrito 318, primer piso.
La apertura de propuestas se realizará con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran, en la Sala de Licitaciones, Cerrito 318, primer piso, el día 29 de Febrero de 1968, a las 14 y 30 horas. — Montevideo, 11 de Enero de 1968.
12) (C.C.) 5|pub. 30142 En.18-v.en.24.

CAJA DE ASIGNACIONES FAMILIARES N.o 28 BARRACAS
Licitación Pública N.o 1|68
Primer y segundo llamado

Adquisición de 2 (dos) máquinas de escribir sin uso, de 120 a 160 espacios.
Apertura: 12 de Febrero de 1968 a las 10 horas en Duvimioso Terra 1573.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el 19 de Febrero de 1968, a las 10 horas en el mismo local.
Retirar condiciones generales en Duvimioso Terra 1573 de 7 a 13 horas.
12) $ 1.500.00 10|pub. 805 En.17-v.en.30.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL — SECCION COMPRAS
Año 1968
(Primer y Segundo llamados)

Lic. 3|68. — Adq. de esponjas artificiales.
Apertura: 30 de Enero de 1968, a las 10 hs.
En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el 6 de Febrero de 1968, a las 10 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. 4|68. — Adq. de harina de maíz.
Apertura: 1.o de Febrero de 1968, a las 9 hs.
En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el 8 de Febrero de 1968, a las 9 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 8 a 12 y 14 a 17 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 30160 En.22-v.en.31.

Año 1968
Primer y Segundos Llamados

Lic. 5|68. — Adquisición de Gofio.
Apertura: 2 de Febrero de 1968, a las 10 horas.
En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el 9 de Febrero de 1968, a las 10 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. 6|68. — Adquisición de Papel Higiénico, Nacional y|o. Extranjero.
Apertura: 22 de Febrero de 1968 a las 9 horas.
En caso de declararse desierto el segundo llamado se efectuará el 29 de Febrero de 1968, a las 9 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. 7|68. — Adquisición de Franelas de Limpieza.
Apertura: 2 de Febrero de 1968, a las 12 horas.
En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el día 7 de Febrero de 1968, a las 9 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. 8|68. — Adquisición de Avena laminada.
Apertura: 6 de Febrero de 1968, a las 9 horas.
En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el día 13 de Febrero de 1968, a las 10 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. 9|68. — Adquisición de Paños de piso.
Apertura: 7 de Febrero de 1968, a las 10 horas.
En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el 14 de Febrero d 1968, a las 10 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. 10|68. — Adquisición de Cepillos de cabo y mano.
Apertura: 9 de Febrero de 1968 a las 9 horas.
En caso de declararse desierto el segundo llamado s efectuará el día 16 de Febrero de 1968, a las 9 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales de 8 a 12 horas y de 14 a 17 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 30185 En.23-v.feb.1.o.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS DOCTOR MANUEL QUINTELA

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas Doctor Manuel Quintela, llama a las siguiente licitación pública, en primer y segundo llamado:
H. C. N.o 1.161. — Cartulina, cartón y papel, Plaza.
Primer llamado: 8 de Febrero de 1968, a la hora 9.
Segundo llamado: 16 de Febrero de 1968, a la hora 9.
(Tendrá lugar en el caso de no presentarse 3 oferentes en el primer llamado).
Los pligos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas Planta Baja todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 30194 En.23-v.feb.1.o.

FACULTAD DE AGRONOMIA
ESCUELA DE PRACTICA Y CAMPO EXPERIMENTAL DE AGRONOMIA DE CERRO LARGO
Primeros y segundos llamados

N.o 1.968: Suministro de víveres para 1968.
Primer llamado. Apertura: 2 de Febrero de 1968, hora 8 y 30.
Segundo llamado. De no presentarse el número legal de oferentes al primer llamado, se realizará el segundo el día 20 de Febrero de 1968 a las 8 y 30 horas.
N.o 2.968: Suministro de forrajes para 1968.
Primer llamado. Apertura: 2 de Febrero de 1968, hora 9 y 30.
Segundo llamado. De no presentarse el número legal de oferentes al primer llamado, se realizará el segundo el día 20 de Febrero de 1968 a las 9 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en las Oficinas de la Escuela (Bañado de Medina). La recepción de ofertas se efectuará en las fechas y horas establecidas en que se realizarán los actos de apertura en presencia del o de los interesados qu concurran.
12) (C.C.) 3|pub. 30174 En.22-v.en.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES

N.o 32. — Artículos de almacén.
Primer llamado, hora 10, pliegos $ 70.00.
Apertura: 9|2|1968, adquisiciones y suministros, Parque Hotel.
12) (C.C.) 3|pub. 30193 En.23-v.en.25.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION UPBLICA N.o 5|968
Primer Llamado

Llámase a licitación pública N.o 5|968, por aprovisionamiento de leña de eucalipto seca, en astillas no mayores de 0.20 centímetros, fijándose para la apertura de las propuestas el día 5 de Febrero a las 10 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, calle 25 de Mayo 696.

SEGUNDO LLAMADO

En caso de no presentarse un mínimo de tres proponentes el segundo llamado se efectuarán el mismo día a la hora 11, pudiendo declarar válido con cualquier número de proponentes, (5 de Febrero de 1968). — Montevideo, 16 de Enero de 1968. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30155 En.19-v.feb.1.o.

Primer llamado
LICITACION PUBLICA N.o 1|968

Llámase a licitación pública N.o 1|968, por aprovisionamiento de (pan grande pan tipo porteño, marselleses, pan de viena para sandwiches y pan de viena para frankfurters) fijándose para la apertura de las propuestas el día 29 de Enero, a las 10 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta Licitación calle 25 de Mayo 696.

Segundo llamado

En cao de no presentarse un mínimo de tres proponentes el segundo llamado se efectuará el missmo día a la hora 11, pudiendo declarar válido con cualquier número de proponentes. (Día 29 de Enero de 1968). — Montevideo, 11 de Enero de 1968. — Seción Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30124 En.16-v.en.29.

Licitación pública N.o 2|968
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 2|968, por aprovisionamiento de verduras varias, fijándose para la apertura de las propuestas el día 31 de Enero a las 10 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación calle 25 de Mayo 696.

Segundo llamado

En caso de no presentarse un mínimo de tres proponentes el segundo llamado se efectuará el mismo día a la hora 11, pudiéndose declarar válida con cualquier número de proponentes (día 31 de Enero de 1968). — Montevideo, 15 de Enero de 1968. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30139 En.17-v.en.30.

Licitación Pública N.o 3|968
Primer llamado

Llámase a licitación púbica N.o 3|968 por aprovisionamiento de fideos varios, sémola, avena laminada, harina de trigo, fijándose para la apertura de las propuestas el día 1.o de Febrero a las 10 horas, en la Seccin Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, calle 25 de Mayo 696.

Segundo llamado

En caso de no presentarse un mínimo de tres proponentes el segundo llamado se efectuará el mismo día a la hora 11, pudiéndose declarar válido con cualquier número de proponentes (día 1.o de Febrero de 1968). — Montevideo, 15 de Enero de 1968. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30140 En.17-v.en.30.

Licitación pública N.o 4|968
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 4|968 por aprovisionamiento de ravioles de verdura, fijándose para la apertura de las propuestas el día 2 de Febrero a las 10 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación calle 25 de Mayo 696.

Segundo llamado

En caso de no presentarse un mínimo de tres proponentes el segundo llamado se efectuará el mismo día a la hora 11, pudiéndose declarar válida con cualquier número de pro-

ponentes (día 2 de Febrero de 1968). — Montevideo, 15 de Enero de 1968. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30141 En.17-v.en.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 1|1968
Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública para la provisión de escobillones de plazaba, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Av. Uruguay 1120, piso 1.o.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 30 del corriente mes a la hora 10 y 30, en la Sala de Licitaciones, de la citada oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 6 de Febrero próximo, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, 11 de Enero de 1968. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30109 En.15-v.en.26.

Licitación Pública N.o 9|967
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Puente Internacional sobre el Ao. Chuy en la Barra - Ramal de Ruta N.o 9 Nal. 256 Plan de Obras Públicas 1964"

Pliegos, especificaciones particulares y planos en el Dpto. II, Estudios, 5o. piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso, de la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120.

Apertura de propuestas día 6 de Febrero de 1968 a las 10 y 30 horas.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes al acto de recepción y apertura de propuestas del primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado el día 8 de Febrero de 1968 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, 11 de Enero de 1968. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30119 En.16-v.en.29.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 11|967
Primer y segundo llamado

Se llama a licitacin pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta 14 Rocha Terminacin desde Lascano hasta Empalme con Camino de los Indios. Nal. 7 Plan de Obras Públicas 1964".

Pliegos, especificacines particulares y planos en Dpto. II, Estudios, 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas día 7 de Febrero de 1968 a las 10 y 30 horas, en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, 4.o piso.

Si no concurriere el número mínimo de proponentes el acto de recepción y apertura del primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 9 de Febrero de 1968 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, 11 de Enero de 1968. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30120 En.16-v.en.29.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 7|967
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública por primera vez, para la ejecución de las obras: "Ruta 11, Canelones Puente sobre Arroyo Canelón Grande en Paso Melgarejo y acceso Ext. 2K500 metros Nal. 22, Plan de Obras Públicas 1962".

Pliego, especificaciones particulares y planos en Departamento II Estudios 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería 2.o piso.

Apertura de propuestas día 31 de Enero de 1968, a las 10 y 30 horas.

Si no concurriera el número mínimo de oferentes al acto de recepción y apertura de propuestas cualquiera sea su número, se segundo, llamado el día 2 de Febrero de 1968, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, 11 de Enero de 1968. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30118 En.16-v.en.29.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 12|967
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta 7, Cerro Largo, Tramo Melo, Centurión Construcción de la carretera desde terminal actual en Villa Viñoly a Paso Centurión y Puente sobre Cañada Ibañez, Ext. 31 Kmts., Nal. 19 Plan de Obras Públicas 1964".

Pliegos especificaciones particulares y planos en Departamento II, Estudios, 5.o piso previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas día 1.o de Febrero de 1968, a las 10 y 30 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120 4.o piso.

Si no concurriera el número mínimo de oferentes al acto de recepción y apertura del primer llamado, se abrirán las propuestas del primer llamado se abrirán las propuestas, cualquiera sea el número en segundo llamado el día 5 de Febrero de 1968, a las 10 horas. — Montevideo, 11 de Enero de 1968. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30117 En.16-v.en.29.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 2|1968

Llámase a licitación pública para la provisión de eléctrodos de fabricación nacional, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay 1120, primer piso.

El acto de recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar el día 12 de Febrero próximo a las 10 y 30 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, cuarto piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 15 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, Enero 16 de 1968. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30145 En.18-v.en.31.

D.O.D.E.
Licitación Pública N.o 43
Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública (préstamos con I.B.R.D.), para el suministro de repuestos de ruedas, rodillos y bandajes de Tractores Caterpillar, según pliego de condiciones destinados al plan de mantenimiento de carreteras.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avenida 18 de Julio 1112, piso tercero.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 12 de Febrero de 1968 a la hora 9.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 14 del mismo mes, a la hora 9 y en el mismo lugar.

Precio del pliego: $ 300.00 (pesos trescientos). — Montevideo, 16 de Enero de 1968. — Julio M. Valerio, Escribano.
12) (C.C.) 10|pub. 30163 En.22-v.feb.2.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 1

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la Comisaría 1ra. Sección de Colonia, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avda. 18 de Julio N.o 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándola con tres días de anticipación previo depósito de $ 900.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La Garantía de mantenimiento de propuesta deber depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Febrero a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 18 de Enero de 1968. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30175 En.22-v.feb.2.

Licitación N.o 2

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la Escuela N.o 68 al Aire Libre de San José, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avda. 18 de Julio N.o 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándola con tres días de anticipación previo depósito de $ 800.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deber depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Febrero a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 18 de Enero de 1968. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30176 En.22-v.feb.2.

D. O. D. E.
Licitación Pública N. 45
(Primero y Segundo llamado)

Llámase a licitación pública (Préstamos con I. B. R. D.) para el suministro de repuestos de motor Cummings, según pliego de condiciones destinados al plan de mantenimiento de carreteras.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.

La recepción y apertura de las propuestas, tendrá lugar en la citada oficina, el día 13 de Febrero de 1968, a la hora 9.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 15 del mismo mes, a la hora 9 y en el mismo lugar.

Precio del pliego: $ 300.00, (pesos trescientos). — Montevideo, 16 de Enero de 1968. — Julio M. Valerio, Escribano.
12) (C.C.) 10|pub. 30164 En.22-v.feb.2.

LICITACION PUBLICA N.o 49
(Primero y Segundo llamado)

Llámase a licitación pública (Préstamos con I. B. R. D.) para el suministro de repuestos para Bulldozer "La Plant Choate", según pliego de condiciones destinados al plan de mantenimiento de carreteras.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.

La recepción y apertura de las propuestas, tendrá lugar en la citada oficina, el día 14 de Febrero de 1968, a la hora 11.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 16 del mismo mes, a la hora 9 y en el mismo lugar.

Precio del pliego: $ 300.00, (pesos trescientos). — Montevideo, 16 de Enero de 1968. — Julio M. Valerio Escribano.
12) (C.C.) 10|pub. 30165 En.22-v.feb.2.

LICITACION PUBLICA N.o 50
(Primero y Segundo llamado)

Llámase a licitación pública (Préstamos con I. B. R. D.) para el suministro de repuestos para motores Internacional, según pliego de condiciones destinados al plan de mantenimiento de carreteras.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.

La recepción y apertura de las propuestas, tendrá lugar en la citada oficina, el día 16 de Febrero de 1968, a la hora 11.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 19 del mismo mes, a la hora 11 y en el mismo lugar.

Precio del pliego: $ 300.00, (pesos trescientos). — Montevideo, 16 de Enero de 1968. — Julio M. Valerio Escribano.
12) (C.C.) 10|pub. 30166 En.22-v.feb.2.

LICITACION PUBLICA N.o 51
(Primero y Segundo llamado)

Llámase a licitación pública (Préstamos con I. B. R. D.) para el suministro de repuestos para motores Wisconsin, según pliego de condiciones destinados al plan de mantenimiento de carreteras.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.

La recepción y apertura de las propuestas, tendrá lugar en la citada oficina, el día 15 de Febrero de 1968, a la hora 11.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 19 del mismo mes, a la hora 9 y en el mismo lugar.

Precio del pliego: $ 300.00, (pesos trescientos). — Montevideo, 16 de Enero de 1968. — Julio M. Valerio, Escribano.
12) (C.C.) 10|pub. 30167 En.22-v.feb.2.

LICITACION PUBLICA N.o 52
(Primero y Segundo llamado)

Llámase a licitación pública (Préstamos con I. B. R. D.) para el suministro de repuestos de Tractores de rueda Orentein y Koppel, según pliego de condiciones destinados al plan de mantenimiento de carreteras.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.

La recepción y apertura de las propuestas, tendrá lugar en la citada oficina, el día 20 de Febrero de 1968, a la hora 9.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 22 del mismo mes, a la hora 9 y en el mismo lugar.

Precio del pliego: $ 300.00, (pesos trescientos). — Montevideo, 16 de Enero de 1968. — Julio M. Valerio, Escribano.
12) (C.C.) 10|pub 30168 En.22-v.feb.2.

LICITACION PUBLICA N.o 53
(Primero y Segundo llamado)

Llámase a licitación pública (Préstamos con

I. B. R. D.) para el suministro de repuestos para tractores Deutz, según pliego de condiciones destinados al plan de mantenimiento de carreteras.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.

La recepción y apertura de las propuestas, tendrá lugar en la citada oficina, el día 21 de Febrero de 1968, a la hora 9.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 23 del mismo mes, a la hora 9 y en el mismo lugar.

Precio del pliego: $ 300.00, (pesos trescientos). — Montevideo, 16 de Enero de 1968. — Julio M. Valerio, Escribano.

12) (C.C.) 10|pub. 30169 En.22-v.feb.2.

LICITACION PUBLICA N.o 55
(Primero y Segundo llamado)

Llámase a licitación pública (Préstamos con I. B. R. D.) para el suministro de repuestos de Trituradora "Telsmith", según pliego de condiciones destinados al plan de mantenimiento de carreteras.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.

La recepción y apertura de las propuestas, tendrá lugar en la citada oficina, el día 13 de Febrero de 1968, a la hora 11.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 19 de Febrero, a la hora 10 y en el mismo lugar.

Precio del pliego: $ 300 00, (pesos trescientos). — Montevideo, 16 de Enero de 1968. — Julio M Valerio, Escribano.

12) (C.C.) 10|pub. 30170 En.22-v.feb.2.

LICITACION PUBLICA N.o 56
(Primero y Segundo llamado)

Llámase a licitación pública (Préstamos con I. B. R. D.) para el suministro de repuestos para Planta Asfáltica Barber Greene, según pliego de condiciones destinados al plan de mantenimiento de carreteras.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.

La recepción y apertura de las propuestas, tendrá lugar en la citada oficina, el día 22 de Febrero de 1968, a la hora 11.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 29 del mismo mes, a la hora 9 y en el mismo lugar.

Precio del pliego: $ 300.00, (pesos trescientos). — Montevideo, 16 de Enero de 1968. — Julio M. Valerio Escribano.

12) (C.C.) 10|pub 30171 En.22-v.feb.2.

LICITACION PUBLICA N.o 57
(Primero y Segundo llamado)

Llámase a licitación pública (Préstamos con I. B. R. D.) para el suministro de repuestos para camiones y tractores "Mack", según pliego de condiciones destinados al plan de mantenimiento de carreteras.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.

La recepción y apertura de las propuestas, tendrá lugar en la citada oficina, el día 23 de Febrero de 1968, a la hora 11.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 29 del mismo mes, a la hora 11 y en el mismo lugar.

Precio del pliego: $ 300.00, (pesos trescientos). — Montevideo 16 de Enero de 1968. — Julio M. Valerio, Escribano.

12) (C.C.) 10|pub. 30172 En.22-v.feb.2.

LICITACION PUBLICA N.o 99
(Primero y Segundo llamado)

Llámase a licitación pública (Préstamos con I. B. R. D.) para el suministro de repuestos para camionetas International, según pliego de condiciones destinados al plan de mantenimiento de carreteras.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda 18 de Julio 1112, piso tercero.

La recepción y apertura de las propuestas, tendrá lugar en la citada oficina, el día 28 de Febrero de 1968, a la hora 9.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 1.o de Marzo, a la hora 9 y en el mismo lugar.

Precio del pliego: $ 300.00, (pesos trescientos). — Montevideo, 16 de Enero de 1968. — Julio M. Valerio, Escribano.

12) (C.C.) 10|pub. 30173 En.22.v.feb.2.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DEPTAL. DE SALUD PUBLICA DE ROCHA
Pedido de Precios

El Centro Departamental de Salud Pública de Rocha, solicita precios para la provisión durante el año 1968, de lo siguiente: carne, verduras, fruta, leña, huevos y servicio fúnebre.

Las propuestas deberán presentarse en la Administración del Hospital los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 hora hasta el día 31 de Enero a las 10 horas, procediéndose a la apertura de las mismas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Rocha, Enero 22 de 1968. — Dr. Emilio T. Luciani, Director Centro Rocha

12) (C.C.) 8|pub. 30183 En.22-v.en.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación Pública N.o 4
Primer llamado

Artículo: Camisas con sus corbatas correspondientes.

Los pliegos particulares se encuentran a disposición de los proponentes todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599)

Apertura: 30 de Enero de 1968 a las 10 horas. — Montevideo 10 de Enero de 1968.

12) (C.C.) 10|pub 30106 En.15-v.en.26.

U. T. E.

N.o 5999. — 37.400 metros cuadrados de baldosas para veredas de diversos colores, diseños y dimensiones.

Apertura: 7 de Febrero de 1968, hora 10.
Segundo llamado: 12 de Febrero, hora 10.
Precio del ejemplar: $ 100.00.

N.o 5987 — 50 000 kilos de hierro en lingotes para fundición

Apertura: 12 de Marzo de 1968, hora 10.
Segundo llamado: 18 de Marzo, hora 15.
Precio del ejemplar: $ 60.00.

N.o 5993. — Dos (2) vehículos automotores con equipo para localización de defectos en cables armados.

Apertura: 26 de Marzo de 1968, hora 15.
Segundo llamado: 1.o de Abril, hora 15.
Precio del ejemplar: $ 120.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431 planta baja, en el horario de 9 a 12, los días hábiles — Montevideo, 11 de Enero de 1968 — Departamento de Compras, Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 10|pub. 30087 En.12-v.en.25.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA
Licitación N.o 289
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de Muebles metálicos de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego que los interesados pueden retirar del Departamento de Adquisiciones de la Institución, (Isla de Gorriti 2091), de lunes a viernes de 7 y 30 a 10 horas.

Apertura de propuestas: 1.o de Febrero de 1968, hora 9.

Licitación N.o 291
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de Lamparillas eléctricas, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego que los interesados pueden retirar del Departamento de Adquisiciones de la Institución, (Isla de Gorriti 2091) de lunes a viernes de 7 y 30 a 10 horas.

Apertura de propuestas: día 1.o de Febrero de 1968, hora 8.

Licitación N.o 292
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de Máquinas y herramientas para Escuelas Politécnicas, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego que los interesados pueden retirar del Departamento de Adquisiciones de la Institución (Isla de Gorriti 2091) de lunes a viernes de 7 y 30 a 10 horas

Aperturas de propuestas: día 1.o de Febrero de 1968, hora 10

12) (C.C.) 10|pub. 30103 En.15-v.en.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
Dr. Manuel Quintela

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas, Dr. Manuel Quintela, llama a las siguientes licitaciones públicas, en primer y segundo llamados:

H. C. N.o 1.160. Hipoclorito de sodio, plaza, primer llamado.

Apertura: 31 de Enero de 1968, a la hora 9.

Segundo llamado: Apertura: 12 de Febrero de 1968, a la hora 9.

Tendrán lugar en caso de no presentarse 3 oferentes en el primer llamado.

H. C. N.o 1.162. Versiones taquigráficas, 1968, plaza, primer llamado.

Apertura: 31 de Enero de 1968, a la hora 11 y 30.

Segundo llamado: Apertura: 12 de Febrero de 1968, a la hora 11 y 30.

Tendrá lugar en caso de presentarse tres oferentes en el primer llamado.

H. C. N.o 1.163. Tapones de goma para frascos de suero, (tipo Baxter) plaza, primer llamado

Apertura: 31 de Enero de 1968, a la hora 10.

Segundo llamado: Apertura: 12 de Febrero de 1968, a la hora 10.

Tendrá lugar en caso de no presentarse tres oferentes en el primer llamado.

Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 30156 En.19-v.en 30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Instituto de Higiene

Déjase sin efecto el llamado a licitación pública para la compra de frascos de vidrio neutro, para envase de sueros y vacunas, publicado en el "Diario Oficial" del 21 al 26 de Diciembre de 1967.

12) (C.C.) 3|pub. 30184 En.22-v.en.25.

13—Llamados a Acreedores

LA INDUSTRIAL

Llamado a acreedores de la Panadería La Industrial de la calle Cerrito 824 por ajuste de cuenta, ley 26 de Setiembre de 1904. — Salto 22 de Diciembre de 1967 — ENIDT PAULINO Y ANGEL BERTOLOTTI — Presentarse en C.O.D.E.C.O. Blanes 153.

13) $ 1 600 00 20|pub 26757 En 3-v en.30

M. D. F.
METALURGICA Y DIQUES FLOTANTES S. A.
(En Liquidación)
AVISO A LOS ACREEDORES

En virtud de iniciar próximamente el pago a los accionistas de la Sociedad, cumpliendo con la liquidación de la misma, se notifica a los acreedores firmantes del Concordato que aún no hubieren cobrado y a los que se consideren acreedores de la Sociedad a cualquier título pese a no figurar en el Concordato, que deben presentarse con los correspondientes justificativos de sus créditos, de acuerdo a lo preceptuado en la ley N.o 2904 del 26 de Setiembre de 1904, dentro de un plazo de treinta días a contar de la primera publicación en el "Diario Oficial" en las oficinas de la liquidación calle Arenal Grande 2125 de lunes a jueves de 15 a 18 horas. — La Comisión Liquidadora.

13) $ 4.000.00 20|pub. 947 En.22-v.feb.16.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 23 de 1968

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la Ley N.o 9 906, del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

3.a Sección

JORGE ROQUE HORACIO GONZALEZ, 41 años, soltero, profesor, argentino, domiciliado Juan C. Gómez 1317 y ELSA FRANCISCA LADABURU, 29 años, soltera, argentina, do-

miciliada Juan C. Gómez 1317.
WALTER MONTERO, 33 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Plaza Zabala 1445 y MIRTHA CONDE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Plaza Zabala 1445.

4.a Sección

ABEL PAULINO IRUSTA, 33 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Convención 1178 y ANA ELVIRA MELO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Convención 1178.
CARLOS GUSTAVO PLATSCHEK, 39 años, soltero, ingeniero, alemán, (C. L.), domiciliado Canelones 1147 Ap. 503 y EVELYN ELISA SELIGMANN, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Canelones 1147 Ap. 503.

5.a Sección

HECTOR MORENO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1529 e INES PISANI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1529.

6.a Sección

ANTONIO ACUÑA, 21 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado D. Terra 1463 Ap. 3 e IRIS DOLLY DIAZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada D. Terra 1463 Ap. 3.
LEMUEL JAIME LARROSA, 22 años, soltero, pastor, oriental, domiciliado 18 de Julio 2163 y SONIA KOWALCZUK, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2163.

9.a Sección

TIMOSENKO JORGE MACHADO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Confederada 1270 y TERESITA LOURDES VEGA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada San Francisco 1313.
HEBER AGUILAR, 29 años, soltero, fletero, oriental, domiciliado Pasteur 6220 y EMA VIZCAINO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada A. Saravia 5150.
PAULINO ALONSO, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Pintos Cardeiro 5433 y ESTELA MARINA ANGELA MESSANO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garzón 1355.
ANGEL IAMUNDO, 27 años, soltero, constructor, italiano, domiciliado Fco. Pizzarro 5235 y CATALINA AMMAZZAGATTI, 20 años, soltera, italiana, domiciliada Fco. Pizzarro 5235.
JORGE WILFREDO DOPICO, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Arangua 4535 y EUDOXIA MABEL SARAVIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Checoeslovaquia 5418 Ap. 3.
DANTE PEDRO ARIONI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hamburgo 4532 y OLGA OLIRA CONTRERAS, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arangua 4558.
JUAN JOSE SCORDAMAGLIA, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado C. de la Barca 2034 y MARIA DEL CARMEN PIAS, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés 5771.

12.a Sección

CARLOS ALBERTO de los CAMPOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Lavandeira 2308 y CIELITO SEYNDIC, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Lavandeira 2308.
HERNAN VIDAL, 48 años ,soltero, zapatero, oriental, domiciliado Millán 3552 y GREGORIA GONZALEZ, 50 años, soltera, pensionista oriental, domiciliada Millán 3552.
PEDRO OMAR BALBI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 2105 y MARIA de los ANGELES BERRUTTI, 24 años soltera, oriental, domiciliada Rivadavia

13.a Sección

HECTOR ALEJANDRO MARRERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vizcaya 3215 y MARIA CRISTINA FIGUEROA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Norte América 1996.

14.a Sección

ABELARDO GUILLAUMA, 20 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Gil 919 y ALICIA MATOSO CANTONNET, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gil 919.

15.a Sección

ALVARO BARROS LEMEZ, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 26 de Marzo N.o 1223, Apto. 5 y ANA C. SOUZA LEPRO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Durazno 2114.
JOSE ANTONIO ILLANES, 38 años, soltero, comercio, español, domiciliado Guipuzcoa 409 y CARMEN ALONSO, 38 años, soltera, comercio, española, domiciliada Guipuzcoa 409.

16.a Sección

ALBERTO PLINIO ALZOGARAY, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Corrales 3765 y MARIA CRISTINA SILVEIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Corrales 3765 Ap. 4.
ORLANDO CABRERA, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Saint Bois 4913 y MARIA CRISTINA ACOSTA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Saint Bois 4913.

17.a Sección

HECTOR RAUL ROMERO, 32 años, soltero, guarda, oriental, domiciliado Mendoza 5863 y JUDITH MARIA SUSANA PERI, 20 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Mendoza 5863.
MARTIN ZENEN FIGUIREDO, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Prevesión 4113 y BLANCA IRIS MENDOZA, 17 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Chicago 5262.

18.a Sección

CARLOS JULIO SILVERA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1327 Ap. 1 y TERESA MODERNEL, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1327, Apto. 2.
ULISES CAVALCANTI, 34 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Arañcho 1277 y NORMA BEATRIZ SOUTO, 30 años, soltera, obstétrica, argentina, domiciliada Arañcho 1277.

19.a Sección

LAIREN EVARISTO DIAZ, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2409 y EMILIA RIVAS 17 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Jaime Cibils 2409.
HUGO EDUARDO ALVAREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 3034 y MAURIS TERESITA CARNALES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 3034.
ANGEL GERARDO ALCALDE, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Arrieta 2985 Ap. 5 y GLADYS ANGELICA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Arrieta 2985 Ap. 5.
MARIO RAUL DE MORI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Fierro 2444 y DIONISIA AMELIA VEGA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín Fierro 2444.

20.a Sección

RUBEN WASHINGTON FENISOLA, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Emancipación 4753 y LEONOR AURORA LOPEZ, 23 años, soltera, obrera, argentina, domiciliada Emancipación 4753.

22.a Sección

PEDRO ABRAMO PAPALEO MARTINEZ, 29 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Juan Acosta 4237 bis y EDITH SUSANA PEÑA DEL PUERTO, 19 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Estanislao Vega 3758.
ENRIQUE MIECZKOWSCKI, 27 años, soltero, artista, oriental, domiciliado Pilar Cabrera 485 y MARIA ELIDA SUAREZ, 35 años, divorciada, artista, oriental, domiciliada Estanislao Vega 3759.
IDILIO BAZ DA SILVA, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Norberto Ortiz 4214 y DELIA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Norberto Ortiz 4214.
FERRUCCIO SMALTINO, 23 años, soltero, calefaccionista, italiano, domiciliado Santa Ana 4348 y GLADYS LILIAN SUAREZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tuduri 4164.

23.a Sección

ALBERTO EDGARD AMEZTOY, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amsterdam 1475 y ANA MARIA GOMEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Atlántico 1718.

24.a Sección

WINSTON LOZANO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 4 de Julio 3126 y ANA MARIA SIRI, 25 años, soltera, practicante, oriental, domiciliada 4 de Julio 3126.

14) $ 80.00 3|pub. v.en.25.

Montevideo, Enero 22 de 1968

3.a Sección

HECTOR BERIO, 49 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cerrito 543 y MARIA GOMEZ, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 543.

6.a Sección

RODOLFO TRONCOSO FIGUEROA, 24 años soltero, zapatero, español, domiciliado Acevedo Díaz 1662 y ROSA CARMEN MUNIZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1662.

7.a Sección

JORGE RAMIREZ VESPA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Pagola 2118 y ELIZABETH SAN ROMAN FERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Pagola 2118.
LEON AMERICO DAMIANO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2160 y MARIA ROSA MALACRIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2160.
RODOLFO ASTORE, 37 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado Juan Paullier 2134 y MARIA RITA KAPPENBERG, 33 años soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Juan Paullier 2134.

9.a Sección

JOSE MARIA SILVEIRA, 42 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado A. Saravia 5317, Apto. 15 y ZULIMA BEATRIZ VIDARTE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada A. Saravia 5317, Apto. 15.
FERNANDO FONTENLA, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado Cno. Edison 4111 y MYRIAM BOSSIO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Edison 4552.
BRUNO WALDEMAR SCHNEIDER, 24 años soltero, textil, oriental, domiciliado José María Silva 4170 y AZUCENA ISABEL DAMINI, 20 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Tillaut 1428.

10.a Sección

AGUSTIN JERONIMO GUARCH, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Divina Comedia 1989 y LILIAM STELLA BRIANO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Divina Comedia 1989.
VALERIO MACHADO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Viña del Mar 6814 y ANA MARIA ALVAREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Viña del Mar 6814.

18.a Sección

RUBEN JOSE MARTINEZ, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 2374 y NELIDA RAQUEL FERNANDEZ, 39 años, divorciada oriental, domiciliada Lavalleja 2374.
EVARISTO FERREIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. España 2551, bis, Apto. 1 e ILIANA HORNE, 20 años soltera, oriental, domiciliada Br. España 2551 bis, Apto. 1.

21.a Sección

JUAN PEDRO EGUREN, 38 años, divorciado, herrero, oriental, domiciliado Yugoeslavia 1037 y ANTONIA CHAGA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yugoeslavia 1037.
CARLOS GORGOROSO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 5522 y BEATRIZ ANTONIA SORUHET, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 5522.
PEDRO MIGUEL ANGEL VERDE, 20 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Lecocq 451 y FERMINA SALDAÑA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lecocq 451.

22.a Sección

ANTONIO AMENGUAL, 35 años, divorciado, textil, oriental, domiciliado Santa Ana 3594 y NELLY EMIR RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Ana N.o 3594.

BENJAMIN VIEIRA, 56 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3182 y GLADIS CROSSA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Basilio Araújo 4060.

JULIO CESAR JOSE GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 3996 y MARINA IVONNE TESSIER, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santa Ana 3996.

JUAN JOSE PESQUEIRA, 30 años, soltero, guarda, oriental, domiciliado Propios 3452 y GLADYS HAYDEE ARES, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 3452.

23.a Sección

WASHINGTON RODOLFO SERRANO SANTOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Sosa 3684 y MARIA de los ANGELES GONZALEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Industria 2309.

24.a Sección

MANUEL MENDEZ, 26 años, soltero, chofer, español, domiciliado Rivera 3544 y JULIA BEATRIZ ECHEVERRIA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 3544.

14) $ 80.00 3|pub. v.en.24.

16–Prescripciones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ENRIQUE PANTALEON HERNANDEZ TORRES, iniciando prescripción de un terreno en la Vigésimo Primera Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 48.703 y que según resulta del plano del agrimensor José De Luca, de Febrero de 1964, inscripto en Catastro con el N.o 48.361, tiene un área de 572 metros 10 decímetros cuadrados, en 30 metros de frente al Norte, sobre la calle Pintos Caldeiro.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a los linderos, Carlos y Mercedes Bosch, o sus herederos propietarios del padrón 48.704 y a la Asociación de Misioneros, propietarios del padrón 48.718 bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se tentará también la conciliación.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Se hace constar que se habilitó la feria a los efectos de las publicaciones. — César Lanata Sanguinetti, Actuario, adjunto.

16) $ 4.500.00 30|pub. 462 En.11-v.feb.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Canelones dictado en autos: "FERRERO, HUMBERTO y CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ, Prescripciónn adquisitiva, (L.o 12, F.o 567, N.o 369)"; se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella, a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: una fracción de terreno sin construcciones ubicada en la manzana 62 de la ciudad de Santa Lucía, padrón N.o 1663; con una superficie de 1860 metros 40 decímetros, según plano trazado por el agrimensor José Luis Niederer, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 3701, con fecha 28 de Agosto de 1967 y que se deslinda así: al N. E. 43 metros 35 centímetros de frente a la calle Sarandí al S. E. 42 mts. 65 decms. de frente a la calle Ecuador, entre ambas línea ochava de 5 mts. de frente al E., al N. 43 metros 6 centímetros con el bien padrón N.o 1662, y al S 43 metros, 49 centímetros con los padrones 1664, 1665 3559 y 1667. — Se habilita la Feria Mayor. — Santa Lucía, 4 de Diciembre de 1967. — Doctor José Luis Barbagelata, Juez de Paz.

16) $ 6.000.00 30|pub. 267 En.8-v.feb.16.

JUSGADO DE LA UNDECIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, de la Undécima Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado MARIA CLIMENTI CASQUIZO de VALDEZ, iniciando juicio de Prescripción Treintenaria con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la manzana N.o 54 del empadronamiento de la Ciudad de San Ramón, once sección judicial del departamento de Canelones, empadronada con el N.o 387, la que según plano de mensura practicado por el Agrimensor Leonel Lema en Agosto de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, con el N.o 1884, el 27 del mismo mes, está señalado con el N.o 1 y encierra una superficie de 2.500 metros, que lindan: al Norte en 50 metros con los padrones Nos. 388 y 389 de Mario Camin y Anselmo Trías; al Sur, en igual longitud con frente a la calle Gonzalo Penela; al Este, en 50 metros, con el solar N.o 2 del mismo plano; y al Oeste, en igual extensión con frente a la calle Recreo. — En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derecho al inmueble de referencia, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. — A los fines de esta publicación, se habilitó la Feria Mayor. — San Ramón, Noviembre 12 de 1967. — José Ourthé Cabalé Juez de Paz.

16) $7.500.00 30|pub. 210 En.8-v.feb.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

PRESCRIPCION ADQUISITIVA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "CASAS DE DACHS, JULIA DOMINGA y otros. Prescripción adquisitiva (21.1201)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derechos a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles empadronados con los Nos. 729 y 730, ubicados en la Primera Sección de Rocha, compuestos de 1.049 metros 04 y 1.107 metros 10, respectivamente, que lindan el primero 31 metros de frente al S. O. a calle Doctor José Pedro Ramírez y el último en 32 metros al S. O. frente a la misma calle y por ser esquinero por otro lado a calle Piedras, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Rocha, 26 de Diciembre de 1967. — José A. Ribot Llana, Actuario.

16) $5.250.00 30|pub. 256 En.8-v.feb.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "JUAN LA ROSA. Prescripción treintenaria. (L.o 20, F.o 418)" emplaza a los sucesores de María Clementina Mouglia de Tourn, a Juan P. Tourn o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: fracción de terreno con la casa y demás mejoras que le acceden ubicada en la Segunda Sección Judicial de la ciudad de Salto, padrón N.o 1166, manzana Catastral N.o 77 y Municipal N.o 133, con frente al Oeste a calle Juncal entre las calles 19 de Abril y Agraciada, en una extensión de 42.25 metros; al Norte tres líneas quebradas que la separan de Carmen P. de Boiani, Luis Boiani y Carlos Bernardi y M. R. de Bernardi; al Este recta de 26.30 metros lindando con Casimiro Silva y al Sur línea recta de 54.27 metros la separa de Rosa B. de Llantada, Gregorio Cardozo, Pastora Cesarini y Esteban Rivaldo; encerrando una superficie de 2.108 metros 6.307 centímetros cuadrados, según plano del Agrimensor I. Oscar Lluberas, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con el N.o 106 el 18 de Junio de 1953; a fin de que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá la causa. Se habilitó la Feria Judicial Mayor, al solo efecto de las publicaciones. — Salto, Diciembre 28 de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

16) $ 7.500.00 30|pub. 77 En.4-v.feb.14.

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIO HÜBNER LEHRER, solicita la inscripción de los stand en forma de limón, mandarina, pomelo y tomate de los cuales se declara autor. — Montevideo, 15 de Enero de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 826 En.18-v.en.31.

Dr. AMILCAR VASCONCELLOS y CARLOS PACHECO, solicitan la inscripción de la publicación periódica titulada "Vanguardia", del cual se declaran Director y Redactor Responsable respectivamente. — Montevideo, 9 de Enero de 1968. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $ 500.00 10|pub. 791 En.17-v.en.30.

RAUL V. BARBARITA por Films Mundiales del Uruguay, solicita la inscripción del título "El Viaje" (The Trip), producida por la American International Pictures; dirigida por Roger Corman; protagonizada por Peter Fonda; Susan Strasberg; Dennis Hopper; Bruce Dern y Salli Sachse. — Montevideo, 10 de Enero de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 735 En.16-v.en.29.

HEBERT MORENO solicita la inscripción del album de letras titulado "Nativas", del cual se declara autor. — Montevideo, 9 de Enero de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $500.00 10|pub. 590 En.15-v.en.26.

LUCAS da SILVEIRA, solicita la inscripción de la obra titulada: "English Lessons Step by Step. Method Talbot Lucas", de la cual se declara autor. — Montevideo, 20 de Abril de 1967. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $ 500.00 10|pub. 788 En.19-v.feb.1o.

LUIS MARIA LEMES DA SILVA solicita la inscripción de la obra titulada "Perlas del Crepúsculo" de la cual se declara autor. — Montevideo, 16 de Enero de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 907 En.19-v.feb.1o.

CELIA CAILLIAT, solicita la inscripción de las obras tituladas "Cantos del Rey"; "Arka"; "Salmos de la Tierra" y de los títulos "Cantos de Enero"; "Por la región del Angel"; "Así hablé un día"; "Voces del regreso"; "Didot" y " Apartamento 1013" y el seudónimo "Né Inrol", de los cuales se declara autora. — Montevideo, 18 de Enero de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $500.00 10|pub. 985 En.22-v.feb.2.

19–Rectificación de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que se han presentado don EUGENIO ERNALDO DORNELLES y doña VICTORIA TERESA GALLEGOS de DORNELLES, (L.o 23, F.o 54, N.o 919), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA VICTORIA DORNELLES, en el sentido de que donde dice Eugenio Eduardo Dornelles, debe decir Eugenio Ernaldo Dornelles, y a los efectos legales se hace esta publicación para la cual se habilitó la Feria Mayor. — Salto, 27 de Diciembre de 1967. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

19) $ 1.500.00 15|pub. 96 En.4-v.en.24.

20–Remates

EDUARDO I. OLMEDO
PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Bauzón Wáshington contra MAURO MARFURT y otra. Cobro ejecutivo de pesos (C|694)"; se hace público que el día 22 de Febrero del próximo año 1968, a la hora 10; y en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328, se procederá con intervención del martillero Eduardo I. Olmedo, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y sobre la base de $ 51.333.32, igual a los 2|3 de su tasación, de los derechos posesorios y acciones pertinentes que pudieren corresponder a los demandados en un solar de terreno ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 33.570, el que, según escritura de Cesión de Derechos Posesorios, consta de una superficie de 530 metros 45 decímetros, teniendo frentes: Al Este al Camino Propios, en 11 metros 44 centímetros, y al Norte a calle Cardal, en 27 metros 77 centímetros, por formar esquina. Este solar tiene una superficie de 521 metros 1.000 centímetros según plano del Agr. Carlos A. Mac Coll, de Agosto de 1957, actualizado en Noviembre de 1960 por el Agr. José Luis González Fonticelli, en cuyo plano, dicho solar figura dividido en dos partes, individualizadas con las letras "A" y

"B", habiendo sido expropiada la fracción "A", de una superficie de 149 metros 2961 centímetros, por el Municipio de Montevideo, por estar afectada al ensanche del Camino Propios, encontrándose pendiente de pago la indemnización correspondiente, a la espera de que se justifique el dominio.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto del remate deberá consignar el 30 o|o del precio de venta y abonar a su vez al martillero el 3 o|o de su oferta por concepto de comisión todo en efectivo; 2.o) Que lo que pudiere adeudarse por concepto de mejoras de pavimento, saneamiento, medianeras, impuestos, gastos de escrituras y honorarios, serán de cargo del comprador: 3.o) Que de la seña que el comprador consigne, se abonarán los gastos de remate, así como la comisión estipulada a cargo de la parte vendedora; y 4.o) Que los antecedentes relativos a los derechos y acciones que pudieren pertenecer a los demandados en el solar descripto, resultan del expediente: "Marfurt Zeller, Mauro. Prescripción, (N.o 1414 de 1960)" y de la escritura de Cesión que el 31 de Diciembre de 1954 autorizó el Escribano Antonio Bonfiglio y cuya copia inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 572 al F.o 292 vto. del L.o 534 se halla agregada a fs. 1 y 2 de dicho expediente, el que se encuentra en trámite por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno previniéndose además que se habilitó el próximo Feriado Judicial al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1967. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $ 7.125.00 15|pub. 696 En.23-v.feb.12.

LUIS DURAN BURGUEÑO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Angenscheidt Héctor R. contra BLANCA BARIDON. Pieza: Cesación de condominio, (L.o 59, F.o 536)", se hace saber que el día 15 de Febrero próximo venidero, a las 10.30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328 y sobre la base de pesos 916.666.66, se procederá por el martillero don Luis Durán Burgueño, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Dos solares de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situados en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronados con los N.os 64.017 y 64.029 compuesto de una superficie en conjunto de 2487 metros 4850 centímetros, con 30 metros de frente al Sud-Oeste, a la calle Costa Rica y 36 metros 77 centímetros de frente al Nord-Este a la calle Ciudad de Saint Gobain.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión del señor rematador que será del 3 o|o y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de los inmuebles a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1967. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

20) $ 7.200.00 15|pub. 426 En.12-v.feb.1.o.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "SILVIA RODRIGUEZ de ARRALDE. Como Curadora de su hijo incapaz ENRIQUE ADRIAN ARRALDE RODRIGUEZ. Subasta pública, (L.o 15, F.o 659, N.o 860)", se hace saber al público: Que el día 12 de Febrero de 1968, a las 10 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, 18 de Julio 1186 (altos), y por intermedio del Rematador señor Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y con la base de $ 10.000.00, (diez mil pesos), la cuota correspondiente al incapaz Enrique Adrián Arralde Rodríguez, en el siguiente bien: Un terreno y sus mejoras, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Rocha, Balneario "La Paloma", empadronado actualmente con el N.o 360 que según plano del Agrimensor Mario Bordabehere, inscripto con el N.o 73 el 3 de Julio de 1939 en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado está señalado como solar N.o 60 de la manzana "P" con una superficie de 600 metros cuadrados con 15 metros de frente al Nor-este sobre Senda para Peatones e igual frente al Sur-oeste sobre calle N.o 7.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar al serle aceptada su oferta, el 10 o|o en garantía de la misma; B) Que los gastos del remate y escrituración se pagarán de acuerdo con la ley; C) Que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, Diciembre 29 de 1967. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $ 3.750.00 15|pub 92 En.4-v.en.24.

ELBIO M. FERNANDEZ
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos: "SILVIO o SILVIO PIETRO CICCARDINI. Sucesión, (L.o 15, F.o 163, N.o 642)" se hace saber al público que el 22 de Febrero próximo, a las 9 horas y siguientes, en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Elbio M. Fernández, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado al remate público de los siguientes bienes:

I) Con la base de cuarenta y seis mil setecientos dieciocho pesos con setenta y cinco centésimos, ($ 46.718.75), una fracción de terreno con el edificio y cuántas mejoras posee, sito en la manzana 127 de la ciudad de Paysandú, 12.a Sección Judicial, padrón N.o 4397, con una superficie de 421 metros 7317 centímetros, dando frente al Sur a la calle Washington; II) Sin base y al mejor postor un automóvil marca "Chevrolet" modelo 1929, empadronado en Paysandú con el N.o 21.286; III) Sin base y al mejor postor los siguientes bienes muebles: Un juego de comedor compuesto de una mesa, seis sillas, un aparador y un trinchante: Un ropero grande de tres cuerpos; Una cama de dos plazas, dos mesas de luz y una toilete; Dos colchones de una plaza: Un reloj antiguo de pared; Un botellón y 20 copas distintos tamaños; Un inflador y un gato de automóvil; Tres tablones de 5.50 metros de largo y un lote de tablas; Cuatro tanques, uno de 400 litros y tres de 200 litros; un lote de hierros.

Se previene: 1.o) Que el comprador del inmueble deberá consignar como seña el 10 o|o del precio en el acto del remate; 2.o) Que el comprador del automóvil consignará el 50 o|o del precio en el acto de la subasta y el saldo al efectuarse la transferencia en un plazo no mayor de 30 días; 3.o) Que los compradores de los muebles y útiles consignarán la totalidad del precio en el acto del remate; 4.o) Que serán de cargo de los compradores los impuestos que la ley pone a su cargo; 5.o) Que las comisiones del rematador a cargo de los compradores serán las siguientes: A) El 2 o|o sobre el precio del inmueble y B) El 10 o|o sobre el precio del automóvil y demás bienes muebles. Todas las comisiones y el Impuesto Municipal del 2 o|o deberán ser abonadas por los compradores en el acto del remate; 6.o) Que el título del inmueble a subastarse se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; y 7.o) Que a los efectos de esta publicación se halla habilitada la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 4 de Enero de 1968. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $ 6.750.00 15|pub. 694 En.16-v.feb.5.

RENE CORREA DIAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: LOUREIRO BENDOIRO OROSMAN y Otros, Infracción aduanera se procederá por el Martillero René Correa Días, el día 21 de Febrero de 1968, a las 9 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado al remate público y al mejor postor de un Camión "Ford F 600" motor F 60 V. 6 E.63660 (38 H. P. 8 cilindros; 1 acondicionador de aire; 26 tanque de hierro de 200 litros c|u; 1 juego de cadenas para camión; bujías usadas y varias piezas de baterías de cocina. — Se habilitó la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Rocha, 27 de Diciembre de 1967. — José A. Ribot Llans Actuario.

20) $1.250.00 10|pub. 618 En.15-v.en.26.

JULIO CESAR SALA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: Ubilla Mespolet Aracelia contra PABLO DANIEL LARRIERA ARIAS y BEATRIZ MENDIVIL HERRERA de LARRIERA. Ejecución de hipoteca, (Ficha 365 - 1967), se hace saber que se ha decretado la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, por el martillero Julio César Sala, del siguiente bien:

Una fracción de campo, sin edificios con las mejoras que contiene, ubicada en la Tercera Sección Judicial de Treinta y Tres, actualmente empadronada con el N.o 4 902 que según título y plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora de Diciembre de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el No. 476, el 14 de Diciembre de 1954, es la fracción No 2 y se compone de una superficie de 664 Hás. 2.833 metros cuadrados y se deslinda: al Norte con Federico Eduardo Larriera Arias seis mil cuatrocientos sesenta y nueve metros; al Este Cañada Grande; al Sur con Zelmira Larriera Arias, seis mil seiscientos setenta y ocho metros y por, el Oeste, con el padrón N.o mil ochocientos cincuenta y cuatro, mil treinta y siete metros con setenta centímetros.

Se previene: 1.o) Que la fecha y lugar del remate la fijará el señor rematador, (Art 60 de la ley 13.355); 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada que entregará al señor rematador; 3.o) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y honorarios del rematador, son de cargo del comprador, salvo los impuestos que graven a los enajenantes; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados.

A los efectos legales de estas publicaciones se habilitó la Feria Mayor. — Treinta y Tres, 29 de Noviembre de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.

20) $ 5.250.00 15|pub. 986 En.23-v.feb.12.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

FERRARI SPORT S. R. L.

Constituída por contrato privado del 16 de Noviembre de 1967, inscripto en el Registro Público de Comercio el 28|11|67 con el N.o 476 al Fo. 1710 del libro 2 de Contratos. Socios: CARINA DE FERRARI ROCCI y HORACIO C. PIAZZA MELERO; Objeto: Compra-venta de artículos de tienda para el hogar y similares; Uso de la firma: Uno de los socios indistintamente; Capital: $ 20.000.00, aportado por partes iguales; Plazo: Un año, prorrogable automáticamente; Domicilio: En Montevideo.

22) $1.500.00 10|pub. 26437 En.22-v.feb.2.

PEDELE S. RESP. LTDA.
PUNTA DEL ESTE

Contrato día 9 de Diciembre de 1967, inscripto Registro Público y Departamental de Maldonado, 12 de Diciembre de 1967, N o 74, F.o 580.

Socios: Nicasio Corte y Ruben García Rodríguez.

Capital: $ 50.000.00. Aportado: $ 30.000 00 y $ 20.000.00, respectivamente.

Domicilio: Punta del Este. — Objeto: Supermercados; Duración: un año prorrogable otro. — Administrador: señor Nicasio Corte.

22) $ 1.000.00 10|pub. 465 En.11-v.en.24.

O.N.D.E. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En instrumento privado del 1.o de Agosto de 1967, inscripto en Registro Público y General de Comercio el 2 de Octubre de 1967 con el N.o 356 F.o 1313 L.o 2 de Contratos Socios: CUAUHTEMOC MEXICO CAMBLOR LANDA; EDUARDO JOSE LATTANZIO CONSENTINO y NELSON DUMAS QUIJANO ACOSTA. Capital: $ 15.000.00, en cuotas de pesos 5.000.00 c|u. Plazo: 5 años prorrogables Objeto: Operaciones comerciales con envíos de correspondencia y encomiendas en general, por cuenta propia o de terceros. Administración: indistintamente cualquiera de los socios. Domicilio: Yí 1260 Montevideo. Balance 31 de Julio. Marcial Luciano Marín, Escribano.

22) $ 2.000.00 10|pub. 228 En.11-v.en.24.

AVICOLA EL PICOTON LIMITADA

Por contrato de fecha 17|9|67, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 325, F.o 1.199 del libro N.o 2 de Contratos, Camilo Walter Vicente, Omar González, Víctor Darío Olivera y Juan Antonio Iglesias, constituyeron la sociedad AVICOLA EL PICOTON LIMITADA, con domicilio en Montevideo.

Capital: $ 200.000.00, aportando $ 50.000.00 cada uno.

Objeto: crianza, venta, industrialización de aves y productos avícolas con sus accesorios y derivados, etc.

Plazo: dos años prorrogables automáticamente por períodos de dos años.

Administración: el socio Camilo Walter Vicente.

22) $ 2.000.00 10|pub. 559 En.12-v.en.25.

REPRESENTACIONES URUGUAYAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.

Por contrato privado, de 26 de Diciembre de 1967, inscripto en el Registro Público y Gene-

ral de Comercio, con el N.o 11, F.o 32, L.o 1 de Contratos, Orlando Juvenal Pisciottano Cabrera y Juan Pedro Núñez, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes bases:
Denominación: Representaciones Uruguayas Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Razón Social: Representaciones Uruguayas Limitada.
Objeto: Importación, exportación y|o comercialización de bienes en general y representaciones.
Domicilio: Montevideo. — Duración: 5 años prorrogables. — Capital: $ 20.000.00.
Aportes: Pisciottano: $ 18.000.00. Núñez: $ 2.000.00.
Administración: Orlando Juvenal Pisciottano Cabrera.
Balance: al 30 de Junio de cada año.
22) $ 2.000.00 10|pub. 793 En.17-v.en.30.

EPSILON PUBLICIDAD LTDA.
Por documento privado del 13 de Diciembre de 1967, inscripto el 21 de Diciembre de 1967 en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 518 a folio 1850 del Libro N.o 2 de Contratos, los señores KJELL GORDON FIRING, ALVARO GALLICCHIO ESTOMBA y DANIEL MENDEZ RODRIGUEZ, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominándola Epsilon Publicidad Limitada, con domicilio en Montevideo, con el objeto de promover la publicidad en todas sus formas, con un capital de $ 20.000.00, integrado por Kjell Gordon-Firing, $ 10.000.00; Alvaro Gallicchio Estomba, $ 5.000.00 y Daniel Méndez Rodríguez, $ 5.000.00, con un plazo de dos años renovables, siendo la administración a cargo de dos socios actuando conjuntamente y las utilidades proporcionales al capital.
22) $ 2.500.00 10|pub. 815 En.18-v.en.31.

ASTIR LTDA.
En documento privado de 8|IX|1967, inscripto Registro Público y General de Comercio con No. 449, F.o 1.635, Lo. 1, se constituyó ASTIR LTDA.
Socios: Athanasios E. Sarros y Athanasios C. Protogeras.
Capital: $ 100.000.00 partes iguales; — Domicilio: Montevideo.
Objeto: Exportación e importación. — Administración y uso de la firma social: ambos socios indistintamente.
Plazo: 5 años a partir 1|1|68, prorrogable anualmente.
22) $ 1.500.00 10|pub. 1004 En.23-v.feb.5.

23-Trámites de Marcas

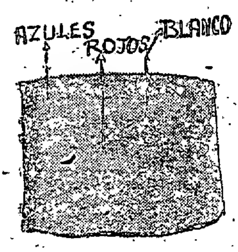
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 116.891. — Montevideo, Enero 11 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., (Montevideo), solicita registrar marca



clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 712 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 116.920. — Montevideo, Enero 12 de 1968, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra) solicita marca



clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 760 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 116.991. — Montevideo, Enero 18 de 1968, Barbosa Caravia y Cía., por Smith Kline y French Laboratories, (EE. UU.), solicita registrar la marca BLOAT GUARD, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1007 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 165. — Montevideo, Enero 18 de 1968, Barbosa Caravia y Cía., por Hertz System, Inc., (EE. UU.), solicita registrar marca de servicio



clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 1006 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 167. — Montevideo, Enero 18 de 1968, Barbosa Caravia y Cía., por el Dr. Osvaldo A. Banfi, (Argentina), solicita registrar la marca de servicio

CENTRO DE ESTUDIOS Cosmética Científica 

clases 26 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 1005 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 116.982. — Montevideo, Enero 16 de 1968, Barbosa Caravia y Cía., por Era Watch Co. Limited C. Ruefli Flury y Co., (Suiza), solicita registrar marca

EDOX

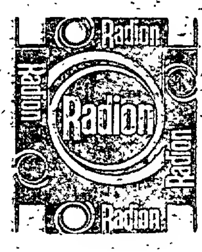
clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.950.00 10|pub. 924 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 116.980. — Montevideo, Enero 16 de 1968, Barbosa Caravia y Cía., por Kleinwanzlebener Saatzucht vorm. Rabbethge y Giesecke Aktiengesellschaft (Alemania), solicita registrar la marca

GIGAPOLY

clase 3 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.250.00 10|pub. 923 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 116.892. — Montevideo, Enero 18 de 1968, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita marca



en clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.750.00 10|pub. 987 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 116.833. — Montevideo, Enero 9 de 1968, con esta fecha Billy Fox por Chas. Pfizer y Co., Inc., (EE. UU.), solicita la marca SURE-CURD, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 511 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 116.788. — Montevideo, Enero 5 de 1968, Barbosa Caravia y Cía., por Mario C. Isola S. A., (Montevideo) solicita registrar la marca PREDMICIN ALLERGAN, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 455 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 116.820. — Montevideo, Enero 9 de 1968. — Con esta fecha Papelería Zabala Limitada (Montevideo), solicita registrar la marca: "ORBIT" clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 603 En.15-v.en.26.

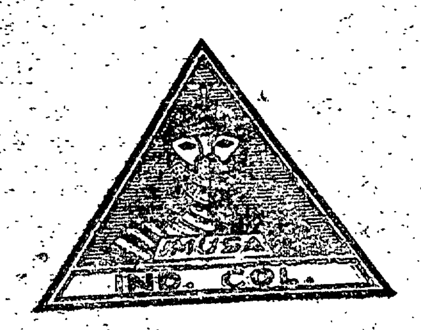
ACTA N.o 116.806. — Montevideo, Enero 8 de 1968. — Con esta fecha Jones y Cía, S. A. por el Mago S. A. (Montevideo), solicita la marca: "SARATOGA", clase 14.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 605 En.15-v.en.26.

ACTA N.o 116.844. — Montevideo, Enero 10 de 1968. — Con esta fecha Pepsi Co. Inc. de Estados Unidos de América, solicita la marca:

PEPSI

clase 2 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 606 En.15-v.en.26.

ACTA N.o 116.843. — Montevideo, Enero 10 de 1968. — Con esta fecha Industrias Metalúrgicas Unidas S. A. "IMUSA", de Colombia, solicita la marca:



claes 6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.000.00 10|pub. 608 En.15-v.en.26.

ACTA N.o 116.845. — Montevideo, Enero 10 de 1968. — Con esta fecha Research Engineering Manufacturing Inc. de Estados Unidos de América solicita la marca: "POWERLOK" clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 599 En.15-v.en.26.

ACTA N.o 160. — Montevideo, Enero 10 de 1968. — Con esta fecha Lofraba Ltda., (Montevideo), solicita registrar marca de servicio, "LOFRABA LIMITADA LA CASA DEL AMORTIGUADOR", para distinguir las clases 28 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 592 En.15-v.n.26.

ACTA N.o 116.901. — Montevideo, Enero 11 de 1968. Con esta fecha Miguel Luchinetti Soca (Montevideo), solicita la marca ROMINA, clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 693 En.16-v.en.29.

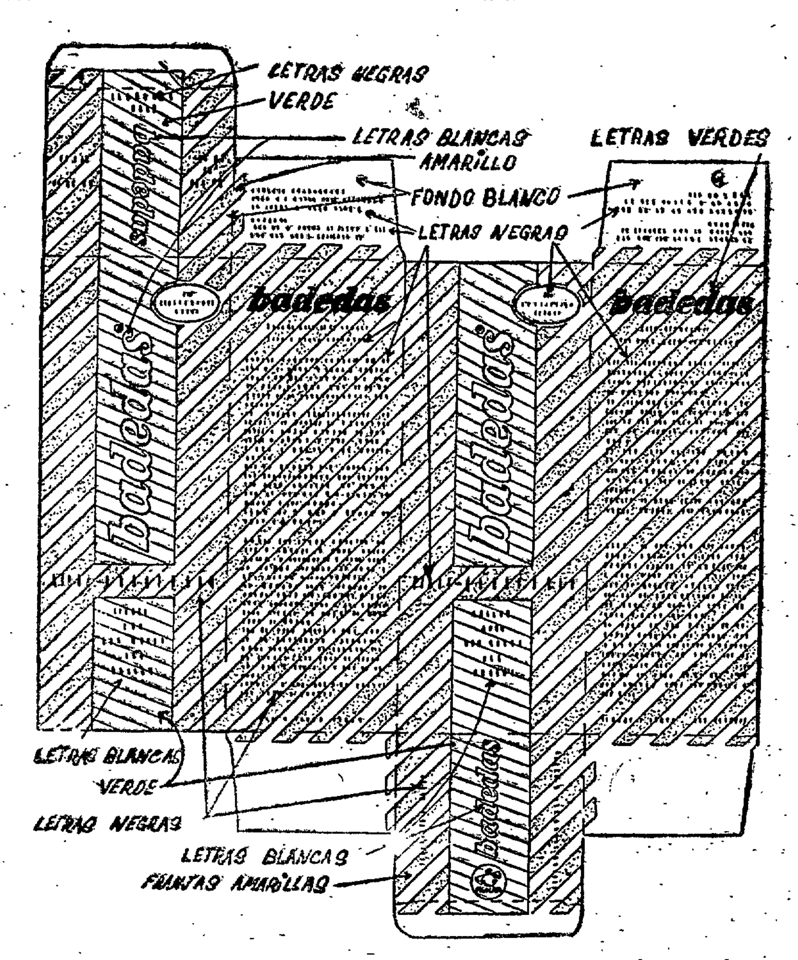
Acta N.o 116.934. — Montevideo, Enero 12 de 1968. Con esta fecha Víctor Rodríguez Urbin (Montevideo) solicita la marca STRADIVARIUS, para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 708 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 116.951. — Montevideo, Enero 12 de 1968, Barbosa Caravia y Cía., por Mario C. Isola S. A., Montevideo, solicita registrar la marca HERPLEX ALLERGAN, clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 780 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 116.975. — Montevideo, Enero 12 de 1968. Con esta fecha Cosme de los Santos Carvallido, (Montevideo), solicita la marca QUIMTOPIC, clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 935 En.19-v.feb.10.

ACTA N.o 116.974. — Montevideo, Enero 12 de 1968. Con esta fecha Cosme de los Santos Carvallido, (Montevideo), solicita la marca QUERPLASTIC, clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 934 En.19-v.feb.10.

ACTA N.o 116.833. — Montevideo, Enero 9 de 1968, Barbosa Caravia y Cía., por Uhu Werk H. u. M. Fischer (Alemania), solicita registrar la marca



clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 14.000.00 10|pub. 541 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 116.851. — Montevideo, Enero 10 de 1968. — Con esta fecha, Billy Fox, por Productos Stani Sociedad Anónima, Industrial y Comercial (Argentina), solicita la marca



clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 682 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 116.854. — Montevideo, Enero 10 de 1968. — Con esta fecha, Billy Fox, por The Upjohn Company, (EE.UU.), solicita la marca

Tuco

clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 680 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 116.894. — Montevideo, Enero 11 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por National Periodical Publications Inc., (E.U.A.), solicita registrar la marca



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 714 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 116.855. — Montevideo, Enero 10 de 1968. — Con esta fecha, Billy Fox, por Paris Fashion Wigs (Export) Limited, también comerciando como Paris Fashion Wigs, (Inglaterra), solicita la marca



clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.250.00 10|pub 679 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 116.890. — Montevideo, Enero 11 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., (Montevideo), solicita registrar marca



clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub 710 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 116.893. — Montevideo, Enero 11 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., (Montevideo), solicita registrar marca



clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 711 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 116.978. — Montevideo, Enero 12 de 1968. Con esta fecha Cosme de los Santos Carvallido, (Montevideo), solicita la marca CORTITRIAM, clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 938 En.19-v.feb.10.

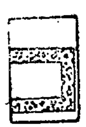
ACTA N.o 116.972. — Montevideo, Enero 12 de 1968. Con esta fecha Cosme de los Santos Carvallido, (Montevideo), solicita la marca MASLITIC, clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 933 En.19-v.feb.10.

ACTA N.o 116.931. — Montevideo, Enero 16 de 1968. Barbosa Caravia y Cía., por American Home Products Corporation, (E U.A.), solicita registrar la marca

VAN-ESS

clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 925 En.19-v.feb.10.

ACTA N.o 116.827. — Montevideo, Enero 9 de 1968 con esta fecha Billy Fox, por Altai Sociedad Anónima Industrial y Comercial, Argentina, solicita la marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 510 En.19-v.feb.10.

ACTA N.o 166. — Montevideo, Enero 18 de 1968, Barbosa Caravia y Cía., por Hertz Cystem, Inc. (EE. UU.), solicita registrar la marca de servicio: HERTZ, clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1008 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 116.794. — Montevideo, Enero 8 de 1968, con esta fecha Oscar Bacot por Gregorio Poradosú, (Montevideo), solicita la marca ANOFEX, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 505 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 116.834. — Montevideo, Enero 9 de 1968, con esta fecha Billy Fox por Udal Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita la marca CHARLESTON, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 512 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 116.852. — Montevideo, Enero 10 de 1968. Con esta fecha Billy Fox por Parke, Davis y Company (EE.UU.), solicita la marca TREMERAD clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 683 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 116.889. — Montevideo, Enero 11 de 1968. — Con esta fecha, Albertal Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca



clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 674 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 116.954. — Montevideo, Enero 12 de 1968, Barbosa Caravia y Cía., por R. Hoe y Co. Inc. (EE. UU.), solicita registrar la marca HOE, clases 6, 11 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 781 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 116.853. — Montevideo, Enero 10 de 1968. — Con esta fecha, Billy Fox, por Nestle S. A., (Suiza), solicita la marca

NIDO

clases 1, 3 y 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 681 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 159. — Montevideo, Enero 8 de 1968. Barbosa Caravia y Cía., por Izeta López S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca de servicio YATAY, clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 453 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 116.836 — Montevideo, Enero 9 de 1968. Barbosa Caravia y Cía., por Varian Associates, (EUA), solicita registrar la marca

VACION

clase 11 s d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
28) $ 1.500.00 10|pub. 542 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 116.796. — Montevideo, Enero 8 de 1968, con esta fecha Oscar Bacot, por Stockholms Superfosfat Fabriks Aktiebolag, (Suecia), solicita la renovación de la marca: STJARN clase 9 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10 pub. 507 En.12-v.en.25.

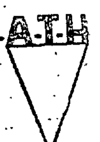
ACTA N.o 116.795. — Montevideo, Enero 8 de 1968, con esta fecha Billy Fox por American Cyanamid Company (EE. UU.) solicita la marca SUPER LAY, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 506 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 116.865. — Montevideo, Enero 10 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por London Records Inc. (EUA), solicita registrar la marca:

phase 4 stereo

clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 658 En.15-v.en.26.

ACTA N.o 116.814. — Montevideo, Enero 8 de 1968. Alberto Torrieri e hijo, (Uruguay), solicita registrar la marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 1.750 00 10|pub. 452 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 116.816. — Montevideo, Enero 8 de 1968, Barbosa Caravia y Cía., por Schlumberger Limited, (Schlumberger N. V.), (E.U.A.), solicita registrar la marca



clases 11, 12 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 456 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 116.691. — Montevideo, Enero 8 de 1968, con esta fecha Industrias Químicas Walter E. Baetlgen S. A., (Montevideo) solicita la marca BUTAZIMAL, para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 467 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 116.752. — Montevideo, Enero 4 de 1968, con esta fecha Carlos Domingo Becce y Walter Francisco Mesa, (Argentina), solicita la marca QUIT-A-OND, para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 468 En.11v.en.24.

ACTA N.o 116.757. — Montevideo, Enero 5 de 1968, con esta fecha Carlos Ribeca, (Uruguay), solicita la marca ELECTROGAS, para las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 469 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 116.873. — Montevideo, Enero 11 de 1968. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita la marca COTOLAN, para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 835 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 116.872. — Montevideo, Enero 11 de 1968. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Agfa-Gevaert Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita la marca HOBBYLUX, para la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 834 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 116.943. — Montevideo, Enero 12 de 1968. — Barbat y Cikato, por Laboratorios Dispert S. A., (Montevideo), solicita la marca GERMILAN, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 853 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 116.882. — Montevideo, Enero 11 de 1968. — Barbat y Cikato, por Siweg S. A., (Montevideo), solicita la marca DISCO CHEQUE, clases 12, 15 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 857 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 116.885. — Montevideo, Enero 11 de 1968. — Barbat y Cikato, por Laboratorios Dispert S. A., (Montevideo), solicita la marca

Blanco Verde

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 850 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 116.886. — Montevideo, Enero 11 de 1968. — Barbat y Cikato, por Laboratorios Dispert S. A., (Montevideo), solicita la marca

Blanco Marrón

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 851 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 116.887. — Montevideo, Enero 11 de 1968. — Barbat y Cikato, por Laboratorios Dispert S. A., (Montevideo), solicita la marca

Blanco Rojo

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 852 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 116.944. — Montevideo, Enero 12 de 1968. — Barbat y Cikato, por Laboratorios Dispert S. A., (Montevideo), solicita la marca

Verde Amarillo

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 854 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 116.947. — Montevideo, Enero 12 de 1968. — Barbat y Cikato, por Laboratorios Dispert S. A., (Montevideo), solicita la marca

Blanco Azul

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 855 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 116.902. — Montevideo, 11 de Enero de 1968. Con esta fecha Mario Hubner, de Montevideo, R. O. del Uruguay, solicita marca TURI - STAND, clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 709 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 164. — Montevideo, Enero 12 de 1968, con esta fecha Billy Fox por Bank of America National Trust and Savings Association, (EE. UU.), solicita la marca BANK OF AMERICA, clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 772 En.17-v.en.30.

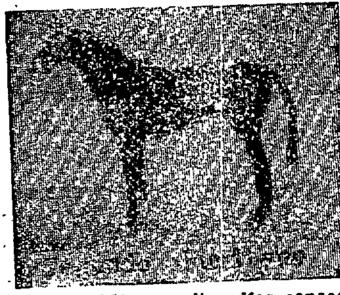
ACTA N.o 116.968. — Montevideo, Enero 12 de 1968, con esta fecha Billy Fox por Lanvin Charles of the Ritz, Inc. (EE. UU.), solicita la marca RITUAL, clases 9 y 10, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 773 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 116.870. — Montevideo, Enero 10 de 1968, con esta fecha P. Dubourg por Grapette S. A., (Brasil), solicita la marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 798 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 116.922. — Montevideo, Enero 12 de 1968, con esta fecha Silvio Fossati, y Cía. S. A., Uruguay, solicita la marca



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 762 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 116.962. — Montevideo, Enero 12 de 1968, con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Roha Werk Walter Buhner y Co., de Alemania Occidental, solicita la marca



clases 1, 2, 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 763 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 116.963. — Montevideo, Enero 12 de 1968, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Roha Werk Walter Buhner y Co., de Alemania Occidental, solicita la marca



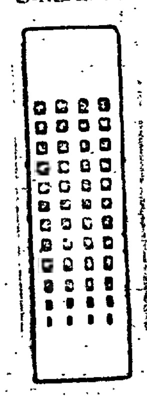
para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.500.00 10|pub. 764 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 161. — Montevideo, Enero 10 de 1968. — Con esta fecha Stefano Pernigotti e Figlio S. p. A. de Italia solicita la marca: PERNIGOTTI, clases 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 600 En.15-v.en.26.

ACTA N.o 116.847. — Montevideo, Enero 10 de 1969. — Con esta fecha Talleres Industriales Metalúrgicos (TIM), Ltda., de Montevideo, solicita la marca: CENTRATER clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 601 En.15-v.en.26.

ACTA N.o 116.826. — Montevideo, Enero 9 de 1968 con esta fecha Billy Fox, por Altal Sociedad Anónima Industrial y Comercial, Argentina, solicita la marca

SeNSACIÓN



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.750.00 10|pub. 509 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 116.825. — Montevideo, Enero 9 de 1968 con esta fecha Billy Fox, por Altal Sociedad Anónima Industrial y Comercial, Argentina, solicita la marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.750.00 10|pub. 508 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 116.892. — Montevideo, Enero 11 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., (Montevideo), solicita registrar marca



clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 713 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 162. — Montevideo, Enero 12 de 1968, con esta fecha Alcyr S. A. (Montevideo) solicita la marca de servicio MI TIO, clase 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 795 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 116.883. — Montevideo, Enero 11 de 1968. — Barbat y Cikato, por Laboratorios Dispert S. A., (Montevideo), solicita la marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 849 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 116.916. — Montevideo, Enero 12 de 1968, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita marca



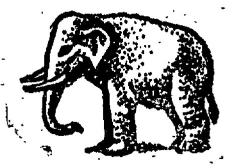
clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.750.00 10|pub. 756 En.17 .en.30.

ACTA N.o 116.915. — Montevideo, Enero 12 de 1968, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra) solicita marca



clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 755 En.17-v.en.30.

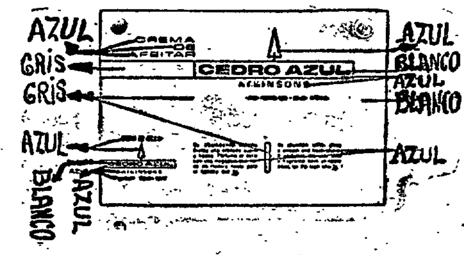
ACTA N.o 116.846. — Montevideo Enero 10 de 1968, con esta fecha W. A. Tyzack y Company Limited de Inglaterra, solicita la marca:



clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 607 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 116.807. — Montevideo, Enero 8 de 1968, — Con esta fecha Saldarriaga Hermanos y Cía. (Colombia), solicita la marca: "PINTUCO" clase 7.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 604 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 116.914. — Montevideo, Enero 12 de 1968, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited, (Inglaterra), solicita marca

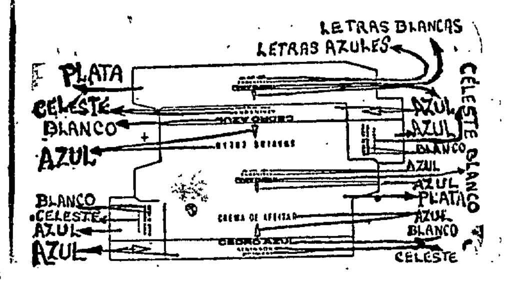


clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.750.00 10|pub. 754 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 116.931. — Montevideo, Enero 12 de 1968, con esta fecha Habib Elías Dounia Asmar, Montevideo, solicita la marca DUNIA-NAIL, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 765 En.17-v.en.30.

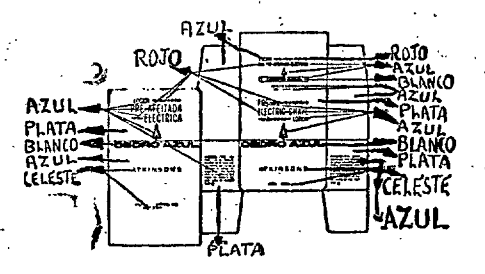
ACTA N.o 116.935. — Montevideo, Enero 12 de 1968, con esta fecha Renato Azzoni Ponzoni, solicita la marca TEODORI, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 766 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 116.913. — Montevideo, Enero 12 de 1968, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Limited, (Inglaterra), solicita marca



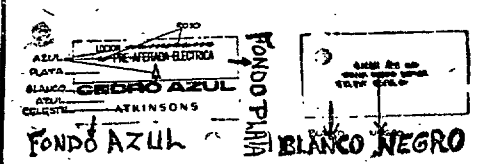
clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.750.00 10|pub. 753 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 116.912. — Montevideo, Enero 12 de 1968, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited, (Inglaterra), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.750.00 10|pub. 752 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 116.911. — Montevideo, Enero 12 de 1968, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Limited, (Inglaterra), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10 pub. 751 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 116.937. — Montevideo, Enero 12 de 1968, con esta fecha Billy Fox por Saúl Schilis, (Montevideo), solicita la marca CHANTELLE, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 767 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 116.971. — Montevideo, Enero 12 de 1968, con esta fecha Billy Fox por Dana Corporation (EE. UU.), solicita la renovación de la marca PERFECT CIRCLE; clase 24, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 768 En.17-v.en.30.

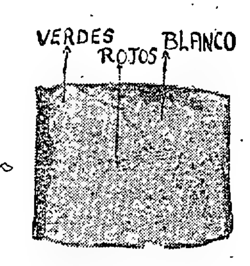
ACTA N.o 116.939. — Montevideo, Enero 12, de 1968, con esta fecha Billy Fox por Monsanto Company, (EE. UU.), solicita la marca LUSTRAN, clase 6, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10 pub. 769 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 116.940. — Montevideo, Enero 12 de 1968, con esta fecha Sydney Ross Uruguay Limitada, (Montevideo), solicita la marca SECRET OF THE SEA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 770 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 116.967. — Montevideo, Enero 12 de 1968, con esta fecha Billy Fox por American Cyanamid Company (EE. UU.), solicita la marca COMPLIMICINA, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 771 En.17-v.en 30.

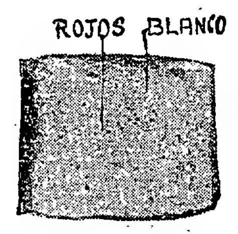
ACTA N.o 116.938. — Montevideo, Enero 12 de 1968, con esta fecha Billy Fox por Saúl Schilis, Montevideo, solicita la marca Jericó, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 776 En.17-v.en 30.

ACTA N.o 116.919. — Montevideo, Enero 12 de 1968, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita marca



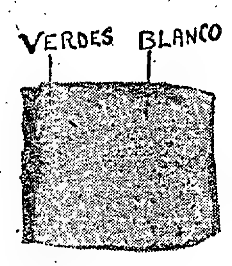
clases 1, 6, 9, y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 759 En.12-v.en.30.

ACTA N.o 116.918. — Montevideo, Enero 12 de 1968, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita marca



clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 758 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 116.917. — Montevideo, Enero 12 de 1968, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra) solicita marca



clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 757 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 116.878. — Montevideo, Enero 11 de 1968. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Club de Compras S. A., Comercial Inmobiliaria Financiera, (Argentina), solicita la marca

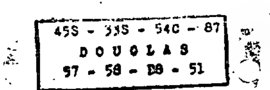


para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 840 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 116.976. — Montevideo, Enero 12 de 1968. Con esta fecha Cosme de los Santos Carvallido, (Montevideo) solicita la marca KERLITIC, clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500 00 10|pub. 936 En.19-v.feb.1o.

ACTA N.o 116.977. — Montevideo, Enero 12 de 1968. Con esta fecha Cosme de los Santos Carvallido, (Montevideo) solicita la marca DETERPLAS, clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 937 En.19-v.feb.1o.

ACTA N.o 116.821. — Montevideo, 9 de Enero de 1967. — Con esta fecha, Mayo S. A., (Montevideo), solicita renovar la marca



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 675 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 116.692. — Montevideo, Enero 3 de 1968, con esta fecha Industrias Químicas Walter E. Baethgen S. A. (Montevideo), solicita la marca AGRUVIT, para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 470 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 116.815. — Montevideo, Enero 8 de 1968, Barbosa Caravia y Cía., por Izeta López S. A. (Montevideo) solicita registrar la marca ILSALARM clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 500.00 10|pub. 454 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 116.961. — Montevideo, Enero 12 de 1968, con esta fecha Stanislao Di Rende, Montevideo, solicita registrar la marca FELICIDAD para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 782 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 116.870. — Montevideo, 11 de Enero de 1968. — Con esta fecha, Club de Compras S. A., Comercial Inmobiliaria Financiera, (Argentina), solicita la marca "CLUB DE VENTAS" para la clase 15 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 841 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 163. — Montevideo, Enero 12 de 1968. — Walter Fernández Ponce, (Montevideo), solicita la marca de servicio PINSAR, clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 856 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 116.874. — Montevideo, Enero 11 de 1968. — Con esta fecha, Proclor S. R. L., (Argentina), solicita la marca GLOBOL, para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 836 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 116.875. — Montevideo, Enero 11 de 1968. — Con esta fecha, Proclor S. R. L., (Argentina), solicita la marca REFRES-KA, para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 837 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 116.876. — Montevideo, Enero 11 de 1968. — Con esta fecha, Proclor S. R. L., (Argentina), solicita la marca REFRES-KA, para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 500.00 10|pub 838 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 116.877. — Montevideo, Enero 11 de 1968. — Con esta fecha, Proclor S. R. L., (Argentina), solicita la marca PROCENEX, para las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 839 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 116.856. — Montevideo, Enero 10 de 1968. — Con esta fecha Coter (Cooperativa de Producción del Termo), de Montevideo, solicita la marca: "COTER" clases 6 y 17. — — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10pub. 602 En.15-v.en.26.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 16.811. — Montevideo, Enero 11 de 1968. — Con esta fecha, Alberto F. Salveraglio, (Uruguay), solicita patente de invención para "Nueva cámara sedimentadora digestora del tipo anaerobio", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 842 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 16.817. — Montevideo, Enero 12 de 1968. — Con esta fecha E. Merck Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita patente de invención para "Procedimiento para la preparación de un agente fungicida", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 843 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 16.787. — Montevideo, Diciembre 27 de 1967 — Con esta fecha, Roberto Gervitz, (Montevideo), solicita patente de invención para "Nueva hombrera o lo similar", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 844 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 16.820. — Montevideo, Enero 12 de 1968. — Con esta fecha Aldao Ltda., (Montevideo), solicita patente de invención para "Nuevo sillón cama o lo similar", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 813 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 16.819. — Montevideo, Enero 12 de 1968. — Con esta fecha, Juan Carlos Weigle, (Montevideo) solicita patente de invención para "Nueva construcción prefabricada", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 812 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 16.570. — Montevideo, Agosto 1.o de 1967. — Con esta fecha, Billy Fox, por Knoll Associates Inc (EE.UU.), solicita patente de invención para "Mecanismo de ajuste de altura de una silla giratoria" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 810 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 16.571. — Montevideo, Agosto 1.o de 1967. — Con esta fecha, Billy Fox, por Knoll Associates Inc. (EE.UU.), solicita patente de invención para "Control para silla", de acuerdo a la ley N.o 10 089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 811 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 16.652. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1967 En la fecha Jorge y Alvaro Salzar (Uruguay) solicitan patente de invención para "Acople de seguridad para efectuar transvasamiento de fluidos a presión" de acuerdo a la Ley 10 089 ordénase esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 00 10|pub. 717 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 16 814. — Montevideo, Enero 11 de 1968. Con esta fecha Héctor Claudio Laborde, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo plano de juguete o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria
24) $ 1.500.00 10|pub. 676 En.16-v.en 29.

ACTA N.o 16.790. — Montevideo, Diciembre 28 de 1967, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ottonello S A., Industrias Metalúrgicas Ind. Com Fin (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo valvular para operar por depresión calentadores de agua provistos de calefacción a gas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria
24) $ 1.800.00 10|pub. 26829 En.9-v.en.22.

ACTA N.o 16.651. — Montevideo, Setiembre 19 de 1967 en la fecha Jorge y Alvaro Salzar, Uruguay, solicitan patente de invención para "Mejoras en cabeza dispensadora para grifa saturadora de bebidas carbonatadas u otra especie" de acuerdo a la ley 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 802 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 16.792. — Montevideo, Diciembre 29 de 1967, con esta fecha Pedro Venturini Berhouet Montevideo, solicita patente de invención sobre "Mejoras en mamaderas" de acuerdo a la ley 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 796 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 16.587. — Montevideo, Agosto 10 de 1967, con esta fecha Julio César Giacosa, Uruguay, solicita patente de invención para: "Mejoras en ventanas", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 797 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 16.596. — Montevideo, Agosto 18 de 1967, con esta fecha Manuel Julio Rodríguez Hermann y Guillermo Enrique Moya, Montevideo, solicitan patente de invención sobre: "Nuevo sistema para el encendido de tubos de luz fluorescente" y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 794 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 16.815. — Montevideo, Enero 11 de 1968, Barbosa Caravia y Cía., por Sydney Daniel Blue, (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Camisa de cuello fijo", de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 779 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 16.818. — Montevideo, Enero 12 de 1968, con esta fecha Alejandro Imparatu, Montevideo, solicita patente de invención para: "Nueva columna", de acuerdo a la ley N.o 10 089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 775 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 16.801. — Montevideo, Enero 5 de 1968, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Rodolfo Bazzano Saroldi, de Montevideo, solicita patente de invención para: "Un nuevo tipo de valija y paragolpes traseros para autos" y conforme a la ley 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 537 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 16.558. — Montevideo, Julio 25 de 1967, con esta fecha Billy Fox por F. Hoffmann La Roche y Co., Aktiengesellschaft, Suiza, solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de 1, 2 Dihidrobenzodiacepinas" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10 pub. 513 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 16.803. — Montevideo, 9 de Enero de 1968. Barbosa Caravia y Cía., por D. A. M S. p. A., (Italia), solicita patente de invención para "Procedimiento y aparato para la destilación de un líquido y en especial para la producción de agua dulce, desde el agua de mar" de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 657 En.15-v.en.26.

ACTA N.o 16.809. — Montevideo, Enero 10 de 1968. Alberto Brignoni S. A., (Montevideo) solicita patente de invención para "Nueva construcción modular prefabricada o lo similar transportable" de acuerdo a la Ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 656 En.15-v.en.26.

ACTA N.o 16.806. — Montevideo, Enero 10 de 1968. Con esta fecha Luis A. Rozzatti, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo Gasificador quemador de combustible líquido" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 609 En.15-v.en.26.

ACTA N.o 16.503. — Montevideo, Julio 27 de 1967, con esta fecha Billy Fox por E. I. Du Pont de Nemours and Company, (EE. UU.) solicita patente de invención para: "Compuestos heterocíclicos que poseen actividad herbicida", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 774 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 16.561. — Montevideo, Julio 26 de 1967. Barbosa Caravia y Cía., por Standard Brands Incorporated, (E.U.A.), solicita patente de invención para "Producto de levadura seca activa y método de prepararlo" de acuerdo a la Ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 926 En.19-v.feb.1o.

ACTA N.o 16.816. — Montevideo, Enero 11 de 1968. — Con esta fecha Proctor Limitada, (Montevideo) solicita patente de invención por quince años para "Nuevo aparato para desodorizar y desinfectar inodoros o lo similar" y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación — Bernardo H. Tedesco Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 968 En.22-v.feb.2.

ACTA N o 16.576. — Montevideo, Agosto 7 de 1967. — Con esta Billy Fox por Hoffmann, La Roche y Co. Aktiengesellschatf, (Suiza), solicita patente de inveción para "Procedimiento para la preparación de sulfamidas", de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 961 En.22-v.feb.2.

ACTA N.o 16.821. — Montevideo, Enero 12 de 1968. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tredco, Ltd. (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para la elaboración de substancias sólidas anisotrópicas", "Método y aparato para la elaboración de substancias sólidas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 2.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 850 En.22-v.feb.2.

ACTA N.o 16.826. — Montevideo, Enero 18 de 1968, Barbosa Caravia y Cía., por Brecham Ghoup Limited, (Inglaterra), solicita patente de invención para "Mezclas de gentamicina y polimixinas", de acuerdo a la ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 1009 En.23-v.feb.5.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores Avenida Uruguay 1023 con motivo de ceder los derechos de su mitad parte al señor JORGE FARIAS TRAMA, del comercio de Kiosco, sito en Arenal Grande s|n. esquina Inca. —Montevideo, 20 de Diciembre de 1967. — Acreedores en Oficina. — Ley 26|9|904. — EDDIE NELSON LONGO GELPI. — OLGA SUSANA GUERRERO.
25) $2.400.00 20|pub. 967 En.22-v.feb.16.

Interviene Marcelino Martínez, prometí vender mi comercio sito en Millán 3147, el 1|10| 1967 Ley: 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: Pablo de María 1447. — VALERIANO ALONSO FERNANDEZ.
25) $ 800.00 20|pub 26317 Dic.26-v.en.23.

ISABEL SANCHEZ, promete en venta a Sara M. Rodríguez el comercio de la calle Comercio 1551 que gira en el ramo de Cigarrería y Tienda
Acreedores en el mismo. Ley 26|9|1904.
25) $ 800.00 20|pub. 684 En.16-v.feb.12.

Avelino Gómez y señora Juana Ubalde venden a Manuel Fernández Ferro. Carnicería calle Guaraní 1377. bis. ciudad
Acreedores: ley 26 9|904, Escribanía Nese Pesca Buenos Aires 462. — Esc. Luis Nese Pesca.
25) $ 800.00 20|pub. 26601 Dic.29-v.en.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. "Sidney S. A." prometió vender a José Feijóo y otros la "Estación de Servicios Cooper" sita en la esquina de Juan María Pérez y Cooper
Acreedores: Propios 2585 5|enero 68.
25) $ 800 00 20|pub 300 En.9-v.feb.5.

Prometimos vender y ceder a Walter Miguel Legarra Molinari, el Almacén y Provisión, en Canelones 2594.
Acreedores: 18 de Julio 1077, Esc 402 Esc. Fierro. — Montevideo. — SIMON PEÑA. — ESTHER VARELA. — CARLOS PRONUNZIATO — OFELIA SUAREZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 659 En.15-v.feb.9.

A efectos Ley de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a Vicente Moreira, panadería "Belveder" ubicada en Carlos María Ramírez N.o 144.
Acreedores: Colorado 2361. — Noviembre 1963. — AGUSTIN MONTANS BASALO.
25) $ 800.00 20|pub. 654 En.15-v.feb.9.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometí vender a José Vigliante Aniello Dilorenzo y Roberto Spier el comercio ubicado en Orinoco 4943 de esta ciudad en el ramo Bar.
Acreedores: Zabala 1425 Ley: 26|9|904 — Montevideo Abril 5 de 1967. — ANTONIO ALVITE.
25) $ 1.600.00 20|pub. 26796 En.3-v.en 30.

Interviniendo Oficinas González Karlen prometí vender a Silvestre Parafita, Ramón y Evangelio Leis el comercio ubicado en G. Ramírez 2000, de esta ciudad, en el ramo Bar. Montevideo, Agosto 10 de 1967 — FRANCISCO OCHOA
Acreedores: Zabala 1425 Ley: 26|9|904. —
25) $ 1.600.00 20|pub 26809 En.3-v en 30.

Interviniendo Oficinas González Karlen prometí vender a Carmen García el comercio ubicado en Juan B Morelli 3550 de esta ciudad en el ramo Almacén y Bar
Acreedores: Zabala 1425 Ley 26|9|904 — Montevideo Setiembre 28 de 1967 FRANCISCO VALE LOPEZ
25) $ 1.600 00 20 pub. 26812 En.3-v.en.30.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometí vender al señor Leonardo Fernández, el comercio ubicado en Marcelino Sosa 2850, de esta ciudad en el ramo Almacén y Bar
Acreedores: Zabala 1425 Ley: 26|9|904 — Montevideo Agosto 31 de 1967 — CARMELO GUTIERREZ
25) $ 1.600.00 20|pub 26813 En.3-v.en.30.

Interviniendo Oficinas González Karlen prometí vender al señor Benedicta Pérez el comercio ubicado en Zabala 1315 de esta ciudad, en el ramo Almacén
Acreedores: Zabala 1425 Ley: 26|9|904 — Montevideo, Setiembre 1 o de 1967. — ROBUSTIANO VALE
25) $ 1.600 00 20|pub. 26814 En 3-v.en 30.

Interviniendo Oficinas González Karlen prometí vender al señor Aurelio Mayo el comercio ubicado en Melitón González 1200, de esta ciudad en el ramo de Almacén y Bar.
Acreedores: Zabala 1425 Ley: 26|9|904 — Montevideo, Setiembre 4 de 1967 — LEONARDO FERNANDEZ
25) $ 1.600.00 20|pub. 26815 En.3-v.en.30.

Interviniendo Oficinas González Karlen prometí vender a Jesús Casal y Juan Mourón, el comercio ubicado en Fraternidad 4147 al 49, de esta ciudad, en el ramo Bar
Acreedores: Zabala 1425 Ley: 26|9|904 — Montevideo Setiembre 1.o de 1967 — NELSON RETHEMIAS.
25) $ 1 600.00 20|pub 26816 En.3-v.en.30.

Interviniendo Oficinas González Karlen prometí vender al señor Alfredo Amuedo, el comercio ubicado en Cerro Largo 802 804 de esta ciudad en el ramo Bar
Acreedores: Zabala 1425 Ley: 26|9|904 — Montevideo, Abril 3 de 1967. — JOSE ANTONIO DUBRA.
25) $ 1.600.00 20|pub 26818 En.3-v.en.30.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometí vender a la señorita Irma Lombardo, el comercio ubicado en Gral Flores 4087 de esta ciudad, en el ramo Fábrica Pastas
Acreedores: Zabala 1425 Ley: 26|9|904 — Montevideo Setiembre 12 de 1967 — ANTONIO LAVEZZO PENSADO
25) $ 1 600 00 20|pub 26819 En.3-v.en.30.

Interviniendo Oficinas González Karlen prometí vender a José Cue. el comercio ubicado en Marcelino Berthelot 1678 de esta ciudad en el ramo Garage
Acreedores: Zabala 1425 Ley: 26|9|904 — Montevideo, Noviembre 1.o de 1967. — ANTONIO RODRIGUEZ NUÑEZ
25) $ 1.600.00 20|pub 26823 En.3-v.en.30.

Prometí vender comercio de Supermercado, Avda. Italia Kmt. 20 y medio a Artigas de León. (Ley 26 de Setiembre de 1904)
Acreedores: Colorado 2361 — ANTONIO ALEXANDRINO — Abril de 1967
25) $ 800.00 20|pub 26873 En 3-v en.30.

comercio ubicado en M Herrera y Obes 4153, de esta Ciudad en el ramo Sucursal Panadería.
Acreedores: Zabala 1425 Ley 26|9|904 — Montevideo, 2 de Mayo de 1967 — MARIA JOSEFA FERNANDEZ RIAL.
25) $ 1.600.00 20|pub. 26800 En 3-v.en.30.

Prometí vender comercio de Almacén, frutas y verduras en calle Comodoro Coé 3547 a Elías Yoffe (Ley 26 de Setiembre de 1904).
Acreedores: Colorado 2361 — ESTEBAN BURGUEÑO — Marzo de 1967
25) $ 800.00 20|pub. 26875 En.3-v.en.30.

Ley 26|9|1904. — BEATRIZ ACOSTA Y LARA y VALENTINA CARVALLIDO de LESSA, cedieron cuota compromiso de compra-venta comercio "Les Arts.", Canelones 1021, a la socia MILENA AMEIXEIRAS de ROSATI. Acreedores, Bacacay 1318.
27) $ 800.00 20|pub. 861 En.18-v.feb.14.

Ley 26|9|904. Prometimos vender y ceder todos los derechos existentes del bar ubicado en Presidente Oribe 1802 a favor de Alberto Hernández Fernández.
Acreedores: Zabala 1379, esc. 13. — ARMANDO GONZALO QUISIQUE. — BLANCA DORA CASTELLON. — ARTIGAS RUBEN DUTRA. — MARIA GARCIA. — JULIO ALBERTO CAYMARIS. — IRMA HERNANDEZ. — OMAR FERRARI. — MARINA GONZALEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 718 En.16-v.feb.12.

Ley 26|IX|904. Con fecha 30 de Diciembre de 1967, vendimos a la sociedad "Grisoglio Hermanos" nuestro comercio en el ramo de barraca de materiales de construcción y anexos, sito en Avda. Eugenio Garzón N.o 1532. — MIGUEL GRISOGLIO. — FRANCISCA CULLATI.
25) $ 1.600.00 20|pub. 736 En.16-v.feb.12.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Maximino Rey Regueira, el Café sito en 8 de Octubre 3193. Acreedores: ley del 26|9|1904 en Oficina. 25 de Mayo 707. — Montevideo, 31 de Octubre de 1966. — RAMON MONTES MARTINE. — ANTONIO OUVIÑA BESADA. — CANDIDA OUBIÑA.
25) $ 1.600,000 20|pub. 26508 Dic.28-v.en.25.

Prometimos vender a Eduardo Alvarez, la Carnicería de Gustavo Gallinal 1737. Acreedores presentarse allí. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Junio de 1966. — MANUEL COMESAÑA. — BLANCA DIAZ.
25) $ 800.00 20|pub. 26489 Dic.28-v.en.25.

Prometí vender, ceder a Genaro Puente, la mitad indivisa del comercio sito en Garibaldi 2463, el 15|6|1967. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — MERITO LORENZO.
25) $ 800.00 20|pub. 26366 Dic.26-v.en23.

Interviene Marcelino Martínez, prometí vender mi comercio de Almacén, sito en Sancho Panza 3204, el 16 de Junio de 1967. Ley: 26 de Setiembre de 1904.
Acreedores: Pablo de María 1447. — MARIA MIGUES de NIETO.
25) $ 800.00 20|pub. 26374 Dic.26-v.en.23.

Interviene Marcelino Martínez, prometí vender mi comercio, sito en Avda. Italia 2625, el 9 de Junio de 1967. Ley: 26 de Setiembre de 1904.
Acreedores: Pablo de María 1447. — SERAFIN GARCIA BUGALLO.
25) $ 800.00 20|pub. 26370 Dic.26-v.en.23.

Prometí vender a Ademar Próspero Silvera el bar sito en Burgues 3100.
Acreedores: Ley 26|9|904. Misiones 1346. — Montevideo, 17 de Enero de 1968. — FRANCISCO CUOMO CELSO.
25) $ 800.00 20|pub. 890 En.19-v.feb.15.

Vendí a Armin Splendler todas mis cuotas sociales en Molly Limitada, 8 de Octubre 3936. Acreedores presentarse Estudio Contador Isaac Goldfarb, Soriano 831. — JULIO FELDMAN.
25) $ 800.00 20|pub. 882 En.19-v.feb.15.

Se rescindió la Prom. de Comp. suscrita el 13|3|66 entre los Sres. JESUS FERNANDEZ MONTERO y FRANCISCA CORTIÑAS con Lufi Kouyoumdjian y Angela Balikian, del comercio de "Estación de servicio ESSO de Colón", en Avenida Garzón N.o 1901, el día 1|12|67; haciéndose cargo del negocio Jesús Fernández el 4|12|67.
Acreedores: Defensa 2276. — Montevideo, 11 de Enero de 1968.
25) $ 1.600.00 20|pub. 792 En.19-v.feb.15.

Comunico que he cedido al señor Senén Domínguez, los derechos del compromiso de compra venta suscrito con los señores Scaranl Hnos., respecto al Almacén de Comestibles, sito en Pablo Zufriategui 980 de esta ciudad. Acreedores a Magallanes 1412. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 27 de 1967. — LEONARDO GARCIA PIZZANO.
25) $1.600.00 20|pub. 828 En.18-v.feb.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Héctor Homero Escobar, el Instituto de Belleza sito en Yaguarón 1391, de Montevideo. Acreedores: presentarse Escribanía J. Gómez Areosa, 25 de Mayo 477, Esc. 61. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1967. — OFELIA MONTAÑEZ CATALANO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 113 En.14-v.en.31.

MANUEL y CELESTINO GONZALEZ, integrantes de la Sociedad de hecho que explota el bar y horno de pizza en Avenida Millán 3800 y 3798 transformaron la empresa que girará bajo el nombre de Nimes S. A., con efecto retroactivo al 12 de Abril de 1962. Acreedores: Ituzaingó 1393 Esc. 503. Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $1.600.00 20|pub. 209 En.8-v.feb2.

Interviniendo A Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay 1023, prometí vender mi negocio de Almacén sito en Urquiza 2570, a Juan Argentino Vera Pucheta Villalba.
Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1967. — MANUEL VAZQUEZ MARTINEZ. — AGRIPINA CANDA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 26480 Dic.27-v.en.24.

Prometimos vender el Parador Solymar, sito en Solymar, Departamento de Canelones.
Acreedores: Cerrito 617, Esc. 504, ley 26|9|904. — Parador Solymar S. R. L.
25) $ 800.00 20|pub. 26662 En.2-v.en.29.

Manuel Laens interviene. Cedí derechos y obligaciones a Rogelio Eulogio Rodríguez Clavijo y Manuel Gago Cerqueiras, compromiso del 11|dic.|65, por el cual Mario Esteban Calabria y Ramón Viterbo Sosa me prometieron vender bar sito en Nicaragua 2150.
Acreedores: Misiones 1371, Esc. 6, de 15 a 19. 3|ene.|68. — JUAN LA CRUZ SUAREZ. — OLINDA GALVAN.
25) $ 1.600.00 20|pub. 346 En.9-v.feb.5.

Prometí vender el 1.o|12|67 a Alfredo Nastasi, el Café y Bar de Pablo Pérez 4050, de esta ciudad.
Acreedores, al comercio. — JULIO RAUL CABRERA.
25) $ 800.00 20|pub. 26053 Dic.20-v.en.18.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay 1023, prometí vender mi negocio de Almacén sito en Hipólito Irigoyen N.o 1599, al señor José Lorenzo Pose.
Acreedores en Oficinas, Ley 26|9|904. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1967. — JUSTO REGINO OLIVERA GALLARDO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 314 En.9-v.feb.5.

A efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se prometió vender a Narciso Mallo, la Panadería "3.a Bilbaína", calle Presidente Berro 2477. Acreedores: Juncal 1470, Ap. 3. — MARIA RITA ABREGO de BASCOPE. — ELBIO DE BRUN. — EVARISTO POSE. — DANIEL ARGERICH. — MATEO VAZQUEZ PEREZ. — VICENTE POSE. — JOSE DOMINGUEZ PEREZ. — SEVERINO MANCEBO PASTORIZA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 421 En.10-v.feb.6.

Interviene Marcelino Martínez, el señor Manuel Turnes, cede al señor Delmiro Villar, la mitad cuota del comercio sito en Misiones 1364, el 20|12|66. Ley: 26 de Setiembre de 1904.
Acreedores: Pablo de María 1447. — MANUEL TURNES TURNES.
25) $ 800.00 20|pub. 26371 Dic.26-v.en.23.

Ley 26|9|904. Prometí vender a Mario La Cruz, el Almacén y Bar en Km. 42.800, Ruta 7. Acreedores, Gral. Artigas 1006, Pando. — MARIO PARDIÑAS.
25) $ 800.00 20|pub. 122 En.5-v.feb.1.o.

Ley: 26|9|1904. Prometí vender a Hugo Quinteros, Kiosko de Revistas fantasías y artículos escolares, en calle Canelones 1200.
Acreedores en el mismo. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1967. — GUADALUPE BERARDO VERA.
25) $ 800.00 20|pub. 26414 Dic.27-v.en.24.

Prometí vender a Ismael y Andrés Seoane para sus menores hijos, el "Taller La Paz", que gira en el ramo de Mecánica con sede en la calle La Paz 1276|80. Los interesados presentarse en Estación Dr. Carlos Carrara, de 11 a 12, Cerrito 507. Ley 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1967. — JOSE LUIS TRUJILLO.
25) $ 2.400.00 20|pub. 26507 Dic.28-v.en.25.

Vendimos a "Bodegas J. Vidiella y Cía. S. A.", la "Bodega Vidiella", sita en Camino Colman 5297. Acreedores: Camino Colman 5297. Ley Setiembre 26 de 1904. — OLGA LANZA. — FEDERICO, EDUARDO, JORGE, FRANCISCO y JUAN CARLOS VIDIELLA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 26523 Dic.28-v.en.25.

Interviniendo A Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay 1023, prometí vender mi negocio Lotería, Quiniela y Cambio de Monedas Extranjeras "Universo" sito en la Avda. 18 de Julio 1182 a los señores Raúl Corral Pérez y Ruben Grudnicki Calvo.
Acreedores en Oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1967. — HORACIO AROCENA CAPURRO. — MARIA ISABEL NOVOA.
25) $ 2.400.00 20|pub. 26481 Dic.27-v.en.24.

Prometimos vender a Aquiles Gavagnin Kaestner y María Antonia Gulart Coronel de Gavagnin, el "Instituto Ortopédico Kaestner", fábrica y venta de aparatos ortopédicos, sito en Cerro Largo 1345. Acreedores al comercio. Efectos al 30 de Noviembre de 1956. Ley 26 de Setiembre de 1904. — AQUILES GAVAGNIN BERINI. — MARTHA KAESTNER de GAVAGNIN.
25) $ 1.600.00 20|pub. 197 En.5-v.feb.1.o.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometí vender al señor Elías García Reigosa el almacén de comestibles, sito en la calle Gral. Rivera 3019 de esta ciudad.
Acreedores al comercio, ley 26|9|904. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1967. — MARIO ORTEGA SORIA. — DOLORES GARCIA de ORTEGA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 26413 Dic.27-v.en.24.

Prometí vender mi comercio sito en Comercio 1781 A el 17|11|67. Ley: 26|9|904.
Acreedores: Soriano 831. — JOACHIM KAPLAN.
25) $ 800.00 20|pub. 26790 En.3-v.en.30.

Prometí vender a "Les Enfants Ltda.", la Zapatería de la calle Río Branco 1284. Los acreedores presentarse en el citado local. (Ley 20|9|904). — Montevideo, Diciembre 26 de 1967. — CAROLINA VIDAL de BARLETTA.
25) $ 800.00 20|pub. 26522 Dic.28-v.en.25.

Prometimos vender nuestro comercio sito en Justicia 2001 el 2 de Junio de 1967, Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores Pablo de María 1447. — CARLOS MARIA PACHECO. — ARTURO POZZI.
25) $ 800.00 20|pub. 26369 Dic.26-v.en.23.

Interviene José Ma. Pérez, (La Paz 1046), prometimos vender a Manuel Candocia y Manuel Pita, Hotel de Yí 1363. Ley: 26|9|904. — Montevideo, Diciembre 2 de 1967. — MODESTO GARCIA ALVAREZ. — EVARISTO GARCIA.
25) $ 800.00 20|pub. 26573 Dic.29-v.en.26.

Interviene José Ma. Pérez, (La Paz 1046), prometimos vender a José Gutiérrez Sánchez, café bar, de Yaguarón 1151. Ley: 26|9|904. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1967. — JOAQUIN REGO INSUA. — EDUARDO REGO INSUA.
25) $ 800.00 20|pub. 26572 Dic.29-v.en.26.

Interviene José Ma. Pérez, (La Paz 1046), prometimos vender a José González y Eduardo Rego, café, bar, de Avda. Agraciada 2770. Ley: 26|9|904. — Montevideo, Noviembre 30 de 1967. — MANUEL CANDOCIA. — MANUEL PITA.
25) $ 800.00 20|pub. 26571 Dic.29-v.en.26.

Interviniendo Oficina Crismar, prometí vender mi negocio de Almacén, frutas y verduras, sito en la calle Pérez Gomar 4317, a la señora Lady Teresa Ballesteros. Acreedores: Juan de Dios Peza 1942. ley 26|9|904. — GILBERTO CARVALLO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 26519 Dic.28-v.en.25.

Con fecha 1.o|Enero|1967 cedimos a María Esperanza Varela de Couto y Secundino Couto Turnes nuestros derechos en el comercio de panadería ubicado en Joanicó 4039.
Acreedores en el comercio. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — MANUEL BERNARDEZ CAPINEL y JOSEFINA MOREIRA de BERNARDEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 741 En.16-v.feb.12.

Ley 26|IX|904. Prometí vender a la farmacéutica Dora Garaza Pereira, la denominada "Farmacia Merigo", ubicada en la ciudad de Rocha, calle Ramírez esquina Ribot.
Acreedores en el comercio. — HUMBERTO MERIGO.
25) $ 800.00 20|pub. 879 En.19-v.feb.15.

Prometimos vender a Cándido Gil Domínguez Evangelina Cortiñas Viñas y María Martín Gil, la Panadería denominada "Panadería Olímpica", sita en calle Wáshington Beltrán 1820 bis.
Acreedores en el comercio. — JOSE ALBERTO SUAREZ. — MIRYAM CORSINO de SUAREZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 26865 En.3-v.en.30.

Prometimos vender a Diego Camilo Franco Valente, la panadería y confitería "La Fragata" sita en Avda. Italia 4751.
Acreed.: en el comercio. — ARTURO RAUL AMEIGENDA VILLALBA y OLGA ESTHER VIERA de AMEIGENDA.
25) $ 800.00 20|pub. 26866 En.3-v.en.30.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometimos vender a Cesáreo Cancela y Domingo Najar, el comercio ubicado en San Fructuoso 1054, de esta Ciudad en el ramo Bar. Acreedores Zabala 1425. Ley 26|9|904. — Montevideo, 11 de Octubre de 1967. — ANGEL ASCARIZ y CONSTANTINO CASTRO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 26822 En.3-v.en.30.

Interviniendo Oficinas González Karlen prometimos vender a José Outeiro, el comercio ubicado en Emilio Romero 952, de esta Ciudad en el ramo Bar. Acreedores Zabala 1425. Ley 26|9|904. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1967. — OSCAR VARTKIS y VATIR BARSAMIAN.
25) $ 1.600.00 20|pub. 26821 En.3-v.en.30

Interviniendo Oficinas González Karlen prometimos vender a José Barral, Manuel Cambre y Manuel Ferreiro, el comercio ubicado en Uruguayana 3351, de esta Ciudad en el ramo B. Acreedores Zabala 1425. Ley 26|9|904 — Montevideo, 7 de Octubre de 1967. — JOSE y MARCIAL SAMPEDRO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 26820 En.3-v.en.30.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometimos vender a Luis Torreira, el comercio ubicado en Gobernador Viana 2600, de esta Ciudad, en el ramo Bar
Acreedores Zabala 1425. Ley 26|9|904. — Montevideo, 5 de Octubre de 1967. — MANUEL CAMBRE y MANUEL FERREIRO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 26817 En.3-v.en.30

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometimos vender a Jose Loureiro, el comercio ubicado en Rambla F. D. Roosevelt 1425, Ley 26|9|904. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — EUGENIO FONTELA y MANUEL VARELA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 26811 En.3-v.en.30.

Interviniendo Oficinas González Karlen prometimos vender a Lino RIVEIRA y Manuel Nieto, el comercio ubicado en Gral. Flores 5000, de esta Ciudad, en el Ramo Bar.
Acreedores Zabala 1425. Ley 26|9|904. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1967. — ELIDA RODRIGUEZ y ANTONIO RODRIGUEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 26810 En.3-v.en.30

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometimos vender a Rogelio López y Antonio Grela, el comercio ubicado en 8 de Octubre 3949, de esta Ciudad en el ramo Bar.
Acreedores Zabala 1425. Ley 26|9|904. — Montevideo, 3 de Agosto de 1967. — EUSEBIO OTERO y BERNARDO VALVERDE.
25) 1.600.00 20|pub. 26808 En.3-v.en.30.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometimos vender a Rogelio Soto y Octavio Camps, el comercio ubicado en Comercio 2201, de esta Ciudad en el ramo Bar
Acreedores Zabala 1425. Ley 26|9|904. — Montevideo, 1o de Agosto de 1967. — CESARIO CANCELA y DOMINGO NAJAR.
25) $ 1.600.00 20|pub. 26806 En.3-v.en.30.

Interviniendo Oficinas González Karlen prometimos vender al señor Agapito Oroña, el comercio ubicado en Paraguay 2300, de esta Ciudad en el ramo Bar.
Acreedores Zabala 1425. Ley 26|9|904. — Montevideo, 13 de Junio de 1967. — DOMINGO ARIS y LUIS CORTIZAS.
25) $ 1.600.00 20|pub. 26804 En.3-v.en.30.

Interviniendo Oficinas González Karlen prometimos vender a Ana Bertoni y Julián Rivero, el comercio ubicado en Alejandro Gallinal 1688, de esta Ciudad en el ramo Almacén.
Acreedores Zabala 1425. Ley 26|9|904. — Montevideo, 13 de Junio de 1967. — JOSE PEDRO MALDE.
25) $ 1.600.00 20|pub. 26803 En.3-v.en.30.

Interviniendo Oficinas González Karlen prometimos vender a Genaro Iglesias y José Domínguez, el comercio ubicado en Dante 2099, de esta Ciudad en el ramo Bar.
Acreedores: Zabala 1425. Ley 26|9|904. — Montevideo, 1.o de Junio de 1967. — ELADIO, JESUS y BERNARDO VALVERDE.
25) $ 1.600.00 20|pub. 26799 En.3-v.en.30.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometimos vender al señor Enrique Otero, el comercio ubicado en 8 de Octubre 4694, de esta Ciudad en el ramo Bar
Acreedores, Zabala 1425, ley 26|9|904. — Montevideo, Noviembre 3 de 1967. — Suc. de JOSE SALA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 26797 En.3-v.en.30.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometimos vender a los señores José Pereira y Maximino Andrade, el comercio ubicado en San Martín 2750, de esta Ciudad en el ramo de Bar.
Acreedores: Zabala 1425. Ley 26|9|904. — Montevideo, 15 de Marzo de 1967. — AURELIO MAYO y JOSE ARIAS.
25) $ 1.600.00 20|pub 26794 En.3-v.en.30.

Interviniendo Oficinas González Karlen, se llama a acreedores de Brasilia S. A. por su comercio de Supermercado ubicado en Sierra 2078, de esta Ciudad, al 27 de Julio de 1967.
Acreedores Zabala 1426. Ley 26|9|904. — BRASILIA S. A.
25) $ 1.600.00 20|pub. 26824 En.3-v.en.30.

Interviniendo Oficinas González Karlen, se llama a acreedores de Torpai S. A. por su comercio de Café y Bar ubicado en 18 de Julio 1449, de esta Ciudad, al 2 de Octubre de 1967.
Acreedores Zabala 1425. Ley 26|9|904. — TORPAI S. A.
25) $ 1.600.00 20|pub. 26825 En.3-v.en.30.

Interviniendo Oficinas González Karlen, se llama a acreedores de Cruz S. A. por su comercio de Café y Bar ubicado en 18 de Julio 1350, de esta Ciudad, al 9 de Octubre de 1967.
Acreedores Zabala 1425. Ley 26|9|904. — CRUZ S. A.
25) $ 1.600.00 20|pub. 26826 En.3-v.en.30.

Interviniendo Oficinas González Karlen prometí vender al señor Avelino Vidal, el comercio ubicado en Yaguarón 1051, de esta ciudad en el ramo de Bar.
Acreedores: Zabala 1425. Ley: 26|9|904. — Montevideo Abril 14 de 1967. — FRANCISCO NIETO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 26795 En.3-v.en.30.

Interviniendo Oficinas González Karlen prometí vender al señor Alejandro Campanella, el comercio ubicado en Thiebaud 1851 de esta ciudad en el ramo Almacén.
Acreedores: Zabala 1425. Ley: 26|9|904. — Montevideo Mayo 3 de 1967. — JESUS RAMILO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 26798 En.3-v.en.30.

Interviniendo Oficinas González Karlen prometí vender al señor Raúl Fernández, el comercio ubicado en Arocena 1601|05, de esta ciudad en el ramo Almacén y Bar.
Acreedores: Zabala 1425. Ley: 26|9|904. — Montevideo, Junio 1.o de 1967. — BAUTISTA FERNANDEZ MATO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 26801 En.3-v.en.30.

Interviniendo Oficinas González Karlen prometí vender a la señorita Estrella Villar, el comercio ubicado en Suiza 1872, de esta ciudad en el ramo Bar
Acreedores: Zabala 1425. Ley: 26|9|904. — Montevideo, Junio 15 de 1967. — HERMOSINDA CORSON.
25) $ 1.600.00 20|pub. 26802 En.3-v.en.30.

Interviniendo Oficinas González Karlen prometí vender al señor Manuel Mosteiro, el comercio ubicado en Soria 1369, de esta ciudad en el ramo Almacén.
Acreedores: Zabala 1425. Ley: 26|9|904. — Montevideo, Octubre 13 de 1967. — CARMEN GARCIA TUÑAS.
25) $ 1.600.00 20|pub. 26805 En.3-v.en.30.

Interviniendo Oficinas González Karlen prometí vender a Odilo Vidal y José Barreira, el comercio ubicado en Cerrito 102, de esta ciudad en el ramo Bar.
Acreedores: Zabala 1425. Ley: 26|9|904. — Montevideo, Agosto 14 de 1967. — JOSE OUTEIRO PEÑA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 26807 En.3-v.en.30.

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que se retiró Manuel Paz, haciéndose cargo del activo y pasivo Santiago Hnos. Calle Constituyente 1600. — Abril de 1967.
25) $ 800.00 20|pub. 26872 En.3-v.en.30.

Ley 26|IX|904. Prometí vender a Waldemar Parra y Alberto Sóñora, el comercio denominado "Panadería Francesa", ubicada en la ciudad de Rocha, calle Florencio Sánchez esquina "19 de Abril".
Acreedores en el mismo comercio. — LUIS DUASO. — MARIA MARGARITA PEREZ de DUASO.
25) $ 1.000.00 20|pub. 641 En.15-v.feb.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores José Rama y Jose Búa, el restaurant denominado "La Genovesa" sita en calle San José N.o 1242.
Acreedores presentarse plazo legal en Escribanía Antelo, Rincón 432, Esc. 13. — FRANCISCO SOLE. — DORA S. de SOLE. — JOSE RAMA — JOSE BUA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 610 En.15-v.feb.9.

Prometí vender a Manuel Pérez Amorín, la mitad indivisa del bar ubicado en Pérez Castellano 1559.
Acreedores: ley 26 de Setiembre de 1904, en Ituzaingó 1316. — Montevideo, Diciembre de 1967. — CARMEN FERNANDEZ CABRERA.
25) $ 800.00 20|pub. 26593 Dic.29-v.en.26.

Interviene José Ma. Pérez, (La Paz 1046), prometí vender a Delfín Casarreal González, bar y horno de piza de Avda. Italia 4802. Ley: 26|9|904 — Montevideo, Noviembre 1.o de 1967. — FERNANDO MIGUEZ DIONIS.
25) $ 800.00 20|pub 26569 Dic.29-v.en.26.

Interviene José Ma. Pérez, (La Paz 1046), prometí vender a Francisco Abelenda Pensado, Hotel de San José 1039. Ley: 26|9|904. — Montevideo, Noviembre 9 de 1967. — CANDIDO GONZALEZ FERNANDEZ
25) $ 800.00 20|pub 26570 Dic.29-v.en.26.

Comunico que procedí a la clausura del comercio sito en Oficial 1ra. N.o 5848, ramo Com. Frut. verd. fer. embotelladas.
Acreedores en el comercio. Ley 26|8|904. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — PURA IFRAN DE ANGULO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 702 En.16-v.feb.12.

Prometimos vender a Mary Echeto de Blanco, la provisión venta de Frutas y Verduras, de la calle Santa Ana 4063.
Acreedores en el comercio, plazo ley 26|9|904. — Montevideo, 17 de Enero de 1968. — DORVALINA FREITAS LUIS BARRETO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 1002 En.23-v.feb.19.

27-Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Llamado a aspiraciones Beca Gallinal - Ejercicio 1968

Se llama a aspirantes para el otorgamiento de Pensiones de Estudio en el Extranjero (Beca Gallinal) (1 para la rama de Humanidades y 1 para la rama de Ciencias) correspondientes al ejercicio 1968
Plazo de presentación: 5 de Febrero de 1968 a las 12 horas.

Llamado a aspiraciones Beca Artigas - Año 1968

Por disposición del Reglamento respectivo se llama a aspirantes entre los egresados de esta Facultad del año 1967, para adjudicar cuatro (4) becas anuales.
Plazo de presentación: 5 de Febrero de 1968 a las 12 horas.
Llamado a aspirantes para un cargo de Ayudante de Servicios Generales (interino), con 36 horas semanales, y un sueldo de $ 7.100.00 más los aumentos que disponga la ley.
Plazo de presentación: 31 de Enero a las 12 horas.
Llamado a aspirantes para un cargo en efectividad de Ayudante de Servicios Generales, con 36 horas semanales, y un sueldo de $ 7.100.00 más los aumentos que disponga la ley.
Plazo de presentación: 5 de Febrero de 1968, a las 12 horas.
Las aspiraciones deberán presentarse en papel florete con un timbre de biblioteca de valor $ 1.00, en la Secretaría de la Facultad, Juan Lindolfo Cuestas 1525, P. 2, de 9 a 12 horas, donde podrán recabar también la información pertinente. — Montevideo, 17 de Enero de 1968. — La Secretaría.
27) (C.O.) 3|pub. 30187 En.23-v.en.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, Dr Ramiro López Rivas, dictada en los autos caratulados: "LAURETA PETROSINO LAZARO SEVERINO. Solicita legitimación adoptiva, (L.o 47, F.o 583, N.o

663) se cita, llama y emplaza a la señora BLANCA RODRIGUEZ, madre natural del menor Fernando Benito Rodriguez para que se presente a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente si no comparece dentro del término de noventa días. Se habilita la Feria Judicial Mayor a estos efectos Ley 13 209. Art 2:o de 17|12|963. — Canelones, 8 de Agosto de 1967. — Esc. Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13 209) 30|pub. 3007 En.4-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por cese de actividad la Empresa en el ramo de Almacén sito en Fray Bentos 3647, de DARCI CROS GARCIA llama a acreedores presentarse en Sarandí 690, Esc. 103.
27) $ 800 00 20|pub 26432 Dic.27-v en.24

A efectos de ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que se retiran Ramón Blanco y Agustín Cambón, bar sito en Camino Carrasco 4897. Haciéndose cargo activo y pasivo socio Jesús Graña.
Acreedores al comercio. — BLANCO, CAMBON Y GRAÑA. — Diciembre de 1967.
27) $ 1.600.00 20|pub. 26765 En.3-v.en.30.

C. U. T. E.
COOPERATIVA USINAS ELECTRICAS Y TELEFONOS DEL ESTADO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores asociados habilitados de la Cooperativa Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado (C.U.T.E.), para la asamblea general extraordinaria de la institución que se realizará el próximo martes 30 de Enero de 1968, a las 19 horas, en el salón de actos de la Institución Atlética Sud América, sito en la calle Marcelino Sosa N.o 2125, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Situación financiera y económica de C.U.T.E. Plan de soluciones; 2.o) Nota del 4. P. C. de fecha 17|11|1967; 3.o) Designación de tres Delegados de la asamblea para firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario el acta de la presente reunión.
Observaciones: a) Podrán concurrir a la asamblea todos los asociados que hayan integrado un aporte ($ 50.00) como mínimo y tengan por lo menos una antigüedad de un año como asociado.
b) Los asambleístas deberán concurrir munidos de documentos de identidad para facilitar el contralor por parte de la Corte Electoral.
27) $ 2.400.00 6|pub. 809 En.18-v.en.25.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO.
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLOTILDE dos SANTOS CASTELO de SOLER, (F. 670), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 1025 En.24-v.mar.7.

3—Convocatorias Comerciales

PEMAC S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Pemac S. A., para la asamblea general ordinaria a realizarse el 30 de Enero de 1968, a las 19 horas en Plaza Independencia 838, Esc. 19, con la siguiente orden del día:
1.o) Considerar la memoria, balance y estado de pérdidas y ganancias; 2.o) Elección de autoridades; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea.
El registro de accionistas se cerrará en el acto de la Asamblea.
3) $ 150.00 1|pub. 1044 En.24-v.en.24.

TANGER S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Tanger S. A., para la asamblea general ordinaria a realizarse el 30 de Enero de 1968, a las 19 y 30 horas, en Plaza Independencia 838 Esc. 19, con la siguiente orden del día:
1.o) Considerar la memoria, balance y estado de pérdidas y ganancias; 2.o) Elección de autoridades; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea.
El registro de accionistas se cerrará en el acto de la Asamblea.
3) $ 150.00 1|pub. 1045 En.24-v.en.24.

ELABORADORA DE METALES S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, a celebrarse el día 30 de Enero de 1968, a las 10 horas en nuestras oficinas de la calle Miguelete 2110 para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Aumento de capital; 2.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el plazo para el depósito de acciones o certificados bancarios, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, termina tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.
3) $ 400.00 2|pub. 1056 En.24-v.en.25.

EURA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Enero de 1968 a las 16 horas, en el local de Agraciada 1630, en Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias al 31|7|67. 2.o) Elección de Directorio.
Se recuerda a los señores accionistas que es necesario depositar en el Directorio desde tres días antes de la realización de la Asamblea, sus acciones o resguardos bancarios. — El Directorio.
3) $ 200.00 1|pub. 1057 En.24-v.en.24.

BERMUDA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento con el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 6 de Febrero de 1968, a las 10 horas en el local de la calle Piedras 514, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balances generales, cuentas de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes a los ejercicios terminados al 31 de Agosto de 1966 y 31 de Agosto de 1967; 2.o) Designación de Directorio.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta el momento de iniciarse la Asamblea. — El Directorio.
3) $ 250.00 1|pub. 1052 En.24-v.en.24.

RUTAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 14 y 41 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 6 de Febrero de 1968, a las 11 horas, en el local social, calle Presidente Giró 2527, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Memoria del Directorio e informe del Síndico; 2.o) Balances generales al 30 de Junio de 1964 al 1967; 3.o) Cuentas de pérdidas y ganancias; 4.o) Destino de las utilidades; 5.o) Remuneración al Directorio; 6.o) Cese de actividades y liquidación; 7.o) Designación de accionistas para firmar el acta.
Se previene la inscripción y depósito de las acciones en el local social, hasta tres días antes de la Asamblea (Art. 22), a fin de tener derecho a intervenir en la misma.
La Asamblea quedará constituída con la presencia de accionistas que representen el 75 o|o de las acciones integradas (Art. 41).
3) $ 300.00 1|pub. 1041 En.24-v.en.24.

BALIAN HNOS. S. A.

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el día 7 de Febrero de 1968, a la hora 19 en el local de la calle Uruguay 807 para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades del Ej. 1966|67.
Se previene a los señores accionistas que a los efectos de su participación deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Presidencia de la Sociedad con un día de anticipación al señalado para su realización.
3) $ 200.00 1|pub. 1035 En.24-v.en.24.

CAJA DE CREDITO Y AHORRO POPULAR DE PAYSANDU
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 21 de Febrero de 1968, a las 20 horas, en el local social, sito en calle Leandro Gómez 1052, de la ciudad de Paysandú, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión de Escrutinio y suscribir el acta de la Asamblea; 2.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del señor Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1967; 3.o) Elección parcial del Directorio: 5 titulares y 5 suplentes; 4.o) Elección del Síndico y su suplente.
Nota: Las listas de votación pueden presentarse en la Gerencia con cinco días de anticipación al acto eleccionario.
Para formar parte de la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Caja sus acciones o certificados de depósitos en algún Banco, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, no pudiendo retirarlas hasta dos días después de verificada ésta (decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 15|7|43). — Angel Ibarburu, Presidente. — Julio Viacava Aretuo, Secretario.
3) $ 450.00 1|pub. 1028 En.24-v.en.24.

M. A. T. E. C. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de M.A.T.E.C.S.A., para la sexta asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 31 de Enero de 1968, a las 20 horas, en la sede de la empresa, Daniel Muñoz 2040, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1967; 2.o) Elección de Directores para el período 1968|1970; 3.o) Elección de Síndico para el año 1968.
Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes, a los efectos de inscribirlos en el registro que se abrirá con cinco días de anticipación a la fecha de la Asamblea y cuyo cierre se efectuará en el momento de iniciar la misma, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales. — El Directorio.
3) $ 350.00 1|pub. 1027 En.24-v.en.24.

METALOCK (Uruguay) S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 29 de Enero de 1968, a las 14 hors, en el local social de la calle Paraguay 2372, a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1967; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Remuneración de Directores que desempeñan tareas administrativas.
Se hace presente a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, que acredite las mismas, en la oficina de la sociedad, hasta 24 horas antes de la fecha y hora fijada para la Asamblea (Art. 10). — El Directorio.
3) $ 300.00 1|pub. 1026 En.24-v.en.24.

TOMAS CIARAN Y CIA. S. A.

Convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria general anual a realizarse en Joaquín A. Núñez 3065, ciudad de Montevideo, a la hora 12 del día 28 de Enero de

1968, a fin de tratar el siguiente orden del día:

A) Designación de Presidente y de un accionista para la firma del acta; B) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y destino de las utilidades del ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 1967; C) Elección de Directorio y fijación de remuneración. — El Directorio.

3) $ 200.00 1|pub. 1023 En.24-v.en.24.

MECANICA INDUSTRIAL LESCARBOURA Y CAPURRO S. A.
Suspensión de convocatoria

Queda suspendida hasta nueva fecha la convocatoria a Asamblea, que había sido fijada para el día 31 del corriente. — El Interventor.

3) $ 50.00 1|pub. 1022 En.24-v.en.24.

4—Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis de la Intendencia Municipal de Montevideo, el señor CARLOS MENDILAHARSU, solicitando se expida título duplicado a nombre de María Antonia Netto de Mendilaharsú, del Sepulcro N.o 27, de segundo cuerpo del Cementerio Central, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición por el término de diez días, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen un plazo de treinta (30) días para interponer sus reclamos.

Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 17 de Enero de 1968. — La Dirección.

4) $ 2.000.00 10|pub. 1054 En.24-v.feb.6.

8—Emplazamientos

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO AUXILIAR DE CARMELO

Se cita y emplaza a la señorita HILDA HELENA NAGORR, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento que si no lo hace, se tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 15 de Octubre de 1929. — Carmelo, Enero 20 de 1968. — Dr. Ventura Rébori, Director Interino.

8) (C.C.) 3|pub. 30210 En.24-v.en.26.

12—Licitaciones Públicas

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública, por segunda vez, por lo siguiente:

Lic N.o 345. — Segundo Llamado. — Productos y Material de Química.

Apertura: 9 de Febrero de 1968, hora 9.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 19 de Enero de 1968. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 30215 En.24-v.feb.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación Pública N.o 3.882

Llámase a licitación pública por primera vez, para la construcción y explotación comercial de 5 cruces peatonales elevados en la Rambla Naciones Unidas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados, podrán retirar en esta Oficina, calle San José 1390, (sub suelo del Palacio Municipal), en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: el día 2 de Febrero del corriente año, a las 9 horas.

Valor de los pliegos de condiciones: $ 20.00.

12) (C.C.) 1|pub. 30212 En.24-v.en.24.

Licitación N.o 3.876

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez para la adquisición de 10.000 chapas de inhumación, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados, podrán retirar en esta Oficina, calle San José 1390, sub suelo del Palacio Municipal, en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: el día 5 de Febrero del corriente año, a las 9 horas.

Valor de los pliegos de condiciones: $ 5.00.

12) (C.C.) 1|pub. 30214 En.24-v.en.24.

Por resolución N.o 11.765, de fecha 16 de Enero de 1968, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Encargado de Turno (N.o 46), Cat. IV, Gr. 6 del Servicio Fúnebre Municipal, señor HUGO GALLO OLIVERA, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 9.297. — Montevideo, Enero 24 de 1968.

8) (C.C.) 5|pub. 30213 En.24-v.en.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 3

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de la Colonia Educativa de Trabajo, Libertad, Servicio de Puerta, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándola con tres días de anticipación previo depósito de $ 2.200.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Febrero a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 19 de Enero de 1968. — Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 30208 En.24-v.feb.6.

Licitación N.o 4

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras: Escuela N.o 2, de Salto, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 1.000.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta, deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Febrero a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 22 de Enero de 1968. — Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 30209 En.24-v.feb.6.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DEPTAL. DE SALUD PUBLICA DE RIO NEGRO (FRAY BENTOS)
Llamado a precios
Unico llamado

Llámase a precios por primera y única vez, para el suministro de pan, leche, frutas, verduras, carne, papas, huevos, pastas frescas, arroz, boniatos, queso fideos secos, desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1968.

Las propuestas en sellados correspondientes y en sobres cerrados y lacrados se recibirán hasta el día 31 de Enero de 1968 a la hora 10, fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Fray Bentos, 15 de Enero de 1968. — Dr. José M. Reyes Magariños, Director.

12) (C.C.) 2|pub. 30204 En.24-v.en.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 5
Primer llamado

Artículo: Servicio diario de transporte de leche a las Unidades del Ejército hasta el 31 de Diciembre de 1968.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599).

Apertura: 5 de Febrero de 1968, a las 10 horas.

12) (C.C.) 9|pub. 30206 En.24-v.feb.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Estación Experimental "Dr. Mario A. Cassinoni"

Llámase a licitación pública para el suministro de víveres (frutas, verduras, pan, artículos varios de almacén, etc.), con destino al consumo del comedor de la Estación Experimental "Dr. Mario A. Cassinoni".

Plazo: Primer Llamado: Apertura: 5 de Febrero de 1968 a la hora 9, en la Estación Experimental "Dr. Mario A. Cassinoni".

De no reunirse el número reglamentario de proponentes, se convoca a ofertas, en un segundo llamado cuya apertura será el día 12 de Febrero de 1968 a las 9 horas en la Estación Experimental "Dr. Mario A. Cassinoni".

Retirar pliegos de condiciones en la Administración de la Estación Experimental "Dr. Mario A. Cassinoni", Ruta 3; Kmt. 37[illegible] Dpto. de Paysandú, dentro del horario de oficina y en días hábiles. — Paysandú, Enero 18 de 1968. — La Dirección.

12) (C.C.) 1|pub. 30211 En.24-v.en.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Se llama a licitación pública para la adquisición de instrumental para el Laboratorio de Física de la Facultad de Humanidades y Ciencias, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina de 9 a 11 horas, todos los días hábiles.

Las propuestas se abrirán el viernes 23 de Febrero del corriente a las 10 horas, en la Secretaría de la Facultad, Juan Lindolfo Cuestas 1525, segundo piso.

Si correspondiere se cita a un segundo llamado que se realizará a la hora 11 en el mismo día y lugar — La Secretaría.

12) (C.C.) 3|pub. 30205 En.24-v.en.26.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
PRIMER Y SEGUNDO LLAMADO

La Universidad del Trabajo del Uruguay llama a licitación pública para: la terminación de un ala para talleres de la Escuela Industrial de Pan de Azúcar.

Fecha de apertura de las propuestas: Primer llamado, 3 de Febrero de 1968; segundo llamado: 15 de Febrero de 1968 a la hora 10, en el local del Instituto de Enseñanza de la Construcción, sito en la calle Arenal Grande 1604 esquina Dante.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en el Instituto de Enseñanza de la Construcción, de 10 a 12 horas.

Los licitantes deberán estar inscriptos en el Registro General de empresas del Ministerio de Obras Públicas (M.O.P.). — Montevideo, 18 de Enero de 1968. — Dirección del Departamento de Técnicas, Instituto de Enseñanza de la Construcción.

12) (C.C.) 4|pub. 30207 En.24-v.en.29.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 24 de Enero de 1968.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906)

2.a Sección

MARCOS ALCIDES GONZALEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Paysandú 1067 y OLGA SEQUEIRA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1069

3.a Sección

DOMINGO NELSON PORRAS, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plaza Zabala 318 y LUZ GLORIA RODRIGUEZ, 30 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Plaza Zabala 318.

5.a Sección

JOSE PASSARELLI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1258 y JUANA SILVA, divorciada, oriental, domiciliada Magallanes 1258.

HUGO WALTER GALIANO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sgo. de Chile 1047 y MARIA TERESA RODRIGUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Sgo. de Chile 1047.

6.a Sección

RUBEN OMAR GUTIERREZ, 29 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Juan Paullier 1615 y MARIA HAYDEE SABBIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1615

8.a Sección

WILLIAM RAMON AMEIGENDA BERGERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapicán 2132 y MARIA LIA DANTA, 17 años, soltera, oriental domiciliada Zapicán 2132.

VICTORIANO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caridad 1336 y ADELFA ESTHER SILVA CORREA, 35 años, viuda, peinadora, oriental, domiciliada Caridad 1336.

9.a Sección

RICARDO VILARO, 32 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Luis Brandi 6616 y MARIA DEL CARMEN MALLON, 31 años, soltera, española, domiciliada Pedro de León 6727.

JOSE FERNANDO GOMEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Volta 5038, ap. 2 y GLADYS JULIA MAROTTA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Volta 5038 apartamento 2.

ALFREDO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, portugués, domiciliado Neptuno 5483 y MARIA ESTHER MARTINS, 19 años, soltera, peluquera, portuguesa, domiciliada Urano 3538.

10.a Sección

NICOLAS SBROCCA, 46 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado J. M. Pérez 6142 y ELADIA MARTINEZ, 27 años, jornalera, oriental, domiciliada Isla de Gaspar 2260.

13.a Sección

BERNARDINO SILVA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pernambuco 2023 y CANDIDA LEDESMA, 20 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Pernambuco 1929.

OSCAR OMAR CONDE, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Cno. Sanfuentes 4272 y MARIA IVONE ROSALIA BANCHERO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Las Flores 8411.

14.a Sección

HERMES RAUL SARLI, 23 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Agraciada 3387 y GLORIA SONNIA CANEDO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3387.

15.a Sección

WALTER ANTONIO VIGNOLA, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Guipúzcoa 419 y GRACIELA DINORA RELA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Guipúzcoa 419.

FERNANDO ANGEL RIZZI, 51 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Br. Artigas 967 y ELENA LISTIR SILVEIRA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 967.

16.a Sección

SIGNEY ALVAREZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Espacio Libre 3616 y MIRTHA GLADYS GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Caserta 3694.

17.a Sección

ROBERTO ANGEL PERRONE, 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 4296 y MARIA ANTONIA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 4286.

IDER CASTRO, 29 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Instrucciones 4601 y LIL RENE LISBOA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Instrucciones 4601.

JOSE BENITO NOVAS, 21 años, soltero, zapatero, español, domiciliado Las Flores 4334 y GLADYS PASTOR, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Flores 4322.

18.a Sección

ROBERTO CARLOS SOSA DIAS KOVACS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Lamas 1271 y MARIA GRACIELA BE[illegible] 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada D. Lamas 1272.

MANUEL DAVID RODRIGUEZ, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez 3012, ap. 1 y MARIA GREGORIA AGOSTO, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Pereira 3034.

ERIC DIEGO BEARE HILL, 31 años, soltero, vis. médico, oriental, domiciliado Mitre 2588 P. 6, y MARIA TERESA SHEPARD CESCONI, 26 años, soltera, bibliotecaria, oriental, domiciliada Mitre 2588, P. 6.

PEDRO DE AURRECOECHEA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. B. Blanco 1060 y SELVA MARY ALDABALDE, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. B Blanco 1060.

ALEJANDRO GOUREVITCH LURJE, 33 años, soltero, químico, belga, domiciliado Pereira 3036 y RITA SUSANA SANCHEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pereira 3036.

ALEJA PEDRO ABELAR, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guipúzcoa 435 y MARIA ESTELA OFELIA ACOSTA BIANCHI, 20 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Guipúzcoa 435.

21.a Sección

CARLOS OMAR OCAMPO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carafí 1024 e IRIS RENEE PERSINCULA, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Ariel 4935.

22.a Sección

JUAN OSTOIC, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elba 4283 Ap. 4 y MIRIAM GLADYS LUCAS, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Elba 4283 Ap. 4.

MARCELINO JOSE DEL VALLE, 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Juan Francisco Martínez 3486, ap. 6 y FLORENCIA ESTHER JAVIEL, 36 años, divorciada, costurera, oriental, domiciliada Juan Francisco Martínez 3486, ap. 9.

JOSE EDISON GRAIÑO, 32 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Alejandría 3688 y MARIA SARA LORENZO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Alejandría 3688.

23.a Sección

MILTON OSVALDO CAMEJO, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rivera 4274, ap. 4 y NELLY GLADYS BAGLIETTO, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Rivera 4274, ap. 4.

MARIO HECTOR DURAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cipriano Miró 2603 y LILLIAM MARIA MOREIRA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Miró 2603.

HECTOR EDUARDO PRESA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2445 y GLADYS MABEL SEIJAS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pernas 2445.

ELSO PAPINI 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3968 y LYLIAN GLADYS ACUÑA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Alto Perú 2009.

24.a Sección

CARLOS SALVADOR LIGUORI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cp. Videla 2683|2 y NELIDA GLADYS GRANDICH, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cp. Videla 2683|3.

14) $ 80.00 3|pub. v.En.26.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 117.013. — Montevideo, Enero 22 de 1968. — Con esta fecha, José Lorenzo, de Montevideo, solicitó registrar marca INTEGRAL TV, para clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1058 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 116.983. — Montevideo, Enero 17 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Booth's Distilleries Limited, (Inglaterra), solicita registrar la marca HIGH & DRY, clase 2 (gin). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 966 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 117.012. — Montevideo, Enero 22 de 1968. — Con esta fecha, Adolfo Zinner Bergmann, Montevideo, ha solicitado registro de la marca ACERO TWIN, para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1055 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 116.998. — Montevideo, Enero 19 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Gerald Barry Stillit, (Inglaterra), solicita registrar la marca STILLITRON, clases 15 y 16 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1043 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 116.999. — Montevideo, Enero 19 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por The Gillette Company, (EUA), solicita registrar la marca CONTRA, clase 17 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1042 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 116.966. — Montevideo, Enero 12 de 1968. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Fuentes y Cía. S. A., de Montevideo, solicita renovar la marca



para clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 1029 En.24-v.feb.6.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo José María López, 18 de Julio 1474, E|902, prometí vender a José Naveira, el comercio de Almacén y Bar de Cno. Pedro de Mendoza 7353. Acreedores en Oficina, Ley 26|9|904. Balance al 10|1|68. — JOSE BARROS BARREIRO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 1046 En.24-v.feb.20.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Instituto de Higiene
Primer y segundo llamado

El Instituto de Higiene llama a licitación pública para la compra Cif Montevideo, y|o plaza de frascos de vidrio neutro para envaso de sueros y vacunas.

Las propuestas serán abiertas el día 5 de Marzo de 1968, a las 15 horas, en la Administración del Instituto, Avenida Doctor Alfredo Navarro 3051 donde se encuentran a disposición de los interesados los pliegos de condiciones, muestras y diseños correspondientes que pueden ser retirados de lunes a viernes de 13 a 19 horas.

Si no concurrieren el número mínimo de oferentes en la fecha fijada se abrirán las propuestas el día 12 de Marzo de 1968, a la misma hora y en el mismo lugar.
27) (C.C.) 3|pub. 30179 En.22-v.en.24.

ASOCIACION NACIONAL DE AFILIADOS
(A. N. D. A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el Art. 33 de los estatutos sociales, se convoca a los socios fundadores y activos para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día miércoles 31 de Enero de 1968, a las 9.20 horas, en el local de Casa de Galicia, Avda. 18 de Julio 1473, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Acta anterior; 2.o) Memoria y balance anual de XXXIV ejercicio; 3.o) Proyecto de Presupuesto para el año 1968; 4.o) Elección de tres miembros para integrar la Comisión Fiscal y tres para integrar el Tribunal Arbitral.

Nota. — De acuerdo con el Art. 32 de los estatutos sociales, la asamblea estará constituída por socios fundadores y activos con dos años por lo menos de antigüedad, calidad que se justificará indispensablemente con la presentación del respectivo carnet de la Asociación. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1967. — José Del Valle, Secretario.
27) $ 300.00 1|pub. 1053 En.24-v.en.24.

GRUPO 35, INDUSTRIA DEL VIDRIO
APLICACION DE LAUDO

Fábricas de vidrio plano; fábricas de artículos de vidrio con plantas de fundición, cristalerías, fábricas de ampollas con y sin plantas de fundición; fábricas de cristales y espejos; cuadrerías; talleres de biselado, plateado, opacado, molienda, colocado, etc., de vidrio; talleres de trabajo del vidrio en general. Laudo firmado por el Consejo de Salarios el 31 de Mayo de 1966. Jurisdicción, Montevideo.

A partir del 1.o de Enero de 1968 corresponde otorgar por las organizaciones comprendidas en el grupo 35, sobre los salarios (jornales, sueldos, destajos, compensaciones nocturnas y otras compensaciones especiales en el laudo a texto expreso) al 31 de Diciembre de 1967, un aumento de 30.60 o|o (treinta con sesenta centésimos por ciento). Procedencia de los índices de precios de consumo liquidados: A) Por el

Banco Central del Uruguay; B) Por la Dirección General de Estadística y Censos y, C) Por el Instituto de Estadística de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración.

Indices de Precios de Consumo

1967	A		B		C		
Setiembre	6.234.2		3.939.8		958.3		
Diciembre	8.207.4		5.068.1		1.260.3		
Porcentajes	31.651	+	28.639	+	31.514	=	91.804

Promedio, aumento 30.60 por ciento

Coeficiente de actualización: para determinar los salarios mínimos de las tarifas a regir desde el 1.o de Enero de 1968, débense multiplicar por 3.0498 las partidas del laudo publicado en el "Diario Oficial" del 29 de Julio de 1966, páginas 259 A y siguientes.

Las compensaciones liberales y convencionales otorgadas con habitualidad por productividad, calidad, estímulo, etc., denominadas gratas tienen la recomendación de laudo de aumento en la misma magnitud porcentual. No comprende a las compensaciones que se calculan sobre precios evolutivos de los valores de producción ni ventas.

Un ejemplar se entregará en la Dirección de la Secretaría de los Consejos de Salarios para control. Se publicará para conocimiento de los interesados.

Delegados patronales: Ing. Silvio Pigola y Cr. Domingo Rilla Canel. — Delegados obreros: Osvaldo Machado y Juan Carlos Hornos. — Delegados del personal de dirección: Vicente S. Barro y Domingo Larracharte. — Delegados del personal administrativo: Carlos Brandes y Ernesto Mendy. — Montevideo, 17 de Enero de 1968. — Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios. Montevideo, Uruguay.

27) $ 700.00 1|pub. 1037 En.24-v.en.24.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

APUR Soc. en Com. por Acciones

(Inscripción N.o 206.190)

Pza. Independencia 749 (4.o piso)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja	$	9.622.24
Inmuebles	"	206.830.00
Intereses a vencer	"	22.877.81
Gastos de constitución	"	12 000.00
Pérdidas y ganancias	"	17.122.83
	$	268.452.88

Pasivo —

Acreedores varios	$	118.452.88
Capital solidario	"	5.000.00
Fdo. comanditario	"	145.000.00
	$	268.452.88

Balance de resultados al 31 de diciembre de 1966

Pérdidas —

Gastos comunes	$	15.176.00
Gastos generales	"	187.00
Intereses	"	1.759.83
	$	17.122.83

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 4 de febrero de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs. 2 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 22 de febrero de 1967.

$ 990.00 — 1|pub. — 23083.

LA PERLA S. A.

(Inscripción N.o 46.027)

Buenos Aires 484 Esc. 21

Estado de Situación al 31|12|66

Activo —

Caja	$	5.359.61
Valores mobiliarios	"	90.000.00
Deudores	"	226.539.08
Gtos. Organiz. y Des.	"	6.000.00
	$	328.398.69

Pasivo —

Acreedores varios	$	129.495.25
Capital	"	100.000.00
Resultados	"	98.903.44
	$	328.398.69

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31|12|66

Ganancias —

Alquileres	$	47.476.87
	$	47.476.87

Pérdidas —

Remuneraciones	$	7.800.00
Cargas Sociales	"	3.181.54
Impuestos	"	3.884.00
Intereses	"	3.936.97
Gastos varios	"	2.824.97
Resultados netos	"	25.849.39
	$	47.476.87

Proyecto de Destino de los Resultados

Al próximo ejercicio.

Aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 20 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13|8|63 y anotado con el N.o 5925 al F.o 394 del L.o N.o 13.

$ 1.320.00 — 1|pub. — 23100

G. LOPEZ GARCIA S. A.

(Inscripción N.o 86.432)

Ada. Gral. Rivera 2122

Estado de Situación al 31|12|966

Activo —

Caja y Banco	$	95.426.39
Varios deudores	"	155.824.30
Ctas. Ctes. Espec.	"	49.757.20
Caja N.o 31 y de Jub.	"	6.684.31
Materias primas	"	1.960.10
Maquinarias y Ac.	"	754.06
Muebles, Ut. y Marcas	"	636.30
Pérd. Ejerc. anterior	"	37.331.23
Acciones a emitir	"	1.000.00
	$	349.373.89

Pasivo —

Camilo López García	$	6.618.27
Cargas fiscales	"	14.456.96
Capital integrado	"	199.000.00
Fondo de Reserva	"	3.000.00
Utilidades	"	125.298.66
Capital autorizado	"	1.000.00
	$	349.373.89

Estado de Resultados

Pérdidas —

Maquinarias	$	753.07
Muebles	"	441.84
Leyes Sociales	"	7.675.52
Gastos generales	"	16.222.44
Fletes y locomoción	"	6.360.00
Cargas fiscales	"	28.670.10
Quebranto deudores	"	176.50
Utilidades Ejerc. 1966	"	49.694.27
	$	139.993.74

Ganancias —

Materias P. y Mat.	$	2.812.86
Resultados s|ventas	"	18.194.80
Mercaderías generales	"	118.967.46
Resultados varios	"	18.62
	$	139.993.74

Las utilidades no han sido distribuídas, quedando en cuenta.

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas el 28 de setiembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 37 y 38 del libro Copiador de Cartas N.o 4593, folio 98 del libro 6, certificado el 26|8|957.

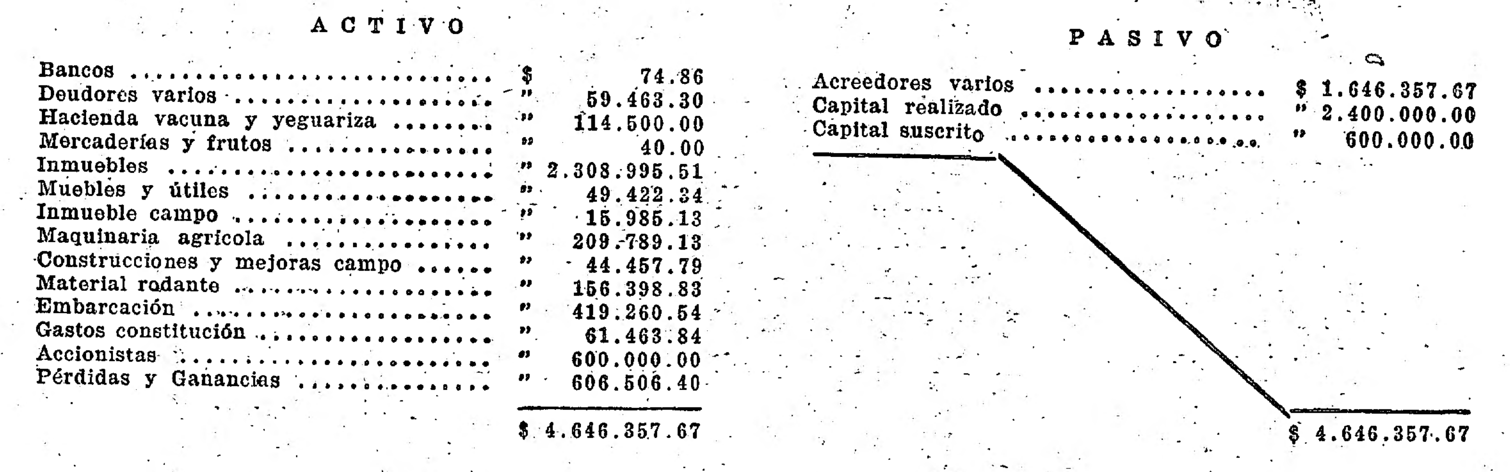
$ 2.160.00 — 1|pub. — 23098

AUCOSPE S. A.

(Inscripción N.o 53.459)

Sarandí 690, 1er. Piso, Esc. 102

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1967



ACTIVO		
Bancos	$	74.86
Deudores varios	"	59.463.30
Hacienda vacuna y yeguariza	"	114.500.00
Mercaderías y frutos	"	40.00
Inmuebles	"	2.308.995.51
Muebles y útiles	"	49.422.34
Inmueble campo	"	15.985.13
Maquinaria agrícola	"	209.789.13
Construcciones y mejoras campo	"	44.457.79
Material rodante	"	156.398.83
Embarcación	"	419.260.54
Gastos constitución	"	61.463.84
Accionistas	"	600.000.00
Pérdidas y Ganancias	"	606.506.40
	$	4.646.357.67

PASIVO		
Acreedores varios	$	1.646.357.67
Capital realizado	"	2.400.000.00
Capital suscrito	"	600.000.00
	$	4.646.357.67

CUENTA DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 1966|1967

P E R D I D A S —

Cargas fiscales	$	63.865.88
Gastos generales	"	210.994.94
Gastos inmuebles	"	113.357.42
Sueldos y jornales	"	84.420.50
Intereses	"	228.724.04
Gastos campo	"	138.284.55
	$	839.647.33

G A N A N C I A S —

Hacienda vacuna	$	3.341.86		
Alquileres	"	150.864.20		
Utilidad venta Estancia	"	322.037.64	$	476.243.70
Déficit del Ejercicio			"	363.403.63
			$	839.647.33

Los presentes estados han sido aprobados por Asamblea de fecha 25 de octubre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los mencionados estados se hallan copiados a folio 9 del libro Copiador, aprobado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 10.377 al fo. 165 del libro N.o 13.

$ 3.150.00 — 1|pub. — 24616.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74 Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13 241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".